

166

DE  
LOS

167



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



1874



1874

Sesiones en limpio cuaderno n.º uno





N. 0. 219. 600

Vno

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia cinco de luero de mil ochocientos setenta y cuatro =

Señores que asistieron

D. Constantino Alvarez, Presidente

" José Almiida Teniente

" Feliciano Poves "

" Emilio Arejo "

" José Mayoral "

" Felipe Ramirez Regidor

" Matias Flores "

" Antonio Gomez "

" Diego Vidoucha "

" José Campion "

" Manuel Gomez "

" Fran<sup>co</sup> Mayor "

" Antonio Gallego "

" Candido Parejo "

" Diego Gallego "

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior se aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia numeros 259 al 263 de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

El Ayuntamiento en vista de la orden del Sr. Gobernador de la Provincia trasladando el acuerdo de la comision permanente por la que se ordena no se exija a Don Felix Galvez Medico Cirujano la cuota que se le ha impuesto en el reparto de arbitrio sobre la base de la matricula que debiera pagar por la profesion que exer-

ce; acordó, teniendo presente que dicho individuo está ejerciendo la profesion de Medico Cirujano, se le adicione a la Matricula del subsidio industrial del corriente año economico desde el primero del actual y que se le baje del Repartimiento vecinal la cuota respectiva.

Se accedió a tres instancias solicitando la certificacion prevenida en el articulo 400 de la Ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la propiedad, Manuel Diaz Bastiano y Vadillo una casa en esta poblacion y su calle de primer palomar numero veinte y dos, otra de Maria Gallego Garcia Viuda de Julian Morcillo y Parejo una casa en la calle de la Serpe numero diez y nueve libre en trescientas cin-



cuenta puestas y la otra de Juan Martin Palomero y Diaz para inscribir una quartilla de viña en este termino y sitio de las Arenas con un censo de ciento noventa puestas y sesenta y seis centimos á favor de D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo y lo es y vale ademas setenta y cinco puestas.

Dada cuenta de una instancia de Lorenzo Fernandez solicitando se devuélvase la que presentó Pedro Nieto para que se le diera el puesto de buñuelos que ocupa el recurrente en la plaza desde que falleció su padre político Francisco Nieto se acordó no acceder á lo que solicita y que se esté á lo acordado en la sesion del dia

El Ex<sup>to</sup> Presidente manifestó á la corporacion que era muy conveniente y de necesidad, habilitar la parte alta de la cárcel, que aun no estan techadas las bóvedas, para hacer en ella un local que reúna las condiciones necesarias para que se constituya el Jurado cuando tenga que funcionar en esta ciudad, y por lo tanto proponia al Ayuntamiento se sirviera acordarlo: tomada en consideracion fue discutida y por unanimidad, teniendo presente la necesidad de concluir dicha planta alta, asi como de preparar un local á proposito y con las condiciones necesarias para la comodidad del Jurado y del publico que concurre á dicho acto; se acordó se lleve á efecto, para lo cual se instruya el oportuno expediente colocandose certificacion de este acuerdo y como obra pública que ha de llevar la solididad necesaria y demas circunstancias del arte, se remita á la Ex<sup>ta</sup> Diputacion para que se sirva ordenar pase á esta poblacion el Arquitecto de la Provincia para que forme el oportuno presupuesto y condiciones que ha de tener la obra, como tambien para que se sirva prestar su superior aprobacion acordando que los gastos ó cantidad en que sea presupuestada y rematada la referida obra sean sufragados por los pueblos que componen el partido Judicial en proporcion al numero de habitantes que cada qual tenga comprendiendose dicha suma en el presupuesto de gastos cancelarios que se forme ó en uno extraordinario.

El Ayuntamiento contrato con Don Fernando Pama el aceite para los doce serenos en el presente semestre á contar desde primero de Enero á fin de Junio proximo y el



de la cárcel pública que todo son diez y seis arrobas y media <sup>dos.</sup>  
 á cuarenta y ocho reales arroba, acordando que el Depositario  
 Municipal le facilite la suma á que asciende.

Se levantó la sesión firmados esta acta los tres  
 que asistieron de que yo el Secretario certifico =

Constantino José Amada Feliciano Poves  
 José Mayoral Felipe Ramirez Matias Flores  
 Fran<sup>co</sup> Mayor Antonio Gomez Manuel Gomez  
 José Camyren Gallego Gallego  
 Diego Doncha

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de  
 esta Ciudad el día doce de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro =

Pres que asistieron		
D Constantino Alvarez Presidente		Se abrió la Sesión con lectura y aprobacion del acta anterior
" José Amada Teniente	1º	Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numero 364 al 368 de cuyo contenido quedó ente
" Feliciano Poves	2º	rada la corporacion; y con vista de la circular del Excmo. Ayuntamiento fecha ocho del actual
" Emilio Trejo	3º	inerta en el numero 367 de
" José Mayoral	4º	tando reglas para la formacion del repartimiento del impuesto
" Felipe Ramirez Regidor	5º	transitorio sobre puestas ven
" Matias Flores	6º	tanias y balcones de la via pú
" Antonio Gomez Trejo	7º	blica; y considerando que
" Diego Doncha	8º	apenas se han presentado las
" Manuel Gomez Hernandez	9º	relaciones sobre las que ha
" Fran <sup>co</sup> Mayor	10.	de girar aquel, se acordó pú
" Candido Parejo		blicar un Bando para que en el termino de veinte y cuatro
" Diego Gallego		horas se presenten en la Secretaria de Ayuntamiento refe

ridas relaciones bajo las penas establecidas en los artículos 26 al 29 de la Instrucion.

Visto el decreto del Excmo. Ministro de la Gobernacion fecha

siete del corriente inserto en la Gaceta de Madrid del siguiente día llamando al servicio militar todo los moros de la reserva del presente año de 1874 se acordó: Que a las nueve de la mañana del día quince del mes corriente proceda el Ayuntamiento a la formación del alistamiento de todo los moros que hayan cumplido veinte años de edad en primeros del mes y a los que teniendo mas edad sin cumplir veinte y cinco en el mismo día, no haya entrado por cualquier otro motivo en otros alistamientos que se pase atento oficio al Sr. cura Rector de la única Iglesia Parroquial de esta Ciudad rogandole que por sí o por eclesiastico que delegue se sirva concurrir a expresada operacion con los libros parroquiales a fin de que con referencia a ellos facilite las noticias que al efecto se le pidan; y que se haga publico en acuerdo por los medios de publicidad establecidos para conocimiento de los interesados que quieran presenciar dicho acto que se celebrará a puerta abierta.

En consideracion a la circular del Sr. Ministro de la Guerra fecha nueve del presente mes inserta en la Gaceta de Madrid del siguiente día dictando reglas para llevar a efecto la requisita de Caballos decretada en dicho Real Decreto de Setiembre ultimo, acordó la corporacion publicar un Bando haciendo saber al vecindario se presenten inmediatamente en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los vecinos que tengan caballos a manifestar sus señas en la forma prevenida en el modelo inserto en el Boletín numero 289 del 19 de Diciembre proximo pasado, en el entendido que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada cuenta de una instancia presentada por Ramon Solís y Sancho de esta vecindad solicitando se le condone el importe de las cuotas individuales que se le han repartido en el año de 1874 a 72, por hallarse imposibilitado de trabajar a consecuencia de la enfermedad que sufre; acordó el Ayuntamiento dar por fallida indicada suma.

Dada cuenta de otra instancia presentada por Ramon Gomez y Fernandez de esta vecindad morador a la calle de Bodega numero uno manifestando que en la casa de enfrente se nota un desnivel tan grande que ocasiona



perjuicios, por lo que pide, que particularmente D<sup>ca</sup> Cayetana Andujar nivel con la otra acerca la calzada de la fachada de su casa; se acordó pasar dicha solicitud a la comision de Policia Urbana para el informe con veniente =

Se accedió a una instancia de Francisco Flores. Excmo de esta vecindad solicitando la certification prevenida en el artículo 400 de la ley hipotecaria para inscribir a su favor en el Registro de la propiedad de este Partido, la casa de su morada calle de Morales numero veinte y cinco y media fanega de tierra majuelo en la Dehesa vieja.

Se le bauto la sesion cuya acta firman los tres leonajales que asistieron de que yo el secretario certifico =

*(Handwritten signatures in cursive script)*  
Alvaraz, Alameda, Polos, Mayorat, Ramirez, Flores, Gomez y Gomez, Fernandez, Mayor Diez, Ledoncha, Gallego, Matias Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia diez y nueve de luero de mil ochocientos setenta y cuatro =

Señores que asistieron.		Abierta la sesion y leida el Acta de la anterior fue aprobada.
D Constantino Alvarez. Presidente		Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numeros del 369 al 373 inclusivos de cuyo contenido quedó enterada la corporacion asi como del Decreto acordando los plaros para la reserva del corriente año
" Jose Alameda Teniente	1º	
" Emilio Trejo "	2º	
" Jose Mayorat "	3º	
" Felipe Ramirez Regidor	4º	
" Matias Flores "	1º	
" Antonio Gomez "	2º	

D. Diego Vidoncha Regidor	4 <sup>o</sup>	y circular del Sr. Gobernador suspen-
" José Campón "	5 <sup>o</sup>	diendo el nuevo reconocimiento de los
" Manuel Romero "	6 <sup>o</sup>	moros inútiles de la del año anterior
" Fran <sup>co</sup> Mayor "	7 <sup>o</sup>	inserta en el número 372 y de la cir-
" Antonio Gallego "	8 <sup>o</sup>	cular de la Exma. Diputación su-
" Candido Parejo "	9 <sup>o</sup>	primiendo las Viceprotecciones de

Expositos y que las modivras sean pagadas por los Ayuntamientos acor-  
dando se tenga presente para su cumplimiento.

Terminado el alistamiento de los moros sujetos a la reserva del  
Ejército del corriente año y conforme a lo que prescriben los artículos  
42 y 43 de la Ley de treinta de Enero de 1856, se acordó se publiquen y  
fijen copias de él en los sitios de costumbre desde luego hasta el  
veinti y cuatro del actual, daudose a conocer esta determinacion  
por medio de edictos y bandos a los interesados a quienes se prevenga  
que a las ocho de la mañana del veinti y cinco del corriente con-  
curran a los portales de las casas consistoriales, para que presencien  
la rectificacion de aquel la cual se verificará con asistencia del  
Sr. cura Parroco ó del Relucastico que delegue: que ademas de este  
anuncio general se cite personalmente a todos los moros compren-  
sidos en dicho alistamiento por medio de papulitas duplicadas una  
de las cuales se entregue a cada moro y a falta de este ó si no pudiese  
ser habido, a su padre Madre curador pariente mas cercano, a un  
ó otra persona de quien dependa y la otra diligenciada en los  
terminos prevenidos en el artículo 43 de citada Ley se unirá al es-  
pediente.

En atencion a la incompatibilidad que resulta de los dos  
Regidores Sindicos se nombra por unanimidad al Regidor Don  
Diego Vidoncha para que haga de tal en todas las diligencias de  
declaracion de moros utiles y sus incidencias y para que actue  
en los expedientes de excepciones y exenciones que hayan de ins-  
truir.

No siendo posible terminar el repartimiento del impuesto  
sobre puertas y ventanas en el plazo prevenido por Instrucion  
y siendo tan cortos los señalados para las operaciones de la Reserva  
del Ejercito que no pueden desatendese, se acordó rogar al Sr.  
Jefe economico de la Provincia se sirva prorrogar referido pla-  
zo para ultimar mencionado repartimiento. Se accedió a cinco

Cuatro

instancias solicitando la certificacion prevenida en el articulo  
100 de la Ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la  
propiedad de este partido las fincas siguientes

Una de D. Manuel Martiur Becerra vecino de la Serena a  
favor de su hermano don Bernardo fanega y media de tierra  
viña al sitio del cuervo.

Otra de Pedro Muñor, Quisado de la propia vecindad, a favor de  
su legitima esposa Isabel Sanchez Seguro y Orejudo de media  
fanega de tierra viña con algunos olivos al sitio de la cañada

Otra de Antonio Romero de esta vecindad, a favor de su esposa  
Josefa Garcia Mora y Gallego de fanega y media de tierra calma en  
la Blanca que tiene vendida a D. José de Beraltá y Campos su conve-  
cino.

Otra de Manuel Diaz y Bautano de esta vecindad, a favor de su  
legitima nieta Maria Muñor y Diaz, la casa señalada con el  
numero tres en esta ciudad, y su calle de primer palomar

Y la otra de Juan Andres Fernandero y Gonzalez de esta vecindad,  
a favor de su difunta esposa Maria Sanchez y Bauda, una decima  
parte de la casa señalada con el numero siete en esta ciudad, y su  
calle de Escovilla Y una cuartilla larga de tierra olivar al sitio  
del Soto Y a su favor media fanega de tierra viña al sitio del  
pardo y media fanega de calma en Mariuegra.

Tambien se accedió a una instancia presentada por Juan<sup>to</sup> Mar-  
tin Poros y Martin Perez y a otra de Tomas Miranda y Gallego de  
esta vecindad, solicitando licencia para vender el primero a Juan  
Fernandero y Gallego y Diego Fernandero Lancia de Baredes, media fanega  
de tierra majuelo en la Delusa Bayal nueva numero seis pa-  
dron diez y seis gravada con un principal de censo toda la fa-  
nega de 130 puestas a favor de los propios en ciento setenta y cinco  
puestas; y el segundo a su hijo y convecino Antonio Miranda  
en la cantidad de doscientas puestas dos pedazos de tierra roza  
de cabida de veinte y siete fanegas, al sitio de la Sapa ademas  
del principal de censo a favor de los propios de trescientas  
ochenta y siete puestas; debiendo dichos interesados satisfacer  
el laudemio correspondiente y presentar en Depositaria  
copia debidamente requirida de la escritura que se otorgue  
sin cuyos requisitos se tendrá como no concedida, expresadas

licencias

Se acordó autorizar al Sr. Presidente para que en un termino breve otorgue las escrituras de imposición de censo a los dueños de terrenos roturados arbitrariamente en los baldíos de este termino que los han legitimado facilitandole certificación de este particular que le servirá de credencial en forma.

El Ayuntamiento acordó que la comision de presupuesto formara el adicional auxiliandola Doves, Trejo, Mayoral y Bidoucha para refundirlo en el ordinario del corriente año por el Sr. Ramirez se pidió que la comision arreglara la secretaria proponiendo los empleados que deba tener y sueldos que disfruten a contar desde primero de luero la corporacion lo aprobó.

Se levantó la sesion firmando esta Acta los tres Concejales que asistieron de que y el secretario certifico =

Alvarez, Alameda, Mayoral Ramirez  
Flores, Gonzalez, Gomez Fernandez  
Mayo, Campion, Diego Bidoucha  
Gallego  
Emilio Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y seis de luero de mil ochocientos setenta y cuatro =

Señores que asistieron

D. Constantino Alvarez Presidente

" Feliciano Doves Teniente 2º

" Emilio Trejo " 3º

" José Mayoral " 4º

" Felipe Ramirez Regidor 1º

" Matias Flores " 2º

" Antonio Gomez Trejo " 3º

" Diego Bidoucha " 4º

" José Campion " 5º

" Manuel Gomez " 6º

" Juan Mayor " 7º

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia n.º del 374 al 378 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

Diose cuenta de una orden del Exe. económico de la Provincia señalando por el importe del cinco por ciento de los ingresos del presupuesto municipal, dos mil nuevecientas setenta y siete pesetas, cuarenta y dos centimos.



D. Antonio Gallego Regidor	8.	y participando que el primer plazo se pague el veinticinco del actual el segundo el quince de Abril y el tercero el treinta de Junio: el Ayuntamiento acordó se pague el importe del primer plazo y que al formar el presupuesto adicional se aumente lo correspondiente para dicho impuesto.
" Candido Parero "	9.	
" Diego Gallego "	10.	

El Ayuntamiento quedó enterado de otra dicha autoridad, manifestando no puede conceder prorroga alguna para la presentación del repartimiento de puertas y ventanas el que debe quedar terminado en el presente mes.

Previo permiso compareció ante el Ayuntamiento Juan Blanco y Miranda hijo carnal de Raimundo Martín y Blanco de 19 años de edad huérfano de padre y madre a quien de su libre y espontánea voluntad concede licencia para que pueda entrar plaza de soldado en cualquier Regimiento Guardia civil o carabineros pidiendo se le facilite certificación de este particular a lo que accedió la corporación.

Se accedió a una instancia de Juan Sanchez Casado solicitando licencia para vender una fanega calina en este término y sitio de los pedregales gravada con cincuenta pesetas de censo a favor de los propios; a su convecino Fernando de Rombos Quintana en precio de doscientas pesetas toda vez que paguen el laudemio los censos que se adeuden y presenten en la depositaria copia de la escritura que se otorgue sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida.

El Ayuntamiento autorizó al Señor Presidente para que sin consultar con la corporación se pare cuando lo crea conveniente a cualquiera de los dependientes del Ayuntamiento dándole conocimiento en la sesión inmediata para acordar la provisión de la plaza

que quede vacante.

El Ayuntamiento enterado de la dimision presentada por José Ramos Mora Jefe de la Guardia Municipal de su cargo por no serle posible continuar desempeñándolo acordó admitirla y que se publique la vacante quedando encargado de la fuerza de la Guardia Gregorio Rodríguez.

El Sr Alcalde solicitó cuatro dias de licencia para ciertos asuntos de interes á lo que accedió la corporacion quedando en su lugar el primer Teniente.

Ateniendo presente la corporacion lo dispuesto en el artículo tercero del decreto del Excmo Sr Ministro de la Gobernacion fecha trece del actual acuerda.

Primero: Que para el Domingo primero del inmediato Febrero á las ocho de la mañana, se cite personalmente á todos los mozos que fueron comprendidos por el Ayuntamiento en el dia de ayer en la rectificacion del alistamiento por medio de papulita duplicada, una de las cuales se entregará en su quida á cada mozo y en su defecto á cualquiera de las personas de que ha compuesto el artículo setenta y dos de la Ley de quintas de treinta de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis y la otra diligenciada en los terminos prevenidos en el mismo se unirá á este expediente, á fin de concurrir á los portales de estas Casas Consistoriales al acto de la declaracion de mozos útiles.

Segundo: Que para el reconocimiento de los mozos que aleguen excusion por causa de inutilidad física concurriran á expresado acto los facultativos titulares Don Juan Borja y Don Constantino Garcia Bordallo.

Tercero: Considerando se oportuna la concurrencia del Sr cura parroco ó de Eclesiastico que delegue para que con referencia á los libros de la Iglesia facilite en el expresado acto las noticias necesarias para comprobar la edad estado ó circunstancias de algunos interesados se le invite igualmente para su concurrencia.

Cuarto: Toda vez que los Regidores Don Felipe Ramirez, Don Matias Flores, Don José Canjón y Don Antonio



Gallego y Don bandido Parejo son incompatibles para el  
 acto de la declaracion de Moros utiles, por tener parientes  
 dentro del cuarto grado civil, quedando solo la corpo-  
 racion con diez concejales que no pueden tomar acuerdo  
 puesto que la mayoria debe ser once por corresponder veinte  
 a esta Ciudad, Vista la Real orden de trece de setiembre de  
 mil ochocientos sesenta y dos por la que se dispone que  
 cuando ocurran incompatibilidades, y no ser suficiente el  
 numero de concejales para tomar acuerdo sean substituidos  
 los parientes de los moros, por el Regidor o Regidores del  
 Ayuntamiento anterior, el Ayuntamiento acordó: que para  
 poderse tomar acuerdo se llame un regidor de los que ce-  
 saron en agosto ultimo designandose a Don Placido Galver  
 y Hava a quien se pasará oficio para que manifieste si  
 tiene incompatibilidad por ser pariente de algunos de los  
 moros comprendidos en el Ayuntamiento.

Quinto y ultimo: Que el Sr. Presidente cuide de pasar  
 los oportunos oficios a todos los funcionarios de quienes  
 se ha hecho merito para los efectos que correspondan.

Se levantó la sesion firmando este acta los tres con-  
 cejales que asistieron de que yo el secretario certifico

Alvarez Polanco Mayoral Ramirez  
 M. Flores Gomez Fernandez Mayoral  
 Carrion Gallego Gallego  
 Diego Lidincha

Acta de la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de  
 esta Ciudad el dia treinta de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro  
 Senores que asistieron

Don Constantino Alvarez Presidente	Reunidos los tres que al mar-
" Jose Alameda Teniente	gen se expresan bajo la pre-
" Feliciano Boves "	sidencia de Don Constantino
" Emilio Trejo "	Alvarez Alcalde Presidente
" Jose Mayoral "	manipuló este que Santia-
	go barada se habia hecho

D. Felipe Ramirez Regidor  
 " Matias Flores "  
 " Antonio Gomez Trejo "  
 " Diego Vidoncha "  
 " Jose Campion "  
 " Manuel Gomez "  
 " Juan de Mayor "  
 " Antonio Gallego "  
 " Diego Gallego "

1º presente: Que el moro Juan  
 2º Campos y Agudo componen  
 3º sido en el alistamiento de los  
 4º moros de esta ciudad sujetos  
 5º a la reserva del Ejercito calle  
 6º de Palacios numero dos lo citan  
 7º tambien en el de Badajoz don  
 8º de realmente le corresponde  
 10º porque la madre de dicho

moro viuda tiene su vecindad y residencia en aquella  
 capital como se desprende de la certificacion que pre-  
 sta y se une al expediente de su referencia. La Municipa-  
 lidad teniendo en cuenta esta manifestacion y con vista  
 de lo dispuesto en la regla primera del articulo treinta y ocho  
 de la Ley de treinta de Mayo de mil ochocientos cincuenta  
 y seis, acordó eliminar del alistamiento de esta ciudad al  
 moro Juan Campos y Agudo por hallarse bien incluido  
 en el de Badajoz.

Habiendo presente el Ayuntamiento que el lunes ten-  
 dra que estar en la declaracion de moros utiles para la  
 reserva y por lo tanto que no puede celebrarse la sesion  
 ordinaria, acordó suspenderlo por dicha razon y lo fir-  
 man los tres concejales que existieron de que certifico-

Atoray, Amude, Poler, Mayor, Ramirez, Fols, Guardia Gomez, Fernandez, Mayor, Campion, Gallego, Gallego, Diego Vidoncha, Amador Galland

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento  
 de esta Ciudad el dia cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.  
 Señores que asistieron: Abierta la sesion leida el  
 D. Constantino Alvarez Presidente acta de la anterior fue aprobada  
 D. Jose Amador Huinca 1º El Sr. Presidente mani-





N. 0.219.598

5-2-1874

- D. Feliciano Poves Teniente 2º
- " Emilio Trejo " 3º
- " José Mayoral " 4º
- " Felipe Manuero Regidor 1º
- " Antonio Comen Trejo " 3º
- " Diego Vidoncha " 4º
- " José Campan " 5º
- " Francisco Mayor " 7º
- " Antonio Gallego " 8º
- " Candido Parejo " 9º

señaló que ya constan los tres concejales por la convocatoria los asuntos que han de tratarse en esta sesión, el nombramiento de Jefe de la Guardia Municipal reconocimientos de los terrenos para ver si se encuentran infectados de langosta y si ha de acordarse traer a nuestra tra de las aruces en rogativa segun se han pro-

puesto los dos Regidores Sindicos.

Abierta discusion sobre el primer punto en la que tomaron parte los tres Concejales que quisieron hacer uso de la palabra se procedio al nombramiento y por unanimidad fue nombrado Don Claudio Hidalgo Chacon y Herrera Jefe de la Guardia municipal con el sueldo que hoy resulta en el presupuesto Municipal a quien se expida el titulo y se le de posesion por el Sr. Presidente.

Acto continuo se procedio a discutir sobre el reconocimiento de los terrenos de este termino donde puedan haber obado la langosta y se acordó: autorizar al Sr. Teniente de Alcalde como encargado de Policia Rural para que instruya el expediente nombre los peritos que han de practicar el reconocimiento y adapte todas las disposiciones que crea conveniente con arreglo a la instruccion y demas legislacion vigente.

Por los tres Regidores sindicos se manifestó a la corporacion que a consecuencia de la gran sequia que se viene experimentando, desea el vecindario se traigan a nuestra tra de las aruces en rogativa para que por su intercesion nos mande el Todo poderoso la lluvia. El Ayuntamiento acordó que el Domingo ocho del actual se traiga

a muestra tra de las cruces, que se ponga en conocimiento del Pároco y del mayor de casa.

Se levantó la sesión firmando esta acta los tres concejales que asistieron de cuyo el secretario certificó =

*(Firma)* Almeida Poves Mayoral  
Ramirez Gomez Mayor Gallego  
*(Firma)* Diego Lindocha

*(Firma)* Secretario

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día nueve de febrero de mil ochocientos setenta y cuatro =

Tres que asistieron  
D. Constantino Alvarez Presidente  
D. Sr. Almeida Alcalde  
D. Feliciano Poves "  
D. Emilio Trejo "  
D. Sr. Mayoral "  
D. Felipe Ramirez Regidor  
D. Matias Flores "  
D. Antonio Gomez Trejo "  
D. Diego Lindocha "  
D. Juan Mayor "  
D. Antonio Gallego "  
D. Candido Parbo "

Leída la sesión anterior fue apro-  
vada.  
1º Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números del 579 al 588 de cuyo contenido quedó enterada la corporación.  
2º Habiendo presente la corporación que el día diez y ocho del corriente es el designado por el Sr. Gobernador de la Provincia en el Boletín extra-ordinario para la presentación de los meros que de esta Ciudad, resultan útiles para la ruerwa, acordó el Ayuntamiento que se cite a los mismos por papelitas duplicadas para que el día quince del actual a las ocho de la mañana se encuentren en los portales de estas casas comisionarios para que salgan para la Capital conducidos por el comisionado D. Candido Martin de batijon a quien se nombra para dicho objeto y al que se facilitará la suma necesaria por indemnización de viaje y proorro a aquellos entregándole todos los documentos prevenidos en dicho Boletín. Enterada la corporación del informe era

cuando por la comision de policia Urbana en la Junta de <sup>Defic</sup>  
Ramon Lancer y Ferrandez; acordó se lleve a efecto la nivelacion  
de la via publica en la parte que dice a la casa que fue de Don  
Juan Andujar haciendose saber a D<sup>a</sup> Cayetana Andujar para  
que en el termino de ocho dias wage el terreno indicado quedando  
a nivel de las casas de enfrente y la de Don Martin Lopez todo  
para evitar el perjuicio que se le está inrogando siendo de su  
cuenta los gastos que se ocasionen.

Se accedió a una instancia de Don Prudencio Laurusano Sotol  
Porro solicitando la certificacion prevenida en el articulo 400  
de la ley hipotecaria para inscribir en el registro de la propiedad  
a nombre de su difunto tío Don Francisco Standrio Sanchez  
y Sanchez nueve celeminios de tierra calma con quince olivos  
en este termino y sitio de la culebra libres valuados en ciento  
cincuenta pesetas.

El Ayuntamiento acordó pagar a Pablo Caballero  
y Antonio Mendora veinte y dos pesetas por los reconocimien  
tos que han hecho en el Rio Ortega y preempuerto del puente  
con cargo a dichos fondos como tambien que se pague a las mujeres  
de niños depositos el mes de Enero segun está prevenido por la Real  
Diputacion Provincial.

Y con vista de la circular del Sr. Jefe economico de  
la Provincia fecha veinte y nueve de Enero ultimo inserta en el  
Boletin numero trescientos ochenta y cuatro ordenando proceder  
a la renovacion de la mitad de los individuos que pertenecian  
a la Junta jurcial de territorial; teniendo presente lo que  
prescribe el Real Decreto de veinte y tres de Mayo de 1865,  
las Reales ordenes de diez de 1859 y diez y seis de Junio  
de 1863. así como el Repartimiento de la contribucion territo  
rial del presente año economico; y considerando que de los  
veinte individuos que se compone la junta, han fallecido  
D<sup>o</sup> José Ruiz Liviano, y Franco Lozano Sanchez, y que Don  
Santiago Morillo, y Mera fue elegido Alcalde de la Villa de la  
Hava se procedió a sortear los siete que deben eliminarse  
para ser renovados. Verificado el sorteo y dados de Baja los  
designados por la muerte, quedaron existentes como heritos Don  
José de Peratta y Campos, Don Joaquín de branda y Campos,

D. Juan Fernandez Soto, Jermin Mora Gallego, Antonio Giraldo Sanchez, Alonso Aparicio Garcia, D. Celestino Aguacil Carrasco, Don Froil de Paredes Quintana, Don Francisco Barballoy, Norado y Don Jermin Soto de Kaldivan.

El Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra á los individuos siguientes =

<u>Vicindad</u>	<u>Peritos Propietarios</u>	Cuota de contribucion que pagan en este año	Pistas cultas
Benito	D. Juan Fri' Casado	28	40
"	" Pedro Floris Casado	58	32
"	" Aureliano Parejo Merino	53	58
"	" Placido Galvanes Herra	17	12
"	" Claudio Diaz Chamizo	20	33
"	<u>Para suplentes</u>		
"	D. Juan Sanchez Gallego	63	27
"	" Santiago Parejo Soto	31	92
"	" Juan Pedro Pacheco	7	22

Propuesta triple que hace este Ayuntamiento á la Administracion economica para que elija los peritos y suplentes que le corresponde nombrar

Para Peritos

1ª Herra

Vicindad	Don Benito D. Jose Louro Lidoncha	608	19
"	D. Antonio Poveda y Corvi	105	07
"	" Antonio Sanchez Bouso	52	32

2ª Herra

"	" Antonio Ruiz Garcia	82	46
"	" Fran <sup>co</sup> Jimenez Moreno	18	05
"	" Antonio Yora Gallego	11	02

3ª Herra

"	" Fernando Garcia de Paredes	41	99
"	" Alonso Corrales Aparicio	26	98
"	" Camilo Ortíz Banda	23	94

N.º 216.516



1ª Terna

Benito	Felice Mora Falcon	7 22
"	Ramon de Pratta	66 69
"	Juan Gomez Gallego	19 76

2ª Terna

Serena	Juan Delgado Gonzalez	39 33
"	José Gil Perez	20 33
Medellin	Justaquio Tapia Martinez	61 75

Para Suplentes.

Benito	Juan Antonio Gomez Munoz	72 77
"	Rafael Barajo Diaz	25 31
"	Thomas Barjola Garcia	20 14.

2ª Terna

"	Franco Silva Gallego	3 17
"	Jacinto Gallego Vidoucha	11 21
"	José Galvez Hava	5 89

3ª Terna

"	José Sanchez Gallego	60 04
"	Jaime Ribos	172 71
"	Patricio Diaz Calderon	27 67

Y teniendo presente lo dispuesto en referida circular del Sr. Cefe economico de la Provincia se acordó que arreglada al formulario que a ella acompaña se remita a la superioridad la propuesta que queda inserta.

Se levantó la sesion firmando esta acta los Sres. Concejales que asistieron de cuyo el Secretario certifico

*(Signatures)*  
 Alvarez, Amador Perez, Mayoral, Ramirez, Lopez, Gonzalez, Mayoral Gallego

Diego Boncha

Matias Gallardo  
1902

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.

Pres que asistieron.		Abierta la sesion colectiva
D. Constantino Alvarez Prudente		y aprobacion del acta precedente
" José Amada Acuña	1 <sup>o</sup>	te.
" Feliciano Poves	2 <sup>o</sup>	Se leyeron los Boletines oficiales
" Emilio Trejo	3 <sup>o</sup>	numeros del 389 al 392, estando
" José Mayoral	4 <sup>o</sup>	duplicado el primero de cuyo
" Felipe Ramirez Regidor	5 <sup>o</sup>	contenido quedó enterada la
" Matias Flores	6 <sup>o</sup>	corporacion.
" Antonio Gomez Trejo	7 <sup>o</sup>	En vista de la circular in-
" Diego Boncha	8 <sup>o</sup>	verta en el Boletin 392 de-
" José Cambron	9 <sup>o</sup>	signando los dias en que se han
" Gomez Fernandez	10 <sup>o</sup>	de presentar en la capital
" Candido Parejo	11 <sup>o</sup>	los caballos de esta Ciudad

se acordó: se haga saber a los dueños de los mismos para que el dia veinte y cuatro del actual se encuentren en Badajoz los caballos que constan en la relacion y nombrar comisionado para que represente al Ayuntamiento en dicho acto de la requisita, al Concejal D. José Cambron y Ortega.

El Ayuntamiento quedó enterado de dos ordenes del Sr. Gobernador trascribiendo el acuerdo de la comision Provincial declarando eliminado de la Milicia Nacional a Manuel Diaz y no haber lugar a la reclamacion de Juan Miranda Gomez Calades por sus dos hijos acordando se unan al expediente respectivo.

Se recedió a dos instancias una de Ramon Poves y Ramon solicitando licencia para vender una quartilla de Majuelo en la Dhesa Real a su con-



vecino José escribano Pasero en <sup>Diez,</sup> puestas a  
mas del censo que gravita de veinte y cinco puestas a favor  
de los propios toda vez que se pague el laudemio los censos  
que se adeuden y se presente copia de la escritura en la de-  
positaria sin la cual se tendrá por no concedida; y la otra  
de Eusebio Flores y Gallego para vender cinco fanegas de mar-  
co real a Don Lorenzo y a Pedro Tra de Baredes, en ciento veinte  
y cinco puestas a mas de treinta y cinco que tiene de censo y  
a Diego Quiros y Carmona cuatro fanegas en cien puestas  
a mas de treinta puestas a favor de los propios en este termino y  
sitio hollada del Berro terrenos roturados arbitrariamente toda  
vez que se pague el laudemio censos que se adeuden y se presente  
en la Depositaria copia de las escrituras que se otorguen sin lo  
cual se tendrá por no concedida.

Vista la comunicacion del Alcalde del Valle y termino  
en cuenta que a instancia del Ayuntamiento de la villa de  
Quintana se practicó en treinta de Julio de 1872 el deslinde  
de aquella Jurisdiccion con el de esta Ciudad desde el Puerto  
de la Cabra hasta la tabla del Moro, con tinuarse men-  
cionado deslinde desde este ultimo sitio en que principia  
el termino del Valle de la Serena hasta la Laguna Laguna.  
Libre oficio al Sr. Alcalde de dicha villa del Valle parti-  
cipandole que este Ayuntamiento se halla resuelto a prac-  
ticar dicha operacion el veinte y cuatro del actual a cuyo  
efecto se hayará reunida la comision a las diez de la ma-  
ñana de dicho dia en el sitio tabla del Moro donde deberá  
reunirse con la que dirige a aquel Ayuntamiento, presin-  
do dicho Sr. Alcalde, si lo cree conveniente, citar tambien  
a las villas comuneras ya que ha de hacerlo a los dueños  
de fincas colindantes para que con los titulos de propie-  
dad concurren al acto. Y en atencion a encontrar el enfe-  
rmo el Teniente de Alcalde Don Emilio Trejo, se nombra en  
su remplazo al Teniente Don José Alameda para que  
constituya la comision que ha de verificar el deslinde  
ante dicho.

Se accedió a una instancia de Fermín Mora y Gallego  
de esta vecindad solicitando la certificacion prevenida

en el artículo 400 de la ley hipotecaria para inscribir en el registro de la propiedad de este partido fauaga y media de tierra calina en Soana Blanca de este término.

Presuntado el proyecto del presupuesto adicional del corriente año cuyos gastos importan con las resultas del anterior, cuarenta y un mil trescientas veintey siete pesetas y ochocientos y medio centimos — y los ingresos treinta y cinco mil doscientas cuarenta y dos pesetas y noventa centimos, el que examinado debidamente por el Ayuntamiento fue aprobado en todas sus partes y celebrados a la memoria que le acompañaba proponiendo las bajas que resultan en algunos de los arbitrios del ordinario ascendiendo el verdadero Deficit a ochomil, quinientas noventa y cuatro pesetas, ochenta y medio centimos con lo cual se evitarán deficit; lo aprobó y acordó se ponga al público por quince dias y pasados, se convoque la Junta Municipal. =

Se levantó la sesión firmando esta Acta los

Yves Concejales que asistieron de cuyo el Secretario certifica

*Alvarez* *Alvarez* *Poves* *Mayor*  
*Ramirez* *Flores* *Gomez* *Gomez* *Jernand*  
*Campson* *José Ledoncha*

*Amadio Galland*

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el día veintey tres de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro =  
Asistieron.

D. Feliciano Poves Presidente interino  
" José Mayoral Teniente 4º  
" Felipe Ramirez Regidor 1º  
" Matías Flores " 2º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.  
Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia números 393 al 396 inclusive de cuyo

en  
ia  
ul-  
us  
ita  
n-  
ed  
as  
ta  
u-  
Ma  
lic  
ud.  
tira  
bu  
u  
ros  
o

12  
21  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

1874

Sesiones en limpio cuaderno Dos



Once

N. 0. 219. 595



L. Antonio Gomer	Trejo	Regidor	3º	contenido que do enterada la
" Diego Vidoucha	"	"	4º	corporacion.
" José Campyon	"	"	5º	Se accedio a dos instancias una.
" Manuel Gomer	"	"	6º	de Fran <sup>co</sup> Calades Muñoz y otra
" Fran <sup>co</sup> Mayor	"	"	7º	de Maria Josefa de Paredes y Quiros
" Antonio Gallego	"	"	8º	Viuda de Fran <sup>co</sup> Gouralin Valverde
" Diego Gallego	"	"	10.	solicitando la certificacion pre-

venida en el articulo 4º de la Ley hipotecaria para inscribir en el registro de la propiedad de este partido a favor del primero media fanega de tierra viñedo al sitio de la cañadilla y al de la segunda una casa calle del 2º palomar numero doce.

Se accedio a una instancia de José Sanchez y Gallego de esta vecindad solicitando licencia para vender a sus convecinos D. Lorenzo y D. Pedro Gra de Paredes una suerte de tierra rora al sitio Sierra de Ortiga su cavida tres fanegas del marco Real y otra suerte al mismo sitio de cavida de una y media fanega del propio marco gravadas ambas con un principal de censo de cien puntas a favor de los propios de esta ciudad y ademas por la cantidad de setenta y cinco puntas; siempre que se satisfaga el laudemio correspondiente y se presente en la Depositaria Municipal copia de la escritura que se otorgue debidamente requisitada; sin cuyo requisito se tendrá por no concedida la licencia.

Apeticion de los tres primeros y segundos Tenientes de Alcalde se les concedio cinco dias de licencia para ausentarse de la poblacion.

Se acordó satisfacer a los serenos Alguaciles y Municipales su asignacion del mes de Enero siguiente y al rema tante del Alumbrado público.

Se levantó la sesion firmando esta acta

los tres Concejales que asistieron de que certifico

~~José~~ ~~Mayoral~~ ~~Flores~~  
~~Ramirez~~ ~~Gomez~~ ~~Fernandes~~ ~~Gomez~~ ~~Mayor~~  
~~Campan~~ ~~Gallego~~ ~~Gomez~~ ~~Gallego~~  
~~Diego Lidoncha~~ ~~Matias Gallego~~

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia dos de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro

Señores que asistieron

D Constantino Alvarez Presidente

" José Amuda Teniente 1º

" Feliciano Poves " 2º

" Emilio Arejo " 3º

" José Mayoral " 4º

" Felipe Ramirez Regidor 1º

" Matias Flores " 2º

" Antonio Gomez Arejo " 3º

" Diego Lidoncha " 4º

" José Campan " 5º

" Manuel Gomez " 6º

" Franº Mayor " 7º

" Antonio Gallego " 8º

" Candido Parejo " 9º

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia nºs

trescientos noventa y siete á

cuatro cientos inclusive de

cuyo contenido quedó enterada

la corporacion; y en vista

de la circular inserta en el

ultimo de la comision Pro-

vincial, ordenando el ingre-

so en Depositaria del con-

tingente Provincial se acordó

remittir la suma de tre-

ce mil reales inmediatamente

solicitando al mismo tiempo proroga hasta que terminado el repartimiento de impuesto de consumo pueda hacerse efectivo.

Diose cuenta de la comunicacion del Alcalde del Valle de la Serena referente al deslinde promovido por este Ayuntamiento del termino de los dos pueblos en la parte de la Pchusa de Valdegamas, dictandose el acuerdo oportuno en el expediente respectivo =



Loce

Dada cuenta del expediente para el reconocimiento de la langosta en este termino, enterado el Ayuntamiento y resultando de él haberse hecho saber á los dueños ó arrendatarios de los terrenos infestados de canuto señalándoles terminos para que procedan á su extincion lo que estan verificando varios de ellos, mientras que otros nada han hecho; considerando que hay posesiones infestadas del canuto en numero abundante que indudablemente ocasionará, una vez desarrollada la plaga la ruina de esta poblacion.

Vista la real orden de tres de Junio de 1851 que previene la extincion de la langosta en el estado de canuto ó mosquito sea por cuenta de los fondos Provinciales.

Vista la circular del cuerpo Provincial de seis de Marzo de 1852, en la que se ordena que una vez que los propietarios no extingan la plaga en el termino que se les señala se autorice la entrada de ganado de cerda, el Ayuntamiento acordó autorizar la entrada de dicho ganado en las posesiones cuyos dueños no procedan á extinguir el canuto ó insecto en el termino que se les ha señalado; si bien solo será en la mancha ó ranchas que esten amojonadas por los peritos, señalándoseles coladas de veinte y cinco varas de ancho, para entrar y salir al agua, lo que se hará saber á los dueños de dichos terrenos, haciéndose al mismo tiempo en conocimiento del Sr. Gobernador y comision Provincial, de quienes se solicitarán por conducto del Sr. P<sup>te</sup> fondos para la extincion de dicho insecto, á que se sirva prestar su aprobacion á este acuerdo para salvar el municipio cualquiera responsabilidad, en que pueda incurrir teniendo presente lo dispuesto en la Real orden citada é instrucciones que la acompañan.

Se accedió á una instancia de Juan Sori de Paredes Quiros solicitando licencia para vender una fanega de tierra en este termino y sitio cerros de lanas de terreno roturado arbitrariamente gravada con un principal de censo de veinte y cinco pesetas á favor de los propios, á su convecino Antonio Gallego Gomez de esta vecindad, por la suma de cien pesetas, toda vez que satisfaga el Laudemio, censo que se le pide y presente en la depositaria copia de la escritura debidamente requisitada, sin lo cual se tendrá por

no concedida.

Se accedió á otra de Juan Pomo Romero solicitando se le permitiese colocar en la Horieta de la carretera que va á la estación del ferro carril una cañeta de madera y no de material, como solicita para la venta de repuestos, siendo de su cargo como ofrece plantar y cuidar los arboles de la Horieta y demas que se planten en la carretera.

Interado el Ayuntamiento de otra de Rosendo Moreno y Delgado solicitando que por equidad declare fallida la cantidad correspondiente á un semestre de cuotas individuales de mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres acordó desestimar dicha solicitud.

Teniendo presente el Ayuntamiento que la callija ó traviesa de la calle de Palacios á la de Villanueva frente á la de Estrella por su estrechez ofrece dificultad para el paso de los carros estando espuestos los transeuntes á ser atropellados, si ocurrir alguna desgracia á fin de evitarlo acordó prohibir el paso de carros por la expresada callija para lo cual se colocaran en la misma tantos de piedra cantaria para conocimiento del publico.

El Ayuntamiento ha acordado satisfacer á los escribientes que han hecho los padrones vecindarios la cantidad de ciento cincuenta reales con cargo al artículo sexto á los que han auxiliado, en el repartimiento de puertas y ventanas artículo noveno capítulo primero ochenta y seis reales cincuenta centinos, veinte y una reales á José Escribano por sus cargas de picon, y á D. José Campion por indemnizacion á los gastos que ha hecho en la comision de la requisita de caballos en Badajoz, cincuenta y ocho reales.

Se accedió á una instancia de Maria Rajuelo Viuda de José Andujar solicitando se la tenga por despedida por trasladar la vecindad á Medellin.

Tambien se accedió á otra de Domingo Valase y Dono solicitando la certificacion prevenida en el artículo 1.º de la Ley hipotecaria para inscribir en el registro de la propiedad á nombre de France de Paredes media fanega de tierra viña en este termino y sitio



N. 0.219.593

D. Florente.

Presentadas las cuentas municipales del ejercicio de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres fueron examinadas por la corporacion con todo detenimiento y encontrandolas justificadas en su cargo y data con los documentos que las acompañan acordó el Ayuntamiento a probarlas y que por el Sr. Presidente se convoque a la Asamblea de asociados para que procedan a su examen y discusion conforme a los artículos ciento cincuenta y tres y siguientes de la Ley Municipal.

Se levantó la Sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico

Florente      José Amador Poves      Mayorcal

Ramirez      Flores      Gomez      Fernandez      Gomez

Mujos      Campan      Feliciano Poves      Guillem Bry.

Candido Parjo      Diego Adoncha      Gallejo  
Amalio Gallan

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.

Señores que asistieron

D. Constantino Alvarez Presidente

" José Alameda Asistente 1º

" Feliciano Poves " 2º

" José Mayorcal " 3º

" Felipe Ramirez Regidor 1º

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numeros total dos inclusive y con vista del telegrama del Sr. For



Matias Flores Regidor	2º	Capitan Gral del Distrito, trascri-
" Ant. Gouvez Trejo "	3º	viendo en el numero 404. la orden del
" Diego Bidoulha "	4º	Ministro de la Guerra respecto de los
" Manuel Gouvez, "	6º	Moros del llamamiento de 1873, que
" Franº Mayor "	7º	tegan hecho o hagan el deposito
" Antonio Gallego "	8º	de dos mil quinientas puntas, se acor-
" Candido Baroja "	9º	do hacerle publico al vecindario y
" Diego Gallego "	10	se acuse su recibo.

Para que la Junta pericial pueda proceder a la formacion del apudice del amillaramiento que ha de servir para el repartimiento de la contribucion territorial del año economico de 1876 a 77 hagan saber a los contribuyentes en esta Ciudad, prevenida en la Secretaria relaciones Juradas de las traslaciones de dominio que hayan tenido, dentro del plazo de quince dias contados desde su publicacion en el Boletín oficial de la Provincia.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario interino certifico =

Alvaray  
 Ramirez Flores  
 Mayor Poler  
 Trejo  
 Gallego  
 Baroja  
 Gallego  
 Matias Gallego

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro

Señores que asistieron	Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente.
Constantino Alvaray Presidente	1º
" Feliciano Poves Teniente	2º
" Emilio Trejo "	3º
" Juli Mayoral "	4º
" Felipe Ramirez Regidor	1º

Se abren los Boletines oficiales de la provincia numerados al 106 al sito de cuyo conte-

De Matias Flores Regidor  
" Sub<sup>o</sup> Gomez Trejo "  
" Diego Bidoucha "  
" Manuel Romero "  
" Fran<sup>co</sup> Mayor "  
" Antonio Gallego "  
" Candido Parejo "  
" Diego Gallego "

<sup>Casos</sup>  
2<sup>o</sup> nido quedo enterada la corporacion  
3<sup>o</sup> Se accedio a una instancia de  
4<sup>o</sup> Maria Garcia Rojo Viuda de Antonio  
6<sup>o</sup> Garcia Sanchez solicitando licencia  
7<sup>o</sup> del Ayuntamiento para vender a sus  
8<sup>o</sup> hijos Antonia, Jose y Juan Garcia y Rojo  
9<sup>o</sup> y la Viuda de Antonio Garcia y Rojo una  
10<sup>o</sup> paanga de majuelo en la de una boyal pa-

dron 5<sup>o</sup> numero 67 gravada con un principal de censo de ciento cincuenta y seis puntas veinte y cinco centimos a favor de los propios y amas en la cantidad de trescientas sesenta puntas toda vero que pague el laudemio censos que a deuden y presenten copia de la escritura en la Depositaria municipal sin lo cual se tendra por no concedida.

Se acordó pasar a la comision de policia urbana las instancias de D Santiago Solo de Aldivar y Jose Boves solicitando licencia para la construcción de las fachadas de sus casas calle del Arroyano y Barrial satisfaciendo los derechos que le correspondan

Diose cuenta de una instancia de D Fernando Calderon, Don Enrique Mora Juan Martin Poros y Justo Diano solicitando se prohiba el paso de los carros por la padronera que existe entre los padrones 15 y 16 de la de una boyal, el Ayuntamiento acordó pasar a informe de la comision de policia rural.

Tambien se acordó pasar a informe de la comision de policia rural la instancia de Antonio Martinez solicitando licencia para construir una caseta en el sitio que ocupa el pilar ofreciendo custodiar las charcas y hacer la plantacion de arboles que disponga el Ayuntamiento en dicho punto

La corporacion acordó expedir un libramiento a D Antonio Gomez Trejo para pago de los materiales y manufactura del brocal del Poro calle de San Gregorio de cuarenta y dos puntas.

Dada cuenta del expediente instruido por el presidente de la comision de policia urbana a virtud de denuncia hecha de una pared ruinosa de la propiedad de Juan Muñoz Cana chos en la calle del Tesoro, informe emitido por la comision proponiendo se abone al Muñoz la cantidad de ochenta reales quedando en favor el sobrante de la habitacion propia de Juan Sevillano la cual queda inutilizada en atencion a expropiarsele la mayor

parte de esta abonandose á setenta y doscientos reales, el Ayuntamiento acordó aprobarlo en un todo y que se satisfaga á Juan Sevillano y al Muñoz las cantidades que se proponen de las que obran en la Depositaria municipal procedentes del arrendamiento del local del convento ó sea licencias para espectáculos públicos, toda vez que en el presupuesto no hay cantidad consignada para este objeto y que esa debiera traerse al presupuesto ordinario que se forme para el año venidero que por el presidente se expida la orden oportuna para que el depositario facilite expresada suma de doscientos ochenta reales.

Se levantó la sesión firmando esta acta los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico =

Alvarez, Pulles, Mayorcal, Flores  
 Ramirez, Gomez, Fernandez, Gomez, Mayor  
 Brejo, Parjo, Gallego  
 Diego Lidoncha, Gallego, Matias Gallego

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y tres de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro

Señores que asistieron		
D. Constantino Alvarez	Presidente	Abierta la sesión se leyó el acta precedente y fue aprobada.
" José Almeida	Asesante	1º Se leyeron los Boletines oficiales de la
" Feliciano Poves	"	2º Provincia numerados al 455 de cuyo
" José Mayorcal	"	4º contenido quedó enterada la corporacion
" Felipe Ramirez	Regidor	1º Diose cuenta de una orden del Sr
" Matias Flores	"	2º Governador transcribiendo el acuerdo de
" Antonio Gomez Trejo	"	3º la comision provincial ordenando
" Diego Lidoncha	"	4º al arquitecto pase á formar el pre-
" José Campion	"	5º supuesto de la obra de la planta alta
" Manuel Gomez	"	6º de la carcel y se acordó enviarla á su
" Fran <sup>co</sup> Mayor	"	7º expediente.
" Diego Gallego	"	10 Dada cuenta de una circular de

la presidencia de la Asociacion de ganaderos del Reino para que





N.º 219.591

se proceda al deslinde de las cañadas y cordales de este término, nombramiento de Sindico de ganaderia se acordó citar á Junta á todos los ganaderos de esta ciudad para el martes treinta y uno del actual para que procedan á nombrar el Sindico y que se proporcionen los datos que existan de cordales y cañadas para señalar el día en que se ha de practicar el deslinde.

Se accedió á una instancia de D<sup>a</sup> Maria Teresa y D<sup>a</sup> Juana Maria Murillo y Valdivia solicitando la certificacion proveida en el artículo cuatrocientos de la ley hipotecaria para inscribir en el registro de la propiedad á nombre de su difunto tío Don José de Mera los menares una casa en esta ciudad calle de Villanueva que heredó de su padre D<sup>o</sup> Diego de Mera y Arias gravada con un principal de censo de 1149 pesetas 50 centimos á favor de la nación con devolución á las recurrentes.

Se accedió á una instancia de Ricasio Valverde y Ciriachita para que se le declare vecino toda vez que aunque pidió la desvecindacion para la Serena no ha trasladado su residencia.

Se acordó pasar á la comision de policia urbana para que presencie las líneas y se satisfaga el arbitrio, una instancia de Manuel Barreco solicitando licencia para reedificar la fachada de una casa á su polon.

Se accedió á dos instancias solicitando licencia del Ayuntamiento como Señor del dominio directo; una de Juan Basilio Paredes y Garcia para vender á D<sup>o</sup> Martin Galvez dos pedanzos de terrenos en canchales de Juan Sanchez roturados arbitrariamente uno de cuatro y otro de tres de 14.100 pies gravados el primero con veintey cinco pesetas y el segundo con veinte á favor de los propios yemas del censo en cincuenta pesetas y la otra de Antonio Mejores y Andujar para vender una suerte en el término de su villa y no areas cuarenta y ocho centiares - otra en la solana del

castillo del Horviscal de ochenta y cinco areas sesenta centiarias  
Otra en cerro miron de cuatro hectareas diez areas y ochenta y  
ocho centiarias = Otra en labera redonda de diez y seis areas  
treinta y dos centiarias = Otra en el moro de una hectarea  
treinta y seis centiarias y noventa y seis centiarias = Otra  
en el mismo sitio de dos hectareas setenta y tres areas y  
noventa y dos centiarias = Otra en idem de treinta y cuatro  
areas y veinte y cuatro centiarias = Otra en las Sbranas de  
una hectarea dos areas y setenta y dos centiarias = Otra en  
el moro y cerro mortero de tres hectareas cuarenta y dos  
areas y cuarenta centiarias = Otra en idem de una hectarea  
dos areas y setenta y dos centiarias, gravada la primera con  
cinco escudos, la segunda siete, la tercera treinta, la cuarta  
noventa, la quinta diez, la sexta veinte, la setima tres,  
la octava ocho, la novena quince, la decima ocho a favor  
de los propios y auas las vende en ciento cincuenta peutas  
a Don Manuel Donoso Cortes, toda aver que paguen el  
laudemio redito que se adeuden y se presente copia de la  
escritura en la Depositaria, sin cuyo requisito se tendra por  
no concedida.

Tambien se accedio a otra instancia de Francisco Valades  
Gallego, solicitando la certificacion prevenida en el articulo  
cuatrocientos de la Ley hipotecaria para inscribir a su fa  
vor en el Registro de la propiedad de este partido una quarti  
lla de tierra viuedo en la selva vieja libre que vale  
trecciintas cincuenta peutas.

Se acordó denegar una instancia de Santiago Caballero  
y Martin Mora solicitando se le autorice para habrir un  
horno de teja y ladrillo en la colada junto al rio Ortega  
en Sta Blanca por ser punto donde no puede consentirse  
ningun obstaculo que impida el paso de los ganados.

Haviendo presente el Ayuntamiento que el contra  
to de los medicos cirujanos Titulares, Don Constantino  
Ira Bordalla y Don Eduardo Boac, está proximo a termin  
visto el Reglamento de veinte y cuatro de Octubre ultimo  
que faculta a los Ayuntamientos y asamblea de asociados  
para su reconvencimiento, acordó renovar dichos contra



Dien y seis

tos formandose el oportuno expediente en el que se estatuya  
 ron las condiciones que haude servir para lo mismo y que  
 se di' conocimiento a la asamblea para su aprobacion.  
 Se levanto la sesion cuya acta firman los tres concejales  
 que asistieron de que yo el secretario certifico

Don Alameda Feliciano Polles

Mayorál Ramirez Mayor

Diego Bidoncha Gomez Gallego Flores  
 Amato Gallego

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta  
 Ciudad el dia treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro

Señores que asistieron

Don José Alameda Presidente interino	
" Emilio Trejo Teniente tercero	
" José Mayorál Teniente	4º
" Felipe Ramirez Regidor	1º
" Matias Flores "	2º
" Antonio Gomez Trejo "	3º
" Diego Bidoncha "	4º
" José Campion "	5º
" Franº Mayor "	7º
" Antonio Gallego "	8º
" Candido Parejo "	9º
" Diego Gallego "	10.

Se abrió la sesion con lectura  
 del acta anterior que fue aprobada  
 Leidos los Boletines oficiales  
 de la Provincia números 116 al  
 120 quedó enterada la corporacion  
 de su contenido y en vista de la  
 circular del Sr Comandante  
 General inserta en el número  
 117 ordenando se vigile para  
 evitar la entrada de partidas  
 carlistas para que se presten  
 todos los auxilios que necite  
 la tropa se nombre un in-

dividuo del Ayuntamiento para que sean alojados inmediata-  
 mente, otras disposiciones, se acordó designar al concejal don  
 José Campion y Ortega para que corra con el cargo de alo-  
 jamientos colocandose en el campanario un vigilante para  
 que avise la proximidad de fuerza a esta Ciudad conforme  
 a las instrucciones que se le den.

Dióse cuenta de una comunicacion del Jurgado de primera  
 instancia de esta Ciudad pasando las diligencias instruidas  
 contra Agapito Gimenez Mayorál por la denuncia que se



le ha puesto por introducir en una heredad de su propiedad terreno del camino de Medellín para que conforme a la ley municipal acuerde lo que proceda, el Ayuntamiento acordó pasar dichas diligencias a la comisión de policía rural para que con personas conocedoras del camino, pase a dicho punto y practique las diligencias necesarias para la averiguación y castigo del hecho si resulta cierto.

Se accedió a una instancia de Don Prudencio Laureano Sotter Borro y otros solicitando la certificación prevenida en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria para inscribir en el Registro de la propiedad a favor de su difunto tío Don Francisco Ataricio Sanchez y Sanchez, nueve celeminios de tierra calina con once olivos en este término y sitio de la culebra que la adquirió por una fanega de riego Agutín Montequedo y pardo por comprar que para él y de su orden le hizo su hermano Antonio Sanchez Borro y Sanchez padre de los recurrentes y como constaba cuatro de Febrero anterior solicitaran certificación manifestando la había heredado de su padre Bruno Sanchez y Garcia padeciendo una equivocación la solicitan de nuevo.

Dada cuenta de una instancia de Don Alejandro Serrano en nombre y con poder de Doña Catalina Benítez y Benítez vecina de Alange como heredera de Brauce Benítez Vargas solicitando se le facilite certificación del acuerdo que se haya concedido a Tomas Simón el permiso para labrar dos fanegas de tierra al sitio de los pedregales de la propiedad de su representada y caso de no constar negativa; el Ayuntamiento acordó se expida por el presente secretario la certificación que se pide, con vista de lo que resulte de los libros de acuerdos.

Debiéndose proceder al nombramiento de un oficial y un auxiliar para la secretaría según el presupuesto adicional aprobado por la Junta Municipal presentándose la División de los trabajos de la Secretaría entre los empleados de la misma haciéndose responsable cada cual de las faltas que se comitan en su negociado o ramo que se le encargue siendo de su obligación el despacho de todos los asuntos a excepción de cuando se haga

Dien y siete

N. 0. 219. 592



nueva amillaramiento que se facilitaran los auxilios que sean necesarios á juicio de la corporacion, debiendo trabajar si fuere preciso en la noche auxiliándose unos á otros cuando la importancia del asunto lo requiera á no ser que otro asunto de su negociado, se encuentre en iguales circunstancias. Las horas de oficina serán desde primero de Mayo á treinta de Setiembre desde las ocho de la mañana hasta la una y en las tardes desde las tres hasta las seis; desde primero de Octubre á treinta de Abril desde las nueve hasta la una, y desde las dos hasta las cinco. Los asuntos de poca importancia los recomendará el secretario á los oficiales segun crea justo. Los Domingos y dias de fiesta no habrá oficina y si un empleado para despachar cualquier asunto urgente que sea necesario; cuando lo requieran los asuntos trabajarán dichos dias en la mañana, el Ayuntamiento lo aprobó y acordó que una comision compuesta de los tres Treje Mayorales Ramirez y Bidoncha, propusieran las personas para el auxiliar, nombrado para la de oficial á don Juan Alvarez y Morcillo permitiéndole los miércoles en la mañana y Sabados para que atienda á su oficio.

Celebante la sesion cuya acta firman los tres Concejales que asistieron de que yo el secretario certifico.

Don Alameda, Treje Mayor  
 Don Mayorales Ramirez Mayor  
 Treje  
 Gallego Treje Gallego  
 Diego Bidoncha Anadio



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento

de esta Ciudad el día seis de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro

Señores que asistieron		Abierta la sesión	
« Constantino Alvarez Presidente		1 <sup>o</sup>	y leida el acta anterior fue aprobada.
« José Alameda Teniente		2 <sup>o</sup>	Se leyeron los Boletines
« Emilio Trejo		3 <sup>o</sup>	oficiales de la provincia
« José Mayoral		4 <sup>o</sup>	numeros 424 al 425 de cuyo
« Felipe Ramirez Regidor		5 <sup>o</sup>	contenido quedó enterada la
« Matias Flores		6 <sup>o</sup>	corporacion.
« Antonio Gomez Trejo		7 <sup>o</sup>	Se accedió a dos instan-
« Diego Lidoncha		8 <sup>o</sup>	cias solicitando la certifi-
« José Campion		9 <sup>o</sup>	cacion prevenida en el ar-
« Manuel Gomez		10 <sup>o</sup>	tículo cuatrocientos de la
« Fran <sup>co</sup> Mayor		11 <sup>o</sup>	Ley hipotecaria para ins-
« Antonio Gallego		12 <sup>o</sup>	cribir en el Registro de la
« Candido Baraso		13 <sup>o</sup>	propiedad, una de Rosa
« Diego Gallego		14 <sup>o</sup>	

Gaspar y Guisado viuda de Genaro Alvarez y Sabian a favor de su difunto padre político José Alvarez y Chaparro una casa en esta Ciudad y en calle de la montera numero seis gravada con un censo de doscientas cincuenta pesetas a favor de Maria Ortiz y Moreno y la otra de Miguel Valades y Rodriguez para inscribir a su favor tres cuartillas de viña al sitio de las arenas que compró a su padre político Juan Sosa y Pulido en el año de mil ochocientos cincuenta y seis la que en relación solo aparece media fanega.

Se acordó pasar a la comision de policia urbana para que precencie las líneas de las fachadas de dos casas de Gregorio Cruz y Alvarez a Benenterio y Miguel Quir y Cabera a Estrella y paguen el arbitrio de Licencia.

Se acordó pagar a los Municipales, Serenos, alguaciles guarda del paseo Martin Gallego y rematante del alumbrado público una mensualidad al Alcaide de la carcel y a los auxiliares de la secretaria los dias que han servido desde primero de luero hasta hoy.

Se acordó pasar a la comision de ornato público una

instancia de José Mateo calle del Arabal para que se <sup>deje y se</sup> pre-  
sencie las líneas de las fachadas de su casa y plaque el arbi-  
trio.

Tambien se acordó celebrar sesion extraordinaria el miér-  
coles ocho del actual á las nueve de la mañana para el nom-  
bramiento del auxiliar de la Secretaria.

Ultimamente que una comision compuesta de los tres  
Alcaldes Ramirez y Bidoucha se encargara de hacer com-  
parecer á los deudores de arbitrios para que se le veri-  
fiquen su pago para evitarse los embargos que se praec-  
ticaran en seguida sino satisfacen sus descubiertos haciendose  
saber al ejecutor que dará cuenta á la comision cada tres dias  
de los que practique.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres conce-  
jales que asistieron de que yo el secretario certifico

*(E. Abrego)* José Almeida José Moyoral

*(Abrego)* Ramirez Moyoral Flores  
Gallego Parejo Gomez Gallego  
Diego Boncha Amato Gallardo

Nota Por no haberse reunido suficiente numero de los tres  
concejales no ha tenido efecto la sesion extraordinaria  
citandose con cuarenta y ocho horas de anticipacion para  
el dia diez á las cuatro de la tarde haciendose constar  
en la convocatoria que se llevará á efecto el acuerdo que tomen  
los que concurren segun el parrafo segundo del artículo 99  
de la Ley Municipal.

*(Amato Gallardo)*

En la Ciudad de Don Benito á diez de Abril de mil ochocientos  
setenta y cuatro y hora de las cuatro de la tarde  
reunieron bajo la presidencia del Alcalde Don  
Constantino Alvarez los concejales Don José Alu-

ida primer teniente, Don Feliciano Poves segundo idem, Don  
Enlilio Frejo tercero idem, Don Doni Mayoral cuarto idem Don  
Felix Ramirez Regidor primero Don Antonio Gomez Frejo  
idem tercero, Don Diego Bidoncha idem cuarto, Don Doni Cam-  
pan idem quinto, Don Manuel Gomez idem sexto, Don Juan  
Mayor idem setimo, Don Antonio Gallego idem octavo y  
Don Candido Parejo novena convocados por cedula anterior  
expresando que el objeto de la sesion es para proceder al  
nombramiento de la persona que ha de desempeñar el  
cargo de auxiliar en la Secretaria de la corporacion toda  
vez que por falta de numero suficiente de concejales no pudo  
tener efecto el voto del actual designado por el ayuntamiento,  
manifestandose que conforme al parrafo 9º del articulo  
noventa y nueve de la Ley municipal se llevaria a efecto  
lo que acordasen los que concurren -

Acto continuo de orden del Sr. Presidente se declaró abierta  
la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada  
se procedio al nombramiento del auxiliar y por el se-  
gundo teniente D. Feliciano Poves se propuso a D. Agustin  
Apolinar Quintana y por el tercer teniente Don Enlilio  
Frejo a Don Ramon Martin de Basteyon = Abierta discu-  
sion en la que tomaron parte los tres concejales que lo  
hubieron por conveniente se procedio a la votacion nomi-  
nal en la forma siguiente = Los tres Poves Ramirez Gallego  
Gomez Frejo Parejo y Mayoral a Apolinar Quintana y  
los tres Alameda, Frejo, Campan, Bidoncha Gomez Fer-  
nandez y Mayor a Basteyon resultando empatada la  
votacion se procedio a declarar si era o no urgente el  
asunto y puesto a votacion se acordó por mayoria la  
urgencia, en su virtud se procedio a nueva votacion  
y dando el mismo resultado de empate el Sr. Presidente  
voto a Don Agustin Apolinar Quintana quedando  
este nombrado auxiliar de la Secretaria cuando  
por terminada el acta que firman los señores que



Diez y nueve



N. 0.219.594

han asistido de que yo el secretario certifico

*C. Moares* José Mayoral Feliciano Flores

Mayor *Ramirez* Mayor *Garcera*

Parajo *Diego Lidoucha* *Gallegos*

*Manuel Gallegos*

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia trece de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro

Señores que asistieron

Don Constantino Moares Presidente

Don José Almida Teniente

„ Feliciano Flores „

„ José Mayoral „

„ Felipe Ramirez Regidor

„ Matias Flores „

„ Tutorio Gomez Trejo „

„ Diego Lidoucha „

„ José Caupon „

„ Manuel Gomez „

„ Francisco Mayor „

„ Tutorio Gallegos „

„ Candido Parajo „

„ Diego Gallegos „

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

1.º Leido los boletines oficiales de la

2.º Provincia numeros 426 al 430 quedo

3.º enterada la Corporacion de su contenido

1.º Do.

2.º Diose cuenta de una orden del Por

3.º tefe Economico de la Provincia parte

4.º cipando el nombramiento de los peritos

5.º de territorial que le corresponde nom

6.º brar; en su virtud el Ayuntamiento

7.º acordó se haga saber por oficio el

8.º nombramiento, a los peritos elegidos asi

9.º como a los que lo fueran por la Cor

10.º poracion.

Se accedió a una instancia de Don José Aguacil Carrasco solicitando que el curso que venia pagando por una fanega en la Dehesa Royal de este termino la cual pertenece a Juan Fran Corvellino a Tucha y Tutorio Meranda Merinos a Manuel

se le escriba a estos haciendose saber al depositario Municipal.

Dada cuenta de una instancia de Francisco Verde y Tutor solicitando que la Corporacion le satisfaga la suma de trescientos noventa y dos reales a que ascienden los gastos y perjuicios que experimentó a consecuencia de la herida del niño Eduardo Carratero de la cual falleció, toda vez que se le ofreció la indemnizacion por el Teniente de Alcalde Don Juan Rizon al conducirle este a casa del expuesto, el Ayuntamiento acordó se manifieste por el Señor Rizon cuanto se le ofrezca sobre la certeza de lo expuesto.

El Ayuntamiento acordó condonar los apremios en la parte que le corresponde y en que han incurrido Don Francisco Olimaco Gomez, Tomas Albano Gomez y Turciano Parejo que se comuniquen al depositario Don Ysidoro Solo de Baldivar.

Por Don Feliciano Poves segundo Teniente se manifiesto a la Corporacion que Don Augustin Apolinario Quintana no aceptaba plaza de auxiliar de la Secretaria para que fue nombrado en la sesion anterior, el Ayuntamiento acordó se publique la vacante y que se provea en la sesion proxima.

Por unanimidad se acordó que las sesiones ordinarias se celebren a las cuatro de la tarde en vez de las tres que era la señalada.

Levantó la sesion, cuya acta firmaban los Señores Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.

*E. Moany* Don Amador Feliciano Poves

Don Mayor

Don Emilio Bayo

Ramirez

Mayor

Don Flor

Don Parejo

Don Gallego

Don Gallego

Don Gomez

Don Diego Boncha

Amador Feliciano Poves

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día



veinte de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.

Véase

Señores que asistieron

- Don Constantino Alvarez Presidente
- „ José Almeida Teniente
- „ José Mayoral „
- „ Felipe Ramirez Regidor
- „ Matias Flores „
- „ Antonio Louz Trejo „
- „ Diego Leidochea „
- „ Manuel Gomez „
- „ Francisco Mayor „
- „ Leandido Parejo „
- „ Diego Gallego „

- 1.º
- 4.º
- 1.º
- 2.º
- 3.º
- 4.º
- 6.º
- 7.º
- 9.º
- 10.º

Abierta la sesion y leida el acta anterior fué aprobada.

- Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia numeros 431 al 434 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.
- En vista de la circular de la Comandancia de la caja de quintos para que se autorice persona que comparezca a recoger el importe de los intereses de los mojos de la reserva, se acordó autorizar al Excmo. Don Rafael Trujillo.

Vista la circular de la Reserva. Diputación Provincial fecha trece del actual inserta en el Boletín numero 432 dictando varias disposiciones para la extincion de la lagarta, que se forme expediente en averiguacion de los puntos donde se halla suarroyado, acordó el Ayuntamiento sin embargo de haber cumplido con lo que se previene y toda vez que se encuentra en la Diputación el que se destruya, que colocandose por caversa este acuerdo se forme nuevo expediente y se proceda por el Jefe y algunos guardas rurales al reconocimiento de los puntos infectados y se dicten por el Teniente Sindicalde encargado de Policia rural las prevenciones convenientes para su extincion para lo cual se le autoriza por la Municipalidad.

Dada cuenta de una orden del Excmo. Gobernador de la Provincia transcribiendo el acuerdo de la comision Provincial dictado en virtud de la consulta que se le hizo para el pago del servicio de bagages al Excmo. cito toda vez que no puede exigirse a los vecinos por clase de prestación, resolviendo se satisfaga del presupuesto Municipal comprendiendo se cantidad para ello al formar el adicional; el Ayuntamiento teniendo presente que la Real Orden de veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y dos declara no se opone la legislacion vigente a la ley Municipal que dicho servicio se considere Provincial y asi lo disponen las Reales Ordenes de diez y ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco acordando el principio que no debe ser carga de la clase agricola la debiendo reclamarse la retribucion y perfuccion de la Diputacion



acordó manifestarlo así a la comisión Provincial y que no es posi-  
ble comprender cantidad alguna en el presupuesto adicional  
por encontrarse terminado y aprobado por la Junta Municipal  
como también que no debe gravar solo sobre los pueblos que tengan la  
desgracia que partidas incorrectas y las tropas que las perseguen los frecuen-  
tes en tanto que otros están exentos de dicho servicio.

Dada cuenta de otra orden del Señor Gobernador transcribiendo un acuer-  
do de la comisión Provincial para que se di de baja en la nominación respec-  
tiva al esposo José Victoriano Miras de su que contrajeron sus padres  
matrimonio canónico, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó no satisfa-  
cer a dicha nominación los meses que ella adeuda.

Se accedió a una instancia de José Díaz Lezama solicitando licen-  
cia para permutar dos fanegas de tierra ricas al sitio camino de Valde-  
fuentes gravadas con cincuenta peretas de principal de curso a favor  
del Municipio, con Don Lorenzo Randa de Randa por otra finca  
valuada aquella en otras cincuenta peretas anuales del curso toda vez  
que se pague el laudemio redito que se adeuden y se presente copia  
de la escritura que se otorgue sin lo cual se tendrá por no concedida.

Se acordó pasar a la comisión de policía urbana para que presen-  
te las líneas y se pague el arbitrio de las casas de Don Vicente Ba-  
nara a Mercedes y Marciliano Liviano Otero a su traslado.

Dada cuenta de una instancia de Fernando Randa de Randa solicita-  
do la erección de perito repartidor de la territorial por estar enfermo  
acompañando certificación facultativa se acordó denegarla en atención  
a que dicho padecimiento no le inutiliza dedicable mas o menos a las  
fincas agrícolas y toda vez que en esta clase de trabajos no tiene que  
sufrir las molestias que en aquel.

Se acordó evacuar favorablemente el informe que se solicita por  
José Gallego y Chaparro de esta vecindad para que por la Exma.  
Diputación Provincial se le entregue la hipoteca solicitada.

Dada cuenta del informe evacuado por Don Juan Ryon en la  
instancia de Francisco Vicedo manifestando que no dispuso fuerse  
el niño herido a la casa del Vicedo que quien lo obtuvo fue el Sr.  
Fues de primera instancia, que Don Celestino Aguacil Carrascosa  
mandó una causa para dicho niño y no es cierto le ofrezca  
pagarle. En vista del anterior informe y constandingo al Ayuntamiento

ei  
l  
ur  
u  
y  
ta  
u  
e  
r  
s  
a  
!  
u  
s  
ta  
s  
la  
u  
a  
l  
o  
i  
i  
ta





1874

Sesiones en Limpio cuaderno numero tres

1811

Chimenea de la casa de don Juan de

N. 0.219.584



miento que Don Celestino Aguacil Carrasco mandó inmediatamente una cama sabana para paños y otros utiles y que Don Miguel Pral ta tambien recitio hilas, paños y vendas habiendose mandado al comercio de Don Jaime Tobon por una venda grande, por lo cual no hubo necesidad de que el recurrente hiciera ropa blanca de su vestir y del de su familia bastante como dice para la primera cura como para la amputacion de la pierna, resultando no es cierto que Don Juan Lizon diere orden de trasla dar a su casa dicho niño que quien la dio fué el Sr. Juez de primera instancia ni le hiciera oferta alguna de pago, considerandose que es muy extraño no hiciera la reclamacion al Ayuntamiento que cesó al que correspon dia el Lizon y lo haga a los nueve meses de haber ocurrido. Considerandose que en la época en que sucedió la desgracia son poro frecuentadas las pora das en las noches no siendo cierto saber de su casa persona alguna para ir a otra. Considerandose que no es posible que en el transcurso de once horas no se acordase de los gastos que habia hecho que serian ser muy cortos puesto que el niño ha tenido alimentos de leche alguna. Consider andose que el Ayuntamiento no ha hecho oferta alguna ni contraido com promiso de ninguna clase con el exposante para satisfacerle la esorvi tante cantidad que pide a razon de treinta reales por hora que tuvo en su casa, acordó desestimar dicha solicitud que se archivara en la Gria haciendose saber al Virrey para que use de derecho que viene conuenirle.

En vista de la instancia presentada por Don Ramon Martin de Carteyon solicitando la plaza de auxiliar de la Gria, el Ayuntamiento acordó nombrarle y que se ponga en posesion en requirida.

En este acto comparecieron Don Juan de Medina y Jimenez e hizo presente a la Corporacion que en diez y ocho de Marzo de mil ochocien tos, setenta y tres acordó el Ayuntamiento proceder al deslinde del termino jurisdiccional de esta Ciudad con los de Tiedra, Madrigalijo y Lugar de Campo el que no ha tenido efecto y solicita de la Corporacion se acuerde se practique referido deslinde el Ayuntamiento

acordó señalar el miércoles veinte y nueve del actual para dar prin-  
 cipio al estudio por el término de tres días. Que se oficie á los Alcaldes  
 de dicha Villa y la de Madrigalijo para que concurran dicho día á las  
 nueve de la mañana, una comisión del cuerpo de sus Ayuntamiento con  
 sus respectivos peritos y lo hayan saber á los dichos términos colindan-  
 tes por si quisieren concurrir al acto. Se nombra perito por este Ayunta-  
 miento á Don Melchor Polo de Baldivar como persona convecora del  
 término, á quien se hará saber para que concurre con Don Felipe Ramirez  
 en funciones de teniente del Alcalde de policía rural Don Julián Camp-  
 o Regidor Sindico el concejal Don Diego Gallego y el oficial  
 primero de la Tria Don Casildo Martín de Castañon.

Levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales  
 que asistieron de que yo el Sr. certifico:

Don Melchor Polo de Baldivar  
 Ramirez Mayor Flores Gomez  
 Gallego Diego Bonchica

Matias Gallardo  
 No

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte  
 y siete de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.

Señores que asistieron	Leída la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.
Don Constantino Alvarez Presidente	1.º Se leyeron los Boletines Oficiales de la Pro
" José Almeida Teniente	2.º vincia numero 436 al 440 de cuyo conteni
" Feliciano Poves "	do quedó enterada la Corporación.
" José Mayoral "	1.º Se accedió á dos instancias una de título
" Felipe Ramirez Regidor	2.º nio Gallego y sus solicitando licencia del
" Matias Flores "	3.º Ayuntamiento para vender dos fanegas de
" Tutorio Rovius hijo "	4.º rozas en Humberia de la Sierra ó Ma
" Diego Leivovicha "	5.º jadal de tempranas con el principal de
" Julián Campou "	6.º curso de doce y media pleritas y otro
" Manuel Gomez "	7.º de ocho fanegas en la vana Redonda
" Fran.º Mayor "	



Don Candido Parejo Regidor 9º con cien peretas de uino a favor de los  
Diego Callejo 1º propios, a su convecino Miguel Lau  
Ches Collado en la cantidad de quinientas peretas y la otra de José Quintero  
Callejo para vender a su hijo político Tutorio Sanchez Corro y Ruiz, una  
cuartilla y tres cuartillos de vitales en la Dhesa Royal parte de las dos  
faucias numero primero y segundo del padron este prohibido con el  
resto de Julian Diaz y sobreros, Juan Parejo y Martin, Laudela Diaz,  
Tutorio Chaminero y sobreros y Juan Carmona y Torrijos; toda vez que se  
pague el leydenio los reditos que se adunden y presenten en la depositaria co-  
pia de la escritura que se otorgue sin cuyo requisito se tendra por no concesi-  
da.

El Ayuntamiento acordo levantar la parte que le corresponde de los apremios  
en que ha incurrido José Callejo como por las contribuciones que adunda  
y que se manifieste al depositario.

Concuerdo presente el Ayuntamiento que el guardia municipal Francis-  
co Aparicio segun la certificacion expedida por el Facultativo que le  
asiste se encuentra desgraciadamente inutilizado para su desempeño  
acordo repararle si bien proponiendole utilizar sus servicios si afortuna-  
damente se mejoran y que para que no se veniente el servicio se  
publique la vacante y se provea en la serion inmediata.

La comision de policía rural en vista de la instancia de Tutorio  
Martinez solicitando permiso para construir una casa en el sitio donde  
se encuentra el pilar destruido, evacua su informe manifestando debe  
denegarse toda vez que aquello se necesita para dar mayor anchura  
al camino que viene a henirse al pozo del milagro y por que sus-  
pues dicha solicitud podrian venir otras, como que se inutilizaria  
dicho camino. El Ayuntamiento acordo denegarla de conformidad con  
el informe de la comision.

En vista del informe evacuado por dicha comision respecto a la  
padronera llamada de Retanora, acordo el Ayuntamiento de conformi-  
dad con el mismo, prohibir el paso del publico por dicha padron-  
ra toda vez que esta solo fue concedida para entrada de los dueños  
o propietarios de las fincas que lindan con la misma, que se haga  
publico para conocimiento del vecindario.

Dada cuenta de dos comunicaciones de los Alcaldes de Miraflores  
Medellin pidiendo el primero se convocara a junta a los pue-  
blos del antiguo condado de Medellin a fin de que se practique



una liquidacion de las cantidades recibidas de las rentas de los bienes de la Comunidad y el segundo para que se espida certificacion de las recibidas: por este Ayuntamiento se acordó: Convocar la junta para el miercoles siguiente de Mayo proximo venidero a las nueve de la mañana y que se diga al de Medellin no puede darme la certificacion que pide por no constar lo que corresponde por dichos bienes y lo de los propios de esta Ciudad encontrandonse comprados, uno y otro en las cartas de pago que obra en la Sra.

Para que tenga efecto la junta convocada por el articulo cincuenta y siete de la ley de enjuiciamiento criminal se designa al Teniente Don Jose Muiña y Concejales Don Felipe Ramirez, Don Diego Leidoscha y Don Jose Campou lo que se comunicara al Jefe Municipal.

El Ayuntamiento acordó exponer al publico por termino de quince dias el apendice del amillaramiento para que los contribuyentes puedan quejarse de los agravios que se les hubieren inferido.

Dada cuenta de la carta de pago expedida por la Tesoreria Central de Hacienda publica en ouel del actual importante once mil ochocientas trece pesetas cincuenta y tres centimos por productos del ochenta por ciento de propios contribuidos en la caja de depositos aplicado a la compensacion del impuesto personal, el Ayuntamiento acordó remitir al Jefe Don Rafael Toruella para que la presente en la Administracion economica y recaja la definitiva toda vez que el miercoles siguiente de Mayo proximo venidero se ha de reunir la junta del Condado se ha de conocimiento de la cuenta de Don Manuel de Medina para su legitimo pago.

El Ayuntamiento acordó que se pague de los fondos que obra en la Diputacion a la guardia rural el mes de Mayo ultimo, expedindose orsul al depositario. Reuolto que se dio por terminada la sesion cuya acta firman los Sres. Concejales que asistieron de que go el Sr. certifi-

*(Firma)* Don Almeron Feliciano Flores

Mayor Don Jose Mayorat Ramirez Flores  
Don Gomez Carrero y Gallego y Don Diego Leidoscha

*(Firma)* Amador Gallardo



Ciudad el dia cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.

- Señores que asistieron
- Don Constantino Alvarez, Presidente
  - " Emilio Frijo Teniente 3.º
  - " Jose Mayoral " 4.º
  - " Felipe Ramirez Regidor 1.º
  - " Matias Flores " 2.º
  - " Antonio Gomez Frijo " 3.º
  - " Diego Bidoucha " 4.º
  - " Jose Campou " 5.º
  - " Manuel Gomez " 6.º
  - " Juan Mayoral " 7.º
  - " Antonio Callejo " 8.º
  - " Candido Paris " 9.º
  - " Diego Callejo " 10.º

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia numeros 441 al 444 de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion acordando en virtud de la circular del Sr. Jefe economico de la Provincia previniendo se ingresen el curso por ciento de los ingresos Municipales se satisfagan inmediatamente y en cuanto a la circular sobre requisa de cavallos que se haga saber a los interesados y se ponga en conocimiento de la comision.

Se accedio a dos instancias solicitadas licencia del Ayuntamiento Jose Paula Gomez como marido de Teresa Gomez y Simones como dueña de media fanega de tierra en la Dhesa Real para venderla a Agapito Simones y Mayoral en cinco perretas a una del principal de ochenta perretas a favor del Ayuntamiento y la otra de Don Tomas Gomez Paris para vender a Don Ramon Bidoucha veinte y cinco fanegas de viñas de las cincuenta y ocho que tiene en Valdeperdido en doceintas perretas a una del principal de curso que las corresponde de ciento sesenta y una perretas sesenta y cuatro centenos toda vez que se pague el laudemio curso que se aduenda y se presente en la depositaria copia de la Escritura que se otorgue sin cuyos requisitos no se tendra por concedida la licencia.

El Ayuntamiento acordó condonar la parte de apremio que le corresponde de lo que ha incurrido Pedro Gonzalez Calle del Strabal toda vez que en el dia de mañana satisfaga todas sus contribuciones.

terminando presente que el miércoles seis del actual se celebra un



ta delos pueblos de la Comunidad el Ayuntamiento acordó nombrar á Don Juan de Medina y Jimenez para que le represente autorizandole para todos cuantos asuntos se traten en la misma defendiendo los intereses de esta poblacion.

Diose cuenta de las instancias presentadas solicitando la plaza de guardia municipal y en su vista el Ayuntamiento formó la siguiente lista Tutorio Frias Mateos, José Ramon Mora y Francisco Mo ya eligiendo al Señor Presidente á Tutorio Frias y Mateos que quedo elegido y al que se pondrá en posesion de su cargo.

Se accedió á una instancia de Tutoria Gomez Valadez viuda de Francisco Sanchez Miranda solicitando licencia para vender á Don Tomas Cedoncha veinte fanegas de roras en la Lapa con un principal de censo de cien escudos y duas en setenta y cinco perutas toda vez que se pague el laudemio, censo que se adeuden y represente en la Deposi tabra copia de la escritura devidamente requirida sin lo cual setu dra por no concedida la licencia.

Tambien se accedió á otra de Paula Arauda y Alvarez viuda de tu siciano revoles solicitando se la supadrene en la calle Fernanper numero diez y siete para en su dia pedir la vecindad.

Comparticio Justa Calderon viuda de José Mayoral manifestan do que de su libre y espontanea voluntad concede licencia á su hijo Juan Mayoral y Calderon para que quite plaza de soldado en el Ejer cito Guardia Civil ó Carabineros solicitando se le expida certificacion de este particular.

Enterado el Ayuntamiento del Decreto del Excmo. Sr. Minis tro de la Gobernacion fecha veinte y cinco de Abril ultimo inserto en la gaceta de Madrid del dos del actual disponiendo se proceda á las operaciones de alistamiento de los suros que hubieren cumplido diez y nueve años en treinta y uno de Diciembre ultimo que se llaman al servicio de las armas, en expediente separado se dictó el acuerdo cor respondiente.

Se acordó que la comision de presupuestos formara inmediatamente el del año economico de mil ochocientos setenta y cuatro á se tenta y cinco cuyo proyecto presentara para la discusion y apro bacion del Ayuntamiento.

El Señor Presidente pidió nueve dias de licencia para aru tos de su interes á lo que accedió el Ayuntamiento encargandole

el primer Teniente Don José Almeida poniéndose en conocimiento <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>Señores</sup> <sup>Concejales</sup> <sup>de</sup> <sup>esta</sup> <sup>Ciudad</sup> <sup>de</sup> <sup>Badajoz</sup>  
 del Sr. Gobernador.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los Señores Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico.

*(C. Mayor)* José Mayoral *(C. Mayor)* *(C. Mayor)*  
 Ramiréz Mayor Flores y Gómez *(C. Mayor)*  
 Gallego *(C. Mayor)* *(C. Mayor)* *(C. Mayor)*  
 Gallego Diego Leonchea *(C. Mayor)*

Acta de la sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Señores que asistieron  
 Don José Almeida Presidente interino  
 " Feliciano Poves Teniente  
 " Candido Trejo "  
 " José Mayoral "  
 " Felipe Ramírez Regidor  
 " Matías Flores "  
 " Tutorio Ramos Trejo "  
 " Diego Leonchea "  
 " Juli Campuz "  
 " Manuel Ramos "  
 " Fran.º Mayoral "  
 " Candido Trejo "

Abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.  
 El Señor Presidente manifestó que por la convocatoria se habrán enterado los Señores Concejales del objeto de  
 1.º la sesión extraordinaria en su virtud,  
 2.º se procedió al acuerdo terminado el alisteamiento de los mozos sujetos al servicio de las armas aguietas se llama por el decreto de veinte y cinco de Abril último, y conforme a lo que prescriben los artículos cuarenta y dos, y cuarenta y tres de la ley de treinta de Enero

de mil ochocientos cincuenta y seis se acordó se publicasen y fuesen copias de él en los sitios de costumbre desde luego hasta el veinte y uno del actual dando a conocer esta determinación por medio de edictos y bandos a los interesados, aguietas se prevenga que a las ocho de la mañana del catorce del corriente concurran a los portales de las Casas Consistoriales para que presenciara la rectificación del alistamiento la cual se verificará con asistencia del Sr. cura Párroco o del Eclesiástico que delegue. Que además de este anuncio general se cite personalmente a todos los mozos comprendidos en el alistamiento por papelitas duplicadas una de las cuales se entregue a cada mozo y a falta de este

o sino pudiere ser habido, a su padre, madre, leuador o pariente mas cercano, como si otra persona segun se pende y la otra diligencia en los terminos prevenidos en el articulo cuanuto y tres de citada ley se uniga este expediente.

Se leuanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron de quexa el Secretario certifico:

Por su ordena Feliciano Poves

José Mayoral

Ramirez

Mayon

Emilio Trejo

Flores

Diego Bidoncha

Pavez

Jorner

Matias Galland

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia once de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.

Señores que asistieron

D. José Alameda Presidente int<sup>o</sup>

" Feliciano Poves, Teniente 2<sup>o</sup>

" Emilio Trejo " 3<sup>o</sup>

" José Mayoral " 4<sup>o</sup>

" Felipe Plancher Regidor 1<sup>o</sup>

" Matias Flores, " 2<sup>o</sup>

" Antonio Gomez Trejo " 3<sup>o</sup>

" Diego Bidoncha " 4<sup>o</sup>

" José Campion " 5<sup>o</sup>

" Fran<sup>co</sup> Mayor " 7<sup>o</sup>

" Candido Parejo " 9<sup>o</sup>

" Diego Gallego " 10<sup>o</sup>

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Leidos los Boletines Oficiales de la Provincia numeros 446 al 448 de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

1<sup>o</sup> Se accedio a una instancia de Juan

2<sup>o</sup> Martin Mora Fernandez, solici-

3<sup>o</sup> tando licencia del Ayunt<sup>o</sup> como

4<sup>o</sup> Señor del Dominio Directo para ven-

5<sup>o</sup> der a su hijo Diego Martin Mora me-

6<sup>o</sup> dia fanega de Tierra vides en la dehes-

7<sup>o</sup> a y dos en la cantidad de ciento ve-

8<sup>o</sup> siete puestas áreas del principal

del censo de sesenta y dos puestas cincuenta centimos toda vez que se pague el laudemio censos que se adeuden y se presente en la Depositaria copia de la escritura que se otorgue sin cuyo requisito se tendra por no concedida.

Tambien se accedio a otra instancia de Don Santiago Solo

Vulpicino



N. 0. 219. 580

de Zaldivar solicitando la certificacion prevenida en el articulo 4.º de la Ley hipotecaria para inscribir a nombre de Don Patricio Torres y Guerra ya difunto tres fanegas de tierra al sitio de los agostaderos valuadas en trescientas treinta y siete pesetas libre.

Se accedio a otra instancia de Don Ramon Olias Velazquez Guardia Civil licenciado en ocho de Abril ultimo solicitando fijar su vecindad en esta acordando se le inscriba en el padron de vecinos;

El Ayuntamiento teniendo presente pueden remitirse algunos fondos a la Diputacion por el contingente Provincial, acordó se remitan los doce mil ciento seis reales ochocientos que se restan del tercer trimestre del corriente ejercicio.

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente instruido para la construction de un puente sobre el Rio Ortega y vistas las proposiciones hechas por la mayoria de los accionistas del empréstito, que se levanto el año de mil ochocientos sesenta y siete para la construction de la carretera de esta ciudad a la estacion del ferrocarril; a virtud de la invitacion que se les ha hecho para si querian ceder los intereses de benéficos a beneficio de dicho puente, en las que ceden espontaneamente los intereses de benéficos hasta el dia, siempre que se les abone en el presente mes la cuarta parte de sus creditos, en el mes de Agosto proximo otra cuarta parte y no se les exija prestacion personal para la obra de dicho puente;

El Ayuntamiento teniendo presente que en el presupuesto municipal vigente, se encuentra consignada cantidad para el pago de los intereses devengados, asi como para amortizando las acciones de dicho empréstito acordó aceptar dichas proposiciones señalando el dia treinta

y uno del presente mes para el pago de la primera  
cuarta parte del credito ó cantidad que facilitaron para  
el empréstito, en treinta y uno de Agosto proximo veni-  
dero para el pago de la segunda quarta parte y las otras  
dos restantes acordará su pago el Ayunt<sup>o</sup> cuando el  
estado de los fondos municipales lo permitian, compren-  
diéndose en el presupuesto que se está formando para el  
año economico de mil ochocientos setenta y cuatro á se-  
tenta y cinco el importe de los reditos que corresponde  
al capital que se adeude y para su amortización; que  
se impriman los resguardos ó títulos que se harán talonarios  
con cuatro cupones donde se expresarán las cuartas partes  
del credito y fechas de sus pagos, los que se entregarán  
á los accionistas, recogiendo los recibos que facilitó pro-  
visionalmente el Depositario Don Pedro Valdes Pajón,  
los que quedan nulos y de ningun valor, los resguardos ó  
títulos que van á expedirse serán autorizados por el Sr  
Alcalde, Regidor Sindico, Regidor interventor y Secretario  
de la corporacion, que al verificarse los pagos por el ac-  
tual Depositario, se cortará el cupon que corresponda  
y colocados todos en una carpeta, se expida un libramiento  
del importe total que arrojen para que sirva de abono  
al Depositario en sus cuentas y respecto al importe de los  
intereses de bengados que ceden los accionistas expidan un  
libramiento á favor de D. Euterio Hernandez Depositario  
de los fondos del Puente de Ortega haciendole cargo de  
dicha cantidad de la cual firmará diligencia en el  
expediente respectivo, dandole cuenta á la comision de  
dichas obras para que con vista de este acuerdo y del  
nuevo plano que se ha presentado proponga lo que crea  
combeniente y formule las condiciones para la subasta  
Se acordó expedir un libramiento de veinte y cinco pu-  
tas á D. Fernando Ramas por la obra El Manual



indisquisable

Vintiseis

La comision de presupuestos presento el proyecto formado para el proximo ejercicio, a fin de que sea discutido por la municipalidad y de orden del Sr. Presidente y el Secretario procedi a la lectura del de gastos por capitulos y articulos asi como del de ingresos que fue aprobado por la corporacion ascendiendo los gastos sin incluir el contingente provincial a setenta y nueve mil trescientas quin ce pesetas cuarenta y un centimo y el de ingresos ordina rio y extraordinarios con inclusion de lo calculado por el repartimiento de arbitrios cincuenta mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas treinta centimos acordandose por la corporacion se exponga al publico en la secre taria por quince dias y trascurridos se convoque a la Junta Municipal para su discusion y aprobacion definitiva,

Se levantó la Sesión cuya acta firman los tres Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico

José Almeida, Feliciano Poves, Mayoral

Smilio Trejo, Ramirez, Mayor Flores

José Dionata Parajo, Gallego, Amalio Gallardo

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día diez y ocho de Mayo de mil ochocientos se tenta y cuatro =

Señores que asistieron  
 Constantino Alvarez Presidente  
 " José Almeida Teniente  
 " Feliciano Poves "  
 " Smilio Trejo "  
 " José Mayoral "  
 " Felipe Ramirez Regidor

Abierta la sesión y leida el acta anterior fue aprobada.  
 Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia números 44 y al 45 de cuyo contenido quedó en terada la corporacion.  
 Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia remitiendo el Presupuesto y

D. Antonio Gomez Trejo Regidor	3 <sup>o</sup>	condiciones facultativas apor-
D. Diego Lidoucha "	4 <sup>o</sup>	vado por la Diputacion para
D. Jose Campou "	5 <sup>o</sup>	las obras que han de executarse
D. Fran <sup>co</sup> Mayor "	7 <sup>o</sup>	en la Planta alta de la carcel
D. Antonio Gallego "	8 <sup>o</sup>	se acordó convocar á Junta

a los Ayuntamientos de los pueblos del partido para darles conocimiento y resolver en que forma se ha de presupuestar la cantidad á que ascienden así como las condiciones administrativas que han de servir para la subasta, nombrando al regidor Síndico D. Felipe Ramirez para que represente á este Ayuntamiento facultándole para que tome los acuerdos que crea convenientes.

El Sr. Presidente manifestò habia separado del cargo de Secretario á Juan Pedro Romero por faltas que habia cometido lo que aprobò la corporacion acordando proveer en esta Sesion la vacante para que no se resinta el servicio, en su virtud, fue nombrado Francisco Casado y que será inmediatamente puesto en posesion.

En atencion á que el Presidente Don Constantino Alvarez el Teniente Don Jose Mayoral, los Concejales, Don Matias Flores, D. Antonio Gomez, Don Diego Lidoucha, Don Manuel Gomez y D. Antonio Gallego son incompatibles para el acto de la declaracion de moros utiles, por tener parientes dentro del cuarto grado civil quedando solo la corporacion con ocho concejales, que no pueden tomar acuerdo puesto que la mayoria debe ser once por corresponder once á esta Ciudad: vista la real orden de trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos que dispone sean sustituidos por los del Ayuntamiento anterior, se acordó designar á los Concejales de aquella epoca Don Juan Lizon, Don Aureliano Parejo y Don Luis Retamar á quienes se pasará oficio para su concurencia.

Tambien se acordó celebrar sesion extraordinaria



el miércoles toda vez que no se termina la declaracion de soldados para celebrar la ordinaria el lunes. Se levantó la sesion firmando el acta los tres que asistieron de que yo el secretario certifico =

*Constantino* Don Alonzo Feliciano Poves  
Emilio Arejo José Mayoral Ramirez  
Mayor Diego Lidoncha Gallego Amado Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que celebros el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro =

- Señores que asistieron
- Don Constantino Alvarez Presidente
  - " José Mucida Teniente 1º
  - " Feliciano Poves, " 2º
  - " Emilio Arejo " 3º
  - " José Mayoral " 4º
  - " Felipe Ramirez Regidor 1º
  - " Antonio Gomer Arejo " 2º
  - " Diego Lidoncha " 3º
  - " José Campion " 4º
  - " Franº Mayor " 5º
  - " Antonio Gallego " 6º

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia numero 456 al 461 de cuyo contenido quedo enterada la corporacion. Diose cuenta del expediente instruido para las obras de la Planta alta de la carcel para habilitar las salas para el Tribunal del Jurado y enterada la corporacion acordó que las proposiciones que se presenten

impliego cerrado se redacten en los terminos siguientes.  
D. P. de A. vecino de un se obliga a construir las obras que han de ejecutarse en la carcel de este partido para las habitaciones del Tribunal del Jurado por la cantidad

de un pesetas (en letra) con inclusion del catorce por ciento bajo las condiciones facultativas y administrativas contenidas en el expediente respectivo se que está enterado acompañando la carta de pago de las doscientas cuarenta y dos pesetas siete centimos que ha consignado en la depositaria municipal para tomar parte en la subasta fecha y firma = Anunciese la subasta por edictos insertandose uno en el Boletín oficial de la provincia.

Rebiendo trasladarse a la capital los mozos de la Reserva a fin de que tenga efecto, acordó el Ayuntamiento se les cite por papelitas duplicadas que se entregará una a su padre, madre, curador, amo o persona de quien dependan y la otra se unirá al expediente respectivo para que el día cuatro a las siete de la mañana salgan de esta nombrase comisionado a D. Antonio Romo Trejo al que se entregarán los documentos necesarios y se abonará la suma de doscientos cuarenta reales por indemnización de gastos con mas los fondos para los socorros y reconocimientos.

Se levantó la Sesión firmando este acta los tres leales que asistieron de que yo el secretario certifico

*E. Mayo*

*Don Amador Feliciano Sobr*

*Enilio Mayo*

*José Mayoral*

*Ramirez*

*Diego Boncha*

*Mayoral*

*Gullego*

*Amador Gallego*

de esta Ciudad, el día primero de Junio de mil ochocientos <sup>veintiocho</sup> setenta y cuatro.

Señores que asistieron

D. Constantino Alvarez Presidente	1º
" José Almeida Teniente	2º
" Feliciano Poves	3º
" Emilio Frejo	4º
" José Mayoral	5º
" Felipe Ramirez Regidor	6º
" Antonio Lomer Frejo	7º
" Diego Vidoucha	8º
" José Campion	9º
" Franco Mayor	10º
" Antonio Gallego	11º
" Diego Gallego	12º

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia números del 462

al 465 inclusive de cuyo contenido

quedó enterada la Corporación

Se dio cuenta de una instancia

de Andres Lomero y Santer

presentando el expediente ins-

truido para probar su pobreza

alegada por su hijo en el acto de

declaración de soldado a fin de

que el Ayuntamiento dicte

su fallo con vista del prom-

tuonios de los bienes adjudicados a sus hijos y prescritis-  
ras de venta para acreditar los verdaderos dueños de algunas  
fincas.

Examinados por la Corporación el expediente y documentos  
que se acompañan, del que resulta que la demostración for-  
mada al final del mismo está conforme con lo que consta  
de los documentos, que este interesado tiene ciento noventa  
puntas cuarenta y dos centimos deducidas las contribuciones  
de utilidad con inclusión de las que producen los bienes de  
su referido hijo, acordó el Ayuntamiento declararle pobre

Dada cuenta de un expediente instruido por Alonso  
Berratos y Aparicio para probar la pobreza que alegó su  
hijo en el acto de la declaración de soldado, examinado  
detenidamente por la Corporación del que resulta que  
este individuo tiene de utilidad líquida doscientas treinta  
y cuatro puntas noventa y seis centimos deducidas las  
contribuciones, que es en deber a la Viuda de Don José  
Almeida la cantidad de trece mil reales como se  
vuelve en el expediente y cuya certeza consta a varios  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
lo cual debe considerarse como menor caudal  
que tiene cinco hijos menores y una mayor impedida

componiéndose la familia con el matrimonio de ocho y por lo tanto necesitaria contar con sus reales diáris para atender á su subsistencia el Ayuntamiento acordó declararle pobre.

El Sr. Presidente propuso á la corporacion acordase remitir á la Diputacion Provincial dos mil quinientos pesetas por el cuarto trimestre, que se pague á los municipales Senens guarda del paseo y Martin Gallego los haberes del mes de Mayo y que de los fondos que existan se pague tambien á la guardia Rural los haberes del mes de Abril y á las Trovircas el mes de Mayo y al Alcaide presos pobres.

Se levantó la Sesion firmando esta acta que firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico =

*(Firma)* Don Amador Feliciano Poves

Euclio Bayo José Mayoral Ramirez

*(Firma)* Diego Boncha *(Firma)* Gallego Gallego

*(Firma)* Amador Feliciano Poves

Acta de la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad en once de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.

Señores que asistieron  
 D. Constantino Alvarez Presidente  
 „ José Almeida Teniente  
 „ Feliciano Poves „  
 „ Euclio Bayo „  
 „ José Mayoral „  
 „ Felipe Requero Regidor  
 „ Antonio Roman Breyo „  
 „ Diego Ledgueda „  
 „ Manuel Roman „  
 „ Fran.º Mayor „  
 „ Antonio Gallego „  
 „ Diego Gallego „

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior, se manifestó por el Sr. Presidente que por la convocatoria sabien los concejales que no habiendose celebrado la sesion ordinaria á fin de despachar los asuntos que hubiera y principalmente el expediente de la obra de la carcel y una instancia de los presos.  
 1.º Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia numeros 466 al 472 de cuyo contenido quedó enterada la

Ventiduro

N.º 219.583



corporacion.

Dada cuenta del expediente instruido para las obras que han de ejecutarse en la planta alta de la carcel deste Partido para la instalacion del Tribunal del Jurado y del remate verificado de las mirmas en favor de Bernardino Boddallo vecino de la Sierra en la cantidad de dos mil cuatrocientas veinte y seis pesetas; enterada la corporacion lo aprovo y acordó autorizar al Sr. Presidente para que proceda inmediatamente al otorgamiento de la Escritura de hipoteca para responder de las resultas de la obra hasta que sean aprobadas definitivamente por el arquitecto si bien una vez terminada la obra se entregue al rematante el importe total o sea el resto devolviendole la cantidad depositada para tomar parte en la subasta. Considerando el Ayuntamiento que en via del año que debe formarse para unir la pira donde tiene el desembarco la escalera del patio a la que ha de ocupar el Jurado es mas conveniente quitar la pared que ha de taladrarse para formar el arco, puesto que no es precisa y necesaria ni para sostener la viga ni para dar consistencia a las otras paredes, que indudablemente no solo hermoseara mas el salon, sino que puede colocarse mayor numero de personas a presenciar el acto que se celebre, si bien la viga que esta para quitar cubra a la chimenea, se mudara colocandola en otra forma que se de el mismo resultado.

Dada cuenta de una instancia de los presos de la carcel deste Partido solicitando se les aumente el socorro hasta dos reales en atencion a la subida que han tenido el pan y demas comestibles acordó el Ayuntamiento ponerlo en conocimiento de la Real Diputacion con informe favorable para que se sirva resolver lo que crea justo.

Se acordó proceder a la subasta del fiel de pesos y medidas para el año economico de mil ochocientos setenta y



cuatro a mil ochocientos setenta y cinco y en el expediente res-  
pectivo se acordaron las condiciones bajo las que ha de tener  
efecto: señalándose para el remate el lunes veinte y dos del ac-  
tual a las doce de su mañana.

Se levantó la sesion cuya acta firman los Señores  
concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico

*Constantino* Juan Almeida Feliciano Poves

Emilio Trejo José Mayoral Ramiréz

*Diego* Diego Bidoncha

Mayor Gomez

Gallego

Gallego

Amato Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia  
quince de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro

Señores que asistieron

- D. Constantino Alvarez Presidente
- " José Almeida Teniente
- " Feliciano Poves "
- " Emilio Trejo "
- " José Mayoral "
- " Felipe Ramirez Regidor
- " Mateas Flores "
- " Antonio Roman Trejo "
- " Diego Bidoncha "
- " José Campón "
- " Fragu. Mayor "
- " Antonio Gallego "
- " Diego Gallego "

Se abrió la sesion con lectura y  
aprobacion del acta anterior.

- 1.º Leido los Boletines Oficiales de la
- 2.º Provincia numeros 473 al 475 de cuyo
- 3.º contenido quedó enterada la corporacion.
- 4.º

- 1.º Dese cuenta de una certificacion de
- 2.º la orden del Sr. Gobernador de la Provin-
- 3.º cia, previniendo se remita a la mayor
- 4.º brevedad copia certificada y demas anteceden-
- 5.º tes que tuviera presente el Ayuntamiento
- 6.º al dictar el acuerdo declararlo soldado
- 7.º
- 8.º al moro Joaquin Mendora y Gallego de
- 9.º
- 10.º

la presente reserva extraordinaria el Ayuntamiento acordó informar que  
para dictar el fallo que consta en dicha certificacion por mas  
que en el expediente que presento Joaquin Mendora y Gallego pro-  
vava que su otro hermano mayor de diez y siete años mantenía  
a su abuelo. Juan Felis Gallego y Paredes tuvo presente para  
no reputarle nieto unico que su otro hermano no se encuentra





comprendido en ninguno de los cinco casos de la regla primera del artículo setenta y siete. Breve

Dada cuenta de otra certificación de la orden del Sr. Gobernador sobre el recurso de abrada interpuesto por Patricio Fernandez Sanchez abuelo de Ramon Fernandez Chaminas, acordó informarse. Fue al declarar soldado a este mozo tuvo presente que dicho abuelo tenía otro nieto llamado Jose Flores y Fernandez que fue exceptuado por este Ayuntamiento en la presente reserva y despues declarado soldado por la comision Provincial lo cual es notorio y consta a esta corporacion por el concejal encargado de conducir los mozos a la Real Capital. En este estado entiende este Ayuntamiento cabe al mozo Ramon Fernandez Chaminas la consideracion de ser nieto unico circunstancia unica que no pudo probar en el juicio de excepciones por haber gozado de la excepcion a que alude el parrafo octavo artículo setenta y seis; supuesto que tenía otro primo nieto del recurrente Patricio que hoy cubre plaza que le toca en suerte. Esta opinion la corroboró de un modo alabando el parrafo penultimo de la excepcion undecima del artículo referido en lo relativo a heruanos, el cual establece de un modo explícito que se considere que sirve en el Exército aquel de los dos que ha sido primero soldado, circunstancia que tambien concurre en favor del mozo Ramon Fernandez el cual proveyó ante esta corporacion la circunstancia de ser nieto de abuelo suyo queano y pobre aquiin mantenido.

Dada cuenta de una instancia de Jose Gil y Toja, Joaquin Gomez y Policarpo Gomez quejandose que el guarda rural Yndicio lea pilla no cumple con su deber custodiando las heredades de los recurrentes y otros habiendose verificado hurto de fruta en sus heredades, habiendoles manifestado que no puede vigilarlo mas que cada tercer dia. El Ayuntamiento acordó que los recurrentes probaran la denuncia hecha para imponerle el correctivo que proceda.

El Ayuntamiento acordó que con cargo al capitulo de imprentos se expediera un libramiento de cincuenta pesetas a favor de Don Fernando Ramas por indemnizacion de los perjuicios que ha sufrido en las especies de suministros facilitados a las tropas del Exército durante su permanencia por encargo de la Cor-

poracion tanto por merca en la ciudad pago de mensura y transporte.

Levantó la sesion cuya acta firman los Sres. concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico =

*Antonio* Don Arnaldo Feliciano Poles

*Jose* José Mayoral

*Enilio* Enilio Trejo

*Ramirez* Ramirez

*Mayor* Mayor Flores

*Diego* Diego Ledoncha Gallego

*Gallego* Gallego

*Matias* Matias Gallardo

El dia veinte y dos del actual no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de asistencia de los Sres. Concejales. Lo que se hace constar por esta diligencia.

*Gallego* Gallego

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro =

Señores que asistieron  
D. Constantino Alvarez Presidente  
" José Arnaldo Benítez  
" Enilio Trejo "  
" José Mayoral "  
" Felipe Ramirez Regidor  
" Matias Flores "  
" Antonio Roman Trejo "  
" José Campou "  
" Fran.º Mayor "  
" Candido Parjo "  
" Diego Gallego "

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.  
1.º Leidos los Boletines Oficiales de la Provincia numero del 476 al 484.  
2.º Dióse cuenta de una orden de Sres. Gobernador Civil de la Provincia admitiendo en uso de las atribuciones que tiene la renuncia del cargo de concejal que le ha presentado Don Diego Ledoncha; del Ayuntamiento que se enterase y acordó que puesto que era el concejal cuatro acudiesen los demas señores hoy Don José Campou cuatro y así sucesivamente.

Dada cuenta del expediente para la subasta y remate del fisco pero y medidas de uso voluntario para el año de mil ochocientos setenta y cuatro a mil ochocientos setenta y cinco del que resulta no haber tenido efecto el remate anunciado para

14  
Martes

N.º 219.579



el día veinte y dos del actual por falta de licitadores, teniendo presente el Ayuntamiento lo avanzado del tiempo y con el fin de que pueda tener efecto lo antes posible, acordó se cumpla la nueva subasta para el día cuatro de Julio próximo venidero a las doce del día por la cantidad de ciento cincuenta pesetas que servirá de tipo para la subasta.

Diose cuenta de la renuncia que hace Don Felis Lancia de la plaza de Medico Cirujano titular interino para que fue nombrado por la corporacion mediante haber sido nombrado en propiedad en la Villa de Maraña en su villa se acordó nombrar interinamente a Don Manuel Ruiz y Donoso aqui se comunicara para su aceptacion y desempeño desde primero de Julio proximo.

El Ayuntamiento acordó se satisfaga a todos los empleados y dependientes sus haberes y sueldos asi como a los comercios, imprentas y demas aqui se adudan cantidades por efectos e impresos que hallan facilidad asi como a Don Fernando Ramal por formacion de la cuenta municipal del anterior ejercicio.

Teniendo presente lo incomodo de la hora para las sesiones ordinarias acordó el Ayuntamiento celebrarlas a las tres de la tarde de los lunes.

Toda vez que los accionistas del emprerito para la carretera de esta Ciudad, al Ferro Carril renunciaron los intereses devengados hasta el dia a favor del puente que ha de construirse en el ribo Ortigal formada que sea la liquidacion, expedire un libramiento de la cantidad a que asciendan a favor del Depositario Don Eleuterio Fernandez el cual expedira un recibo de cargo que se unira al expediente respectivo expediendo otro libramiento para descargo de Depositario municipal del importe del veinte y cinco por ciento o sea la cuarta parte de los creditos de los accionistas de la carretera que se les ha labrado uniendo los cupones en una carpeta el libramiento expresado.

Se

levantado la sesión cuya acta firman los Sres. Concejales que  
asistieron de quipo el Secretario certifico =

*Alvaro* que Almeida Feliciano de Almeida

Enilio Reyes José Mayorat Bermúdez

Mayor Flores

Paujo

Gallego

Amador Gallardo

Handwritten marks on the left edge of the page.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

1874

*[Faint, illegible handwriting]*





1874

Asiones en l'impio cuaderno n<sup>o</sup> cuatro





N. 0.232.543

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día seis de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro =

Señores que asistieron:

D. Constantino Alvarez Presidente.

" Emilio Trejo Teniente 3º

" José Mayoral " 4º

" Felipe Ramirez Regidor 1º

" Matias Flores " 2º

" Antonio Gomez Trejo " 3º

" José Campion " 4º

" Manuel Gomez " 5º

" Franº Mayor " 6º

" Antonio Gallego " 7º

" Candido Parejo " 8º

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta anterior. Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia numero 486 y 487 uno, dos, y tres de cuyo contenido quedó enterada la corporación; y vista de la instrucción para la Admon y cobranza del Impuesto de consumo y del reparto girado por la Admon económica de la Provincia señalando el cupo de cada pueblo, se acordó manifestar al Admº que en el impuesto de cereales no se ha bajado la parte proporcional de habitantes de los cuatro millones que baja el Excmo Sr Ministro de Hacienda, que el Ayunº no puede comprometerse a llevarlo a efecto, teniendo presente la pérdida total de la cosecha de cereales y ser esta población puramente agrícola y considerándose perdida también la de caldos á consecuencia de la sequia y excesivos calores que hacen y no considerándose con fuerza moral para hacer efectiva la cantidad que se señala, hacer una respetuosa exposición al Sr Gobernador renunciando sus cargos de concejales.

Se acordó admitir la dimisión presentada por el concejal don Diego Gallego, en atención al mal estado de su salud, y que se ponga en conocimiento del Sr Gobernador y de la Diputación Provincial. Fue aprobado el remate del fiel de pesos y medidas de uso voluntario para el año económico de mil ochocientos setenta y tres

a setenta y cuatro verificado en cuatro del actual a favor de  
Andrés Alva y Martín por la cantidad de cinco cincuenta pesu-  
tas.

Se acordó levantar los apremios en que ha incurrido en  
el tercer trimestre del año económico de mil ochocientos se-  
tenta y tres a setenta y cuatro Don Tomas de Soto, en consi-  
deracion a los motivos por los cuales no pudo verificar el  
pago de las contribuciones de arbitrios.

Dada cuenta de una instancia de Don Constantino Gra-  
Bordallo manifestando: Que teniendo necesidad de ausen-  
tarse de la poblacion a gestionar un indulto, pedia que  
mientras dure dicha ausencia le sustituyan en el desem-  
peño de la plaza de Médico Cirujano Titular sus otros  
los compañeros quienes percibirán la dotacion de dicha  
plaza. El Ayuntamiento en su junta y teniendo presen-  
te lo determinado en las condiciones tercera y novena del  
contrato nuevamente celebrado con dichos Titulares, ac-  
cedió a esta pretension siempre que los sustitutos se ha-  
llen conformes para lo cual se les hará saber y solo por  
tiempo de dos meses.

El Ayuntamiento acordó satisfacer al rematan-  
te de las obras de la carcel mil ciento veinte y cinco  
pesetas.

Contando el Ayuntamiento solo de trece individuos  
y faltando la tercera parte de los que debe constar  
acordó el Ayuntamiento que al hacer la instancia  
renunciando los cargos de concejales se manifieste tan-  
bien para que caso de no ser admitida, se proceda  
al nombramiento de los siete que faltan.

Se levantó la sesion firmando esta Acta  
los tres concejales que asistieron de que yo el  
secretario Certifico =

Estoray José Mayoral Equilio Mayo

Ramirez Mayor Flores y Gomez Encina y ...  
 Parejo Gallego

Amato Gallardo  
 Gallardo

Nota: El dia tres no pudo celebrarse sesion por falta de concurrencia de los concejales  
 p. constitucion mayor la Parag conste en su virtud y diligencia

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro =

Señores que asistieron =  
 D. José Alcázar Presidente interino  
 Feliciano Poves Teniente  
 Don Emilio Trejo "  
 José Mayoral "  
 Felipe Ramirez Regidor  
 Matias Flores "  
 José Campón "  
 Manuel Comero "  
 Francisco Mayor "  
 Antonio Gallego "  
 Candido Parejo "

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
 Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numero del diez al trece faltando el numero nueve de cuyo contenido quedo enterada la corporacion acordando se tenga presente las prevenciones que se hacen por el Sr. Jefe economico en su circular de catorce del corriente sobre el repartimiento de la contribucion territorial para el corriente año economico, asi como de la cantidad señalada a esta Ciudad.  
 Se accedio a una solicitud de Valentina Poroy Parejo de citada Soltera para que se le adicione al padrón como vecina en la calle de Granados, numero dos.

Igualmente se accedio a otra de Maria de Paredes y Quiros viuda de Francisco Loural Valverde solicitando licencia para vender a su convecino don Luis Loural de Mendora una fanega de tierra calva en este termino y sitio de los Pedregales que linda con don Pedro Garcia de Paredes al M. y R. Maria Moreno Sabiote herederos de Viuda de don Ramon Buitina y P. Juan Valades en la cantidad de cuatrocientas cincuenta puestas a mas del principal de censo de cincuenta puestas a favor del Municipio toda vez que se pague el sueldo y los censos

que se ~~adenda~~ y represente copia de la escritura que se otorgue en la Depositaria Municipal devidamente requirida sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia dada cuenta del expediente instruido para hacer efectivo los impuestos de consumos señalados a esta Ciudad, y visto el acuerdo tomado en el mismo por el Ayuntamiento y sus asociados segun el artículo six de la Instruccion de veinte y seis de Junio para acordar los medios para llevarlo a efecto habiendose elegido el del arrendamiento, se dictó el acuerdo oportuno en el expresado expediente acordando las condiciones que ha de servir para la subasta. =

Hada o sea que el presupuesto municipal no está aprobado conforme a lo dispuesto en el decreto de veinte y ocho de Junio ultimo hagase de nuevo por la comision de presupuesto y traigan al Ayuntamiento para su discusion.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el serio certifico =

Feliciano Poves Serio Mayoral

Emilio Trejo Ramirez  
 Jose Mayoral  
 Gallego

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro =

Señores que asistieron

- D. Constantino Alvarez Presidente
- « José Alameda Teniente 1º
- « Feliciano Poves " 2º
- « Emilio Trejo " 3º
- « José Mayoral " 4º
- « Felipe Ramirez Regidor 1º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Leídos los Boletines Oficiales de la Provincia del Mal 17 de cuyo contenido quedó enterada la corporacion y en virtud del Decreto de diez y ocho del actual inuerto en el numero quince llaman



N. 0.232.541

D. Matias Flores Regidor 2.<sup>o</sup> do al servicio de la Reserva extraor-  
 " Antonio Gomez Trejo " 3.<sup>o</sup> dinaria ciento veinte y cinco mil  
 " José Campa " 4.<sup>o</sup> hombres de los que estuvieren solte-  
 " Manuel Gomez " 5.<sup>o</sup> ros a la publicacion del decreto vi-  
 " Juan Mayor " 6.<sup>o</sup> rudos sin hijos, no hallan servidos re-  
 " Antonio Gallego " 7.<sup>o</sup> dimitidos ni sustituidos ó exceptuados  
 " Claudio Parejo " 8.<sup>o</sup> por inutilidad física en reemplazos  
 anteriores, así como la circular del Sr. Ministro de la  
 Gobernacion fijando los dias en que han de tener lugar el alis-  
 tamiento y demás operaciones: Se acordó que mañana vein-  
 te y cuatro del actual se di principio al alistamiento de todos  
 los que tubieren veinte y dos años y no hubieren cumplido  
 treinta y cinco, el dia treinta de Junio ultimo y no estubieren  
 legalmente casados ó sean solteros ó viudos sin hijos; que  
 se haga comparecer á todos y para escluir los comprendidos  
 en el artículo octavo se tengan á la vista los expedientes  
 de los reemplazos á que correspondan para los de inuti-  
 lidad física, que se invite al Sr. Cura Párroco para que  
 concuerda con los libros parroquiales para la comprova-  
 cion de los matrimonios canonicos celebrados antes de  
 regir la Ley de matrimonio civil y teniendo presente  
 que los libros del Registro civil no pueden salir del  
 juzgado municipal se pase á tanta comunicacion  
 á Dicho Suero para que remita certificacion reu-  
 lacion con referencia á los libros del registro para com-  
 probar los que manifestaren estar casados civilmente  
 segun lo dispuesto en el artículo setenta y siete del  
 Reglamento de trece de Diciembre de mil ochocien-  
 tos setenta, teniendo en consideracion la bre-  
 dad y urgencia con que ha de llevarse á efecto =

Que una vez formado el alistamiento se cite a los com-  
prendidos en el por papulitas duplicadas para el Do-  
mingo dos de Agosto proximo venidero enviándose una  
al expediente y la otra se entregará al interesado su  
Padre, Madre, Curador, amio, ó persona de quien dependa.

Enterado el Ayuntamiento del Boletín extraordinario  
previniendo que al día siguiente del que se verifique  
el alistamiento se remita certificación y lista nomi-  
nal de los individuos incluidos en el mismo así como  
del acta de rectificación, se acordó manifestar al Ex-  
cmo. Gobernador que no será posible verificarlo con la ur-  
gencia que se reclama por que no puede concluirse  
el alistamiento el día veinte y ocho siguiente del  
actual.

Dada cuenta de una orden del Sr. Jefe Económico re-  
clamando cuatrocientas cuarenta y cinco puetas, trien-  
ta y seis centimos por resto del cupo de la contribucion  
de inmuebles de mil ochocientos setenta y ocho o sesen-  
ta y nueve, se acordó manifestar que en dicho año no  
estubo a cargo del Ayuntamiento la cobranza y si del  
Banco que será el responsable.

Diose cuenta del expediente para hacer efectivo el cupo  
de consumos y vitto que ha habido rematante para el  
arrendamiento, se acordó combocar de nuevo a los aso-  
ciados para que en union con el Ayuntamiento acuer-  
den lo que proceda.

Se accedió a dos instancias solicitando la certifica-  
cion prevenida en el artículo cuatrocientos de la ley  
hipotecaria para inscribir en el registro de la propie-  
dad a D. Diego Merillo Velarde, como Admor de D. Juan  
de la Cruz Waillo y Marañon bonde de baveruela, se-  
senta fanegas de tierra en este termino y sitio de Me-  
gias comprendidas en el Mayorazgo que fundó Don  
Diego Merias de Bonas y Juan Luinos Liviano una  
casa sin corral en esta Ciudad, calle del Humber  
numero dos valuada en doscientas puetas.



Ochenta y cinco

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla primera del artículo sesenta y uno de la Ley Municipal viginti, siendo esta la cuarta sesión que celebra el municipio en el presente mes y toda vez que en esta población es uniforme el concepto contributivo de sus habitantes a no haber ramos industriales cuya importancia exija una sola sección y que con muy ligeras excepciones todos los industriales son contribuyentes por territorial en conformidad, a lo dispuesto en la regla tercera de dicho artículo, el Ayuntamiento acordó que el número de secciones sea el de un número igual al de barrios de que constaba la población en la forma siguiente

	Cuentas Asociados	
<u>1ª Sección</u>		
Las comproun los contribuyentes de Plaza a la calle del Sol	3448	7
<u>2ª Sección</u>		
Las calles del Arroyo a Pilar y forasteros de Serena	4747	9
<u>3ª Sección</u>		
Las calles de Mesones a Buena vista	2517	5
<u>4ª Sección</u>		
Las calles de Buena Retama a Granados	3347	7
<u>5ª Sección</u>		
Calles de Padre Cortes a Villa	1193	5
<u>6ª Sección</u>		
Calles de Montero a Fuente y forasteros en Nai	6924	10
<u>7ª Sección</u>		
Calles de Villanueva a Herora	2919	7
<u>8ª Sección</u>		
Calles de Mirador a Pilatos	2461	5
<u>9ª Sección</u>		
Calles de San Gregorio a Tejares	1951	5

Quedando designado el número de asociados en sesenta y cinco número triple al de locales que corresponden

en este Ayuntamiento; se acordó fijar al público el  
 número de sesiones y días, que a cada uno con-  
 ponde por el término de ochocientos para que puedan  
 hacer las reclamaciones, según previene el artículo  
 sesenta y seis de la Ley Municipal para orden al  
 Señor Jefe Municipal; atento oficio para que le-  
 bante el acta oportuna que acredite la fijación al  
 Público.

Terminado el reparto de la contribución de inmue-  
 bles cultivo y ganadería se acordó exponerle al públi-  
 co por el término de seis días para que los contribuyentes  
 pudiesen examinarle y de ser de agraviados hacerle de pú-  
 blico por edictos y bandos =

Se levantó la sesión cuya acta firman los tres  
 concejales que asistieron de que yo el Secretario certifi-  
 ca

*Mano de José Mayorat* *Mano de Feliciano Flores*  
*Mano de Emilio Trejo* *Mano de Ramón*  
*Mano de Gómez* *Mano de Matías Flores*  
*Mano de Antonio* *Mano de Galligo*

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta  
 Ciudad el día trece del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro

<u>Señores que asistieron</u>		
Don Constantino Alvarez	Presidente	Leida el acta anterior fue aprobada
" José Alameda	1º	Se leyeron los boletines oficiales
" Feliciano Flores	2º	de la Provincia números del día y ocho
" Emilio Trejo	3º	al veinte y tres inclusivos de cuyo con-
" José Mayorat	4º	tenido quedó enterada la corporación
" Felipe Ramirez	5º	con vista del Departamento reformado
" Matías Flores	6º	por la Adición económica de los im-
" Antonio Louren	7º	puestos de sal y cereales rectifican-
" José Campón	8º	do las cifras o cantidades señaladas
" Manuel Louren	9º	se acordó se haga constar en el es-
" Juan Co Mayor	10º	pediente respectivo; que se tenga
		presente las circulares del Sr
		Gobernador de la Provincia, en el



N. 0.232.539

D. Antonio Gallego Regidor  
Candido Parro

acto de la redificación del alis-  
tamiento tanto para las exclusiones  
como para las inclusiones y en par-  
ticular para los casados civilmente  
hasta el veintey cuatro de Julio último en que se ha de enten-  
der la publicación del Decreto de diez y ocho del mismo mes  
y las referentes a fijar las residencias de los menores mayores  
de edad y emancipados y respecto a las de la Admón econó-  
mica para que se active la remisión del repartimiento  
de Territorial, la Secretaría procure por activar dichos  
trabajos y en cuanto a la de presupuestos municipales, di-  
gale que no ha sido posible reformarlo todavía.

El Ayuntamiento quedó enterado de una orden de la Jus-  
ticia de Hacienda previniendo se escite a los contribuyen-  
tes a que satisfagan todas sus contribuciones y en particular el  
impuesto, el Ayuntamiento acordó publicar bando in-  
vitandoles al pago.

Se accedió a una instancia de Bruno Bravo Romero solici-  
tando la certificación prevenida en el artículo cuatrocientos  
de la Ley hipotecaria para inscribir en el registro de la pro-  
piedad una casa calle de Miraflores número veinte y uno,  
tres cuartillas de ma juelo en la vega, Media fanega de viña  
sitio de las Arenas y una cuartilla de viña en la cañadilla  
todas en este término municipal.

Por el segundo Heniente encargado de policía urbana se pu-  
so en conocimiento del Ayuntamiento que el Sereno Antonio  
Gallego le ha encontrado dormido durante el desempeño de  
su servicio cuya falta había cometido tres veces el que  
permaneció sentado al despertarle; el Ayunt.º acordó se le  
imponga una multa de diez reales.

Por los tres Mayores y Mayorales se pidió se lleve a efecto la  
venta de los cajones o envases del tabaco en la forma

que se acordó por la corporacion al ser nombrado D. Gregorio  
 Ruiz; por el segundo se manifestó que no le habia hecho pre-  
 sente tratába mal á los estanqueros al público ya las  
 clases pasivas las pagaba en calderilla por hacer cambio  
 del oro y plata en algunas casas de comercio con cierta uti-  
 lidad, y pedian se les destituyera de dicho cargo de Admón.  
 El Sr. Presidente manifestó si se tomava en consideracion y  
 puesto á votacion fue denudada por mayoria; digeron no,  
 Gallego, Gomez Fernandez, Campion, Ramirez, Trejo, Poves y Al-  
 meida; digeron si, Barjo, Mayor, Gomez Trejo, Flores y Mayorat.  
 El Ayuntamiento por unanimidad acordó que el concejal  
 que falte un cuarto de hora despues de la señalada, satisfa-  
 ga dos reales y si falta á la sesion sin licencia pagará una  
 peseta.

Tambien se acordó que de los fondos que obren en la de-  
 positaria se satisfaga la mensualidad de Julio al rema-  
 tante del alumbrado público asi como al rematante de  
 las obras de la carcel de partido una vez que sean recono-  
 cidas por el Arquitecto de la Provincia.

E. Barjo, Emilio Trejo, Feliciano Poves,  
 José Mayorat, Ramirez,  
 Gallego, Gomez,  
 Barjo, Matias Flores

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayunt.<sup>o</sup> de esta ciudad el  
 dia diez de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro

Señores que asistieron

- |                        |            |                |
|------------------------|------------|----------------|
| D. Constantino Alvarez | Presidente |                |
| " José Almeida         | Acordante  | 1 <sup>o</sup> |
| " Feliciano Poves      | "          | 2 <sup>o</sup> |
| " Emilio Trejo         | "          | 3 <sup>o</sup> |
| " Felipe Ramirez       | Regidor    | 1 <sup>o</sup> |
| " Matias Flores        | "          | 2 <sup>o</sup> |
| " Antonio Gomez        | "          | 3 <sup>o</sup> |
| " José Campion         | "          | 4 <sup>o</sup> |

Se abrió la sesion con lectura  
 y aprobacion del acta anterior.  
 Se leyeron los Decretos Oficiales  
 de la Provincia numero 24 al 28  
 de cuyo contenido quedó enterada  
 la corporacion acordando tener  
 presentes sus disposiciones en el  
 acto del llamamiento y declara-

D. Manuel Lomera Hernandez Regidor 5<sup>o</sup> cion de Soldados que ya se  
Francisco Mayor 6<sup>o</sup> celebran para mañana  
Abandido Parejo 8<sup>o</sup> y en atencion a la incom

pativilidad, que resulta de varios de los teres individuos  
del Ayuntamiento con vista de la Real orden de trece  
de Setiembre de 1862, se acordó que a dicho acto concurren  
para formar Ayuntamiento los tres Regidores de años  
anteriores en su caso de los que queden que no sean  
parientes por consanguinidad o afinidad hasta el 4<sup>o</sup>  
grado civil inclusive de los moros llamados a la reserva  
extraordinaria decretada en dicho acto de Julio anterior.

El Ayuntamiento nombró Repon publico a Juan  
de Paredes y para la plaza de Serenos que este desun  
pinaaba a José de Paredes.

Se admitió la renuncia que Ramon Boros hace del  
cargu de Serenos y se acordó anunciar la vacante lla  
mando aspirantes para su provision.

Veniendo presente la corporacion lo dispuesto en el  
articulo segundo de la circular del Excmo Sr. Mi  
nistro de la Governacion fecha diez y ocho de Julio  
anterior y conforme a lo establecido en el setenta y  
dos de la Ley de quintas de veinte y seis de Enero  
de mil ochocientos cincuenta y seis, acuerda

Primero# Que para el dia doce de la actual a la hora  
de las siete de la mañana se cite por medio de edictos  
y bandos, pucito que no hay tiempo para hacerlo en la  
forma que dispone la Ley a todos los moros que fueron  
comprendidos en el alistamiento rectificado el dia  
cinco del corriente a fin de que concurren a los  
portales de estas casas consistoriales al acto de la  
declaracion de Soldados.

Segundo# Que para el reconocimiento de los padres  
y hermanos de los moros que aleguen esencion por causa  
de inutilidad fisica concurren al acto expresado los  
facultativos D. Eduardo Bory de Vique y D. Constantino  
Lvarez y Muñoz, por mas que este tiene un Primo

hermano comprendido en el sorteo con el numero bay  
y sin excepcion que alegar, por no poderse nombrar  
otro de los demas facultativos de la poblacion nuevos  
por hallarse ausentes otros enfermos y los restantes son  
incompatibles.

Tercero se considerandose oportuna la concurrencia del  
Sor leuua Rector o de eclesiastico que delegue, para que  
con referencia a los libros de la Iglesia facilite en el  
expresado acto las noticias necesarias para comprobar  
la edad estado o circunstancias de algunos interesados  
se le invite igualmente para su concurrencia.

Cuarto y ultimo Que el Sor Presidente se de para  
los oportunos officios a los funcionarios de quienes  
se ha hecho merito para los efectos que correspondan  
se comparecio ante el Ayuntamiento Juan Morcillo Ba  
ore del Moro Tomas Morcillo y Moya el que ma  
nifestó que su referido hijo ha sido comprendido en  
el alistamiento de Valverde de Merida, que aun cuando  
ha estado sirviendo en dicho pueblo no ha estado  
el tiempo suficiente ni ha residido continuamente;  
en su virtud se acordó officiar a dicho Ayuntamiento  
para que excluyera a dicho moro

Yoda vez que los actos de la quinta invertiran  
al Ayuntamiento mas de ocho dias, se acordó no ce  
lebrar sesion ordinaria el lunes proximo a no ser  
que hubiera algun asunto urgente en cuyo caso  
convocaria a sesion el Sor Presidente.

Tambien se acordó que el viernes veinte y uno de  
actual a las siete de la mañana se proceda el sor  
teo de los asociados que han de componer la junta  
municipal en el corriente año e condusico a un  
ciandose al publico en la forma prevenida en  
el articulo sesenta y tres de la Ley Municipal.  
Se accedio a dos instancias de D.ª Maria Loure



N.º 0.232.540

Mendora y D<sup>ña</sup> Antonia Garcia de Barcos para que se les  
asigne al padron de vecinos en la calle de Villanueva.

Por la comision de Presupuestos se representó el proyecto  
del que ha de regir en el corriente año economico y habiendo  
discusion leida por capitulos y articulos, tanto de gastos  
como el de ingresos se tubo conforme el Ayuntamiento  
con él y como los gastos asciendan a noventa y un mil  
cuatrocientos doce pesetas treinta y ocho centimos y los  
ingresos como calculado por el Departamento general de  
Arbitrios a cuarenta y dos mil doscientas noventa y cuatro  
con diez y seis centimos, resultando un deficit de cua-  
renta y nueve mil ciento diez y siete pesetas con veinte  
y dos centimos, y como para enjugarle solo queden  
los recargos sobre las especies de consumos y otros as-  
cendiendo a veinte y dos mil setecientas ochenta y una  
peseta, queda por cubrir la suma de veinte y seis  
mil trescientas treinta y seis pesetas veinte y dos  
centimos que no hay otro medio mas que compren-  
derlo en el repartimiento que ha de hacerse entre  
los vecinos para cubrir los impuestos toda vez que  
estos deben ser los que satisfagan las cargas muni-  
cipales acordando se esponga al publico por quince  
dias para que pueda ser examinado y trascurridos se  
convoque la junta municipal para su discusion  
y aprobacion definitiva.

Se levantó la sesion cuya acta  
firmaron los tres Concejales que

asistieron de que ya el teniente certifico

*C. Hoary*

*Feliciano Soler*

*Ramirez*

*Cruz*

*Gomez*

*Mayon Flores*

*Parejo*

*Amalio de Haro*

En la Ciudad de Don Benito a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro siendo las siete de la mañana bajo la presidencia del Sr. Don Constantino Placer y a la vez Alcalde de la misma se reunió en Sesion extraordinaria convocada para este dia los señores D. Jose Placer primer Concejale, D. Feliciano Soler, 2o. segundo, D. Cruz Cruz, 3o. tercero, D. Jose Mayoral 4o. cuarto, D. Felipe Ramirez, Regidor primero, D. Antonio Flores, 2o. segundo, D. Jose Campal 3o. quinto, D. Manuel Ferrandez 4o. quinto, D. Juan Mayon, 6o. sexto, D. Antonio Gallego 7o. setimo y D. Candido Parejo 8o. octavo.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.  
El Sr. Presidente manifestó iba a proce-  
derse al voto de los acordados que en el año ac-  
tual segun lo han de formar con el Ayuntamiento  
la Junta Municipal Administrativa de pre-  
sidentes, arbitros y cuentas municipales,  
segun se previene en el articulo sesenta y dos de  
la Ley Municipal vigente, habiendo sido anun-  
ciado al publico el acto de dicho voto el dia  
diez y nueve del actual para este dia y hora de  
la tarde de la mañana y de que se era incluido lo  
que no pueden ser Concejales y los parientes de  
tercer grado de los individuos del Ayun-  
tamiento, los dependientes del mismo y sus em-  
pleados, se dio principio al acto, introduciendo  
los nombres de los contribuyentes en papelitos igua-



ley en un plomo preparada al efecto, por el orden siguiente de las secciones en la forma siguiente

1.<sup>a</sup> Sección

Alcázar D. Placido Campomanes  
" " Juan Morillo  
S. Andrés " Diego Loro  
Atarajan " Angel Barrio  
" " Angel Mariano  
Herrillas " Francisco Gomez Vidoncha  
Atarabá " Pedro Doroteo e Miranda

2.<sup>a</sup> Sección

Morales " Andrés Garcia Loran  
Buchá " Antonio Sanchez Sanchez  
" " Francisco Custodio Paraja  
" " Feliciano Parodián  
" " Joaquín Moriz Guerrero  
" " Juan Rodríguez Rehecho Diaz  
" " Juan Román Calderón  
Hermanos " Ramón Gomez Gallego  
Suma, Laguna " Francisco Garcia Ortega D.

3.<sup>a</sup> Sección

Atarabá " Juan Vidoncha y Soto  
Suma " Marcos e Luis Gomez  
Piedra " La Viuda, Paraja, Diaz,  
Sob " Ramón Paraja y e Barben e Mora  
Amargura " Antonio e Agustín e Francisco D.

4.<sup>a</sup> Sección

Parasutez " Juan Francisco Soto  
1.<sup>a</sup> Sección " Gregorio Diaz Chamiso  
" " Vicente Ferrero Gomez  
D. Miguel " José Carrasco y Martin  
Albama " Antonio Vidoncha e Rodriguez  
S. Roque " Feliciano Gomez Valde  
Palacios " José e Moisés

5.<sup>a</sup> Sección

Cruces " Pablo Gonzalez e Colina D.  
1.<sup>a</sup> Palomares " Joaquín Rodriguez Sanchez  
" " Manuel e Plácido Quintana  
" " Julián Barrio e e Colina D.  
Cansa " José Pedro e Moris

6.<sup>a</sup> Seccion  
 N.º Salamanca D. Jacinto Garcia Guerrero  
 " " Jose e Martin Perez  
 Canetas " Julian Cortes  
 " " Jose Gallego Choyano  
 Alcorcon " Jose Parro Parro  
 " " Santiago e Martin de Prado  
 Cantamanga " Manuel Garcia Ruiz  
 Palencia " Juan Gouber Volado  
 " " Felipe Garcia Padro  
 Miraflores " Blas Alonso Asturias Carrasco

7.<sup>a</sup> Seccion  
 " Merida " Antonio Tovea  
 " Oboillo " Miguel de Peraltal  
 " Villanueva " Esteban Domingo Cortes  
 " " Diego de Sierra  
 " " Jose e Aquil Carrasco  
 " " Fernando Valverde  
 " " Juan Miranda

8.<sup>a</sup> Seccion  
 " Plasencia " Pedro Gomez Sanchez  
 " Cauchellan " Manuel Bouza  
 " " Manuel Diaz  
 " Polvillo " Lorenzo Garcia de Pascoe  
 " Silaboz " Manuel Valverde Ciencuela

9.<sup>a</sup> Seccion  
 " Villaloba " Antonio Orrego  
 " Estrella " Ramon Ciencuela  
 " Esquero " Juan Garcia e Monteagudo  
 " Corte " Jose Garcia de Pascoe  
 " Rabanero " Higinio Garcia Flores

Cuyo total de veinte asociados, es el que corresponde al numero triple de los individuos que debe componer el ayuntamiento de esta ciudad que son veinte. En virtud de acuerdo la Corporacion republicana en la forma ordinaria y se le pareció á los designados para que se puedan alegar si en alguna esmusa en el termino de ocho dias, dándose por terminado el auto y leontada la misma que firman los Jueces Concejales que



N. 0.232.542

asistieron y las que se hallaron presentes a su aprobación, de cuyo el Secretario certifico =

*[Signature]*

Feliciano Poves

José Mayorat

Ciriaco Exeja

Francisco

*[Signature]*

José

Mayorat

Amador Gallardo

Gallejo

Acta de la sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el veinty cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro =

Senores que asistieron

- D. Constantino Alvarez, Presid.<sup>te</sup>
- " José Alencida, Quinto 1.<sup>o</sup>
- " Feliciano Poves, " 2.<sup>o</sup>
- " Ciriaco Exeja " 3.<sup>o</sup>
- " José Mayorat " 4.<sup>o</sup>
- " Felipe Ramirez, Region 1.<sup>o</sup>
- " Antonio Flores " 2.<sup>o</sup>
- " Juan Campion " 4.<sup>o</sup>
- " Manuel Gomez Ferrnandez 5.<sup>o</sup>
- " Francisco Mayorat " 6.<sup>o</sup>
- " Antonio Gallego " 7.<sup>o</sup>

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
 El Señor Presidente manifestó que por la convocación hecha a los Concejales los asuntos que han de tratarse en esta sesión. En vista y siendo uno de ellos el nombramiento que conduca a los quintos a la Capital, el Señor Presidente abrió discusión de

breve este particular =

Debiendo salir para la Capital el día treinta y uno los quintos y suplentes de la actual sesión extraordinaria, se acordó se leyese por separado por los Ayerantes, en el día de mañana se haga saber por edictos y bandos representen a este de la mañana de dicho día en los portales

de las Casas Comisionales para que impidan  
 dan la marcha a la Capital en union de los  
 Comisionados D. Candido Martin de Castejon  
 del Convento de Merced D. Emilio Ojeda, a quienes  
 se entregaran todos los documentos, facultandolos  
 con las facultades necesarias para que puedan socorrer  
 los Soldados y Militares, así como a los que  
 fueron reclutados puesto que deben ir a la Capu-  
 tal y una vez que regresen se formalizará el  
 oportuno libramiento.

Segundo otro de los asuntos el pago de las  
 Guardias municipales, Armas, Alguaciles, Guar-  
 da del franco y encargados de conducir los pliegos,  
 se acordó que de los fondos que existan en Dipu-  
 tación se les pague los haberes del mes de Julio  
 ultimo =

Tercero otro de los asuntos sea dar cuenta  
 de la instancia presentada por Juliana Sanchez  
 Pardo solicitando se informe cuanto compete a las  
 municipalidades sobre su padecimiento e imposibi-  
 lidad física para trabajar entera la Corpora-  
 cion acordó informar que efectivamente cuenta  
 a varios consejos la certera del padecimiento  
 del recurrente, así como su imposibilidad para  
 dedicarse continuamente a las ocupaciones de su  
 oficio de帽atero.

Se levantó la sesion cuya acta firmaron  
 los Señores Concejales que asistieron, de que yo el  
 Secretario certifico =

Antonio
Feliciano Polos  
José Mayoral
Basilio Bayo  
Gómez
Ramiro  
[Signature]
Flores  
[Signature]
Gallego  
[Signature]
Maya  
[Signature]
Amalio Gallardo  
[Signature]
Jano

de esta Ciudad el dia <sup>cuarenta y uno</sup> treinta y uno de agosto de mil ochocientos  
setenta y cuatro =

Señores que asistieron

D. Constantino Alvarez, Pres. <sup>te</sup>	
" Jose A. Alameda, Cont. <sup>te</sup>	1. <sup>o</sup>
" Feliciano Lopez	2. <sup>o</sup>
" Emilio Orejo	3. <sup>o</sup>
" Jose A. Mayoral	4. <sup>o</sup>
" Felice Romeros, Regidor.	1. <sup>o</sup>
" Matias Flores	2. <sup>o</sup>
" Jose Campion	4. <sup>o</sup>
" Fran. <sup>co</sup> Mayora	6. <sup>o</sup>
" Antonio Gallego	7. <sup>o</sup>
" Candido Parejo	8. <sup>o</sup>

Abierta la reunion y  
leida el acta anterior  
fue aprobada.

Se leyeron los Pol.  
linez oficiales de la  
Provincia numerados  
seis y mas al manifiesto  
y de uno contenien-  
do queda en suada  
la Corporacion.

Data cuenta de  
una orden del Jefe

procurador de Hacienda publica de esta Provincia manifi-  
stando no pueden tenerse en cuenta las razones  
alegadas y por lo que se destina el importe de las  
tasas al pago de las vigilantes de la via publica,  
acuerdo el Ayuntamiento se haga saber a los Conca-  
jales que concurrieron el municipio responsable.

Se accedio a una instancia de Domingo Parejo  
<sup>Nicolas Matias Pama</sup>  
Diaz solicitando licencia para vender a D. Diego Quiros  
cinco fanegas de tierra cada uno al sitio Arroyo de Vi-  
varon terrenos roturados arbitrariamente gravada las  
dichas fanegas con el canon de seis pentas veinte y cinco  
centimos a favor del Condados y las venden en ciento ve-  
inte y cinco pentas, toda aver que paguen los censos  
que adeuden el laudemio y presenten copia de la escri-  
tura en la depositaria de vidamente requisitada sin lo  
cual se tendra por no concedida.

Tambien se accedio a dos instancias solicitando la  
certificacion prevenida en el articulo cuatrocientos  
de la ley hipotecaria para inscribir en el Registro  
de la Propiedad, Serafio Pulido Navarro una casa  
en esta Ciudad, calle de Britina numero ochogra-  
vada con doscientas catorce pentas sesenta centimos  
a favor de Don Jose Yela Hernandez, y la otra de to-

mas Sanchez, Miranda y Parras de una quartilla de viña en este termino y sitio de ameyrio libre

El Ayuntamiento acordó admitir las excusas alegadas por Don Diego de Mera, Don Juan Fernandez Soto, Felipe Garcia Pedros y Ramon Jimenez del cargo de vocales asociados y que el dia catorce de Setiembre se proceda á nueva sorteo para el nombramiento de los que deban reemplazarlos en sus respectivas secciones.

En vista de la excusa alegada por Don José Alguacil Barranco manifestando tiene aceptado el cargo de asociado por la Corporación, se acordó tenerle por eximido y que se elija el que le haya de sustituir y en cuanto á la de Juan Miranda no admitir la puesto que es contribuyente y ha sido una equivocacion haber puesto en el oficio calle de Villanueva siendo en la de Socotrijo.

El Ayuntamiento examinadas las solicitudes para las vacantes de la plaza de sereno, acordó formar la siguiente terna Jacinto Mora Sora, José Hegeda y Antonio Romero Brava eligiendose por el Sr. Presidente al primero al que se pondrá en posesion desde el dia de mañana primero de Setiembre.

Dada cuenta de una instancia de Juan Povo Número solicitando que por la incorporacion se informe sobre la conducta observada por el mismo, se acordó evacuarla favorablemente.

Dióse cuenta de dos instancias de Don Obaldo Alvarez y Riego y Don Felix Salvez en solicitud de que se les nombre Medico Cirujano Titular interino de la vacante que debe resultar por estar cumpliendo una condena Don Constantino Tra Boddalla y se acordó se traiga á otra sesion.

Se accedió á una instancia de Matias Sanchez solicitando se le declare vecino de esta Ciudad por llevar mas de seis meses de residencia efectiva.

la  
es  
se  
de  
us  
au  
ado  
e  
lun  
te  
o  
an  
le  
ut  
le  
No  
ue  
do  
do  
ue  
de  
do  
e  
her  
t



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



1874

Resiones en limpio cuaderno n.º cinco

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

1814

*[Faint, illegible cursive handwriting]*



N.º 0.232.537

va. Dada cuenta de otra instancia de Juan Porro Velarde, Juan Martin Romo herreros, Juan Brandedo delgado y Antonio Caberas Leonor manifestando que los vecinos de las calles inmediatas a la del buervo, se ofrecen a abrir un poro toda vez que el Ayuntamiento les facilite la piedra necesaria y otros utiles, en su vista se acordó autorizarles para que en dicha planuela del cuervo abran el poro que apetecen facilitandose la piedra necesaria por prestacion personal asi como los utiles que puedan necesitar quedando dicho poro para el comun bajo la inspeccion del Municipio y de su propiedad.

Con motivo de celebrarse la feria de esta ciudad el dia siete del actual para el buen orden de la misma y colocacion de puestos y rodeos de la ballerías y ganados se dictaron varias disposiciones acordandose que las caballerías se coloquen desde la cañadilla a la conclusion de los olivares del camino de la Redondilla a la derecha y los ganados en el baldio del molino y de heras de la Redondilla los que deberan abonar al arrendatario Don Jov. Alguacil barranco la cantidad que le correspondiere y conste en el Bando.

Se acordó que el Ayuntamiento celebre las sesiones ordinarias a las tres de la tarde de los Lunes.

Haviendo en cuenta la corporacion que el Profesor de Medicina y Cirujia titular de esta ciudad Don Constantino Garcia y Bernaldo ha sido condenado por la Audiencia de Oaxaca en la causa que a su instancia siguió a D. Modesto Galvan y Galvan y en considera-

cion a los meritos y circunstancias del Boddallo se acordó elevar una respectuosa instancia al Excmo Señor Ministro de Gracia y Justicia en solicitud de que se le conceda el indulto total de la pena que le ha sido impuesta por dicha causa =

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres señores de que yo el secretario levifico =

*(E. Hoang)* *Quilío Trejo* *Feliciano Poves*

*José Mayoral* *Ramirez*  
*Gallego* *Flores* *Mayor*  
*Parejo* *Muñoz Gallardo*

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro =

Señores que asistieron

D. Constantino Alvarez Presidente	1º	Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.
" José Almeida Teniente	2º	Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia
" Feliciano Poves Teniente	3º	numeros 43 al 48 inclusive de cuyo contenido queda
" Quilío Trejo	4º	enterada la corporacion
" José Mayoral	1º	Se acordó pasar a la comision de Beneficencia
" Felipe Ramirez Regidor	2º	para el informe oportuno
" Matias Flores	3º	las instancias presentadas
" José Campion	4º	por D. Valdo Alvarez y
" Francisco Mayor	5º	Diego y D. Felix Galvez y
" Antonio Gallego	6º	
" Candido Parejo	7º	

man, solicitando desempeñar interinamente la Plaza de Medico Cirujano Titular confiada a D. Constantino Garcia Boddallo.

Con vista de la instancia presentada por los tres individuos de la Junta de Gobierno del barrio de esta Ciudad, solicitando rebaja del arriendo del local, acordó el Ayuntamiento fijar la cantidad de trescientas pesetas anuales, por tres años, con condiciones anteriores, se accedió a que las cuotas fijadas

a' Franca Ruiz y Rodriguez en los repartos de arbitrios y cuotas individuales de 1873 a 1874 queden reducidas a dos pesetas trece centimos la de arbitrios y ochenta y ocho centimos la de consumos declarandose fallido el exceso con que figuraban en aquellos.

El Ayuntamiento acordó para orden al depositario municipal para que satisfaga a los empleados de la Secretaria el importe de un mes de sus respectivos sueldos.

Ultimamente se acordó que el dia diez del actual se celebre sesion extraordinaria para tratar de la destitucion del Admor subalterno de Rentas Estancadas de esta Ciudad =

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres Concejales que asistieron de que y del tenor siguiente certifico

*[Signature]*

Heliciano Poves

José Mayoral  
Flores  
Gallego

Emilio Trejo  
Parejo

Manuel  
Mayoral

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro =

Señores que asistieron

- |                         |            |    |
|-------------------------|------------|----|
| Don Constantino Alvarez | Presidente |    |
| " Heliciano Poves       | Veniente   | 2º |
| " Emilio Trejo          | "          | 3º |
| " José Mayoral          | "          | 4º |
| " Matias Flores         | Regidor    | 2º |
| " Antonio Roman         | "          | 3º |
| " José Campion          | "          | 4º |
| " Manuel Roman          | "          | 5º |
| " Franca Mayor          | "          | 6º |
| " Antonio Gallego       | "          | 7º |
| " Candido Parejo        | "          | 8º |

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
Conforme a lo acordado en la sesion precedente para discutir sobre la separacion del Admor de Rentas Don Benito Ruiz y Loaces, el Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento se abria discusion sobre dichos asuntos, en su virtud por el quoror tres Concejales

se espuso que ya conataba a la corporacion que dicha Administracion se otorga o usaba de las mejores formas para con los particulares y estaueros pueyto que algunos de ellos mandado quejas a las Autoridades tanto por el modo de distribuir los efectos como por otros actos, arrojandolos o despidiendolos de su oficina despoticamente por lo que proponen su separacion y para que lo demuestre Don Jose Almeida y lidoucha: tratado suficientemente discutido, por unanimidad se acordó separar de dicho cargo de Administrador de Rentas, a Gregorio Ruiz y nombrar a Don Jose Almeida y lidoucha para que lo demuestre, que se comuniquen a dichos señores para su conocimiento y aceptacion del segundo quien prestará la fianza de quinientos mil perutas con hipoteca especial en fincas Rusticas o Urbanas bien por si o por persona que lo garantice en dicha forma poniendose en conocimiento de los Jefe economicos de la Provincia consultandole al mismo tiempo si ha de hacer entrega tambien de los efectos timbrados o solo de los pertenecientes a la Administracion.

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres Concejales que asistieron y estubieron presentes a su aprobacion de que yo el Secretario Certifico =

Const. Alvarez

Ildefonso Poles

Keyo

Carreras

Mayor

Florez

Jornes

Mayor

Parejo

Gomez

Jallego

Florez

Gomez

Amalio Galland

Amalio Galland Parejo

Mayor



Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento



N. 0.232.535

de esta ciudad el día catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Señores que asistieron.

D. Constantino Alvarez Presidente  
 « Feliciano Doves Teniente  
 « Emilio Trejo "  
 « José Modjoral "  
 « Felipe Ramirez Regidor  
 « Matias Flores "  
 « Antonio Romero Trejo "  
 « José Campion "  
 « Manuel Romero "  
 « Fran<sup>co</sup> Mayor "  
 « Antonio Gallego "  
 « Claudio Parejo "

Se abrió la sesión con lectura

y aprobación del acta anterior

2<sup>o</sup> Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia número del cuarenta y nueve al cincuenta y tres inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

3<sup>o</sup>  
 4<sup>o</sup> Dada cuenta de la orden de Inspección de Hacienda manifestando que no puede aceptar las razones que se alegan para dejar de ingresar en

depositaria los fondos de cédulas de empadronamiento descuento de sueldos y papel de multa por no ser legales previniendo se satisfaga en un breve plazo y después se reclame al Ministro de Hacienda el Ayuntamiento, acordó se haga saber al presidente del Municipio responsable para que proceda.

Enterado el Ayuntamiento de la comunicación pasada por D. José Almeida y Lidoncha primer Teniente de Alcalde manifestando que acepta el cargo de Adjuor de Rentas estancadas de esta ciudad para que ha sido nombrado por el Ayuntamiento, el día diez de la actual el que es incompatible con el de Teniente de Alcalde por lo que renuncia este esperando le sea admitida por la corporación, en su vista se acordó admitir la

#

renuncia que hace del cargo de Concejál y de  
primer Teniente del Alcalde, que el tercer Tenien-  
te Don Emilio Trejo ascienda a primer Teniente en  
cargado de la comision de Hacienda, que el cuarto  
ascienda a tercero procediendose a la eleccion del  
cuarto Teniente, verificada, resulto por unanimi-  
dad elegido Don Felipe Ramirez que se encargara de  
policia Rural y como este fue Regidor Sindico  
se procedio a la eleccion de Sindico resultando elegido  
Don Franco Mayor acordandose por ultimo que los  
concejales asciendan en numero toda vez que era  
Regidor primero Don Felipe Ramirez poniendose en cono-  
cimiento del Sr. Gobernador la renuncia de Don Jose  
Almeida.

Ateniendo presente el Ayuntamiento lo dispuesto en el Decre-  
to del Gobierno para la creacion de Juntas de instru-  
cion pública provincial y locales, acordó elevar al  
Sr. Gobernador las Atermas siguientes para el nombra-  
miento de los padres de familia

#### Primera

D. Olpiano Campomanes y Barranca  
" Angel Soriano  
" Antonio Calderon de la Barca

#### Segunda

D. Jose Ruiz Ira  
" Modesto Galvan y Galver  
" Juan Jose Carada

#### Tercera

D. Santiago Solo de Loaldivar  
" Mariano de Peratta de Barquero  
" Diego Lopez Tracias

Eligiendose por el Ayuntamiento al Regidor Don  
Manuel Lomer para que con el Sr. Presidente Luis  
Barrao y secretario de la corporacion, constituyan  
la Junta Local.



yan la Junta Local.

Cuarenta y cinco

Se accedió a una instancia de Manuel Muñoz Valverde solicitando la certificación prevenida en el artículo 100 de la ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la propiedad a nombre de su difunta Madre Valverde Viuda de Muñoz Calderon, do terceras partes de la casa calle del Arabal numero veinte y cinco.

Dada cuenta de una instancia de D. Eduardo Borrero y D. Manuel Ruiz Medico Titulares, el primero e interno no el segundo ofreciendose a servir gratuitamente la plaza de Don Juan Antonio Garcia Bordallo Maista que este se rehavilite para desempeñar dicha plaza el Ayuntamiento acordó se traiga a otra sesion.

Haviendo presente el Ayuntamiento lo recargado que ha sido en el repartimiento de cuotas del año que hacaba de terminar, Antonio Sora Dorado, acordó solo satisfaga un semestre y el importe del otro por equidad se aplique a partidas fallidas.

Dada cuenta de una instancia de Higinio Barado y Martin de esta vecindad, se acordó pase a la comision de hornato publico y pague los derechos.

Se levantó la sesion firmando esta Acta los tres Concejales que asistieron de que yo el secretario certifico =

C. Alvarez

Notario

Alcayde

Mayor

Ramiro Matias Flores Gallegos  
Mayor

Antonio M. ...

Hay veinte y uno no ha podido celebrarse

sesion por falta de asistencia de los concejales  
convocandose a sesion extraordinaria para mañana  
para los asuntos urgentes

*C. Hoary*

*A. Galland*

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Sesiones que asistieron,		Vienda el acta anterior fue aprobada.
D. Constantino Alvarez Prud	1 <sup>o</sup>	El Sr. Presidente manifestó a la
« Emilio Trejo Amante »	2 <sup>o</sup>	corporacion que por la cedula
« Feliciano Poves, »	3 <sup>o</sup>	convocatoria conita a la mis-
« Mayoral D. José »	4 <sup>o</sup>	ma los asuntos que ban a tra-
« Felipe Ramirez »	5 <sup>o</sup>	tarce por ser de caracter urgen-
« Matias Flores, Regidor »	6 <sup>o</sup>	te, y teniendo en cuenta que en
« Antonio Gomez Trejo »	7 <sup>o</sup>	el dia de ayer, no pudo haber
« José Campion »	8 <sup>o</sup>	sesion por falta de asistencia
« Manuel Gomez »	9 <sup>o</sup>	de los concejales, y siendo uno
« Fran <sup>co</sup> . Mayor »	10 <sup>o</sup>	de ellos informar a la Admon.
« Candido Parejo »	11 <sup>o</sup>	economica a virtud de la
		instancia que remite se don
		Gregorio Ruivo, se procedio en

la forma siguiente.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud que Don Gregorio Ruivo de Baceres, Admor interior de rentas estas Cidades de esta Ciudad ha elevado al Sr. Jefe economico de la Provincia en queja del acuerdo de la Municipalidad separandole de dicho cargo fundandose en que si bien se le dan a esta atribuciones como responsable de los perjuicios que se irrojan a la hacienda para nombrar persona que lo desempeñe una vez verificado y garantidos los intereses de quella por el nombrado, este para d ser empleado dependiente de la Admon. noteniendo el Ayuntamiento a atribuciones para separarle, cometiendo a l hacerlo un abuso de autoridad con minusprecio



de la superioridad, así como del Decreto marginal del Sr. Jefe económico, previniendo al Ayuntamiento informe.

Interada la Municipalidad acordó manifestar: Que las causas que han motivado la reparación del Don Gregorio Ruero, han sido por quejas que han dado algunos estanqueros por la distribución de los efectos, y tratarlos despectivamente al hacerle algunas reflexiones despidiendo á uno de la oficina, particulares ó individuos de las clases pasivas, á quienes paga solo en calderilla á la mayor parte, no porque en la Adición haya abundancia de esta, sino porque cambia la plata y oro en algunos comercios para verificarlo así como también que sin embargo de estar prevenido por Real Orden de diez y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, se expendan al precio de veinte centimos al público los embases, no lo hace reservando los todos privando de su derecho y beneficio á los vecinos y hasta á los estanqueros apesar de la orden de V. fecha veinte y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y dos en que manifiesta le tienen los estanqueros y espendedores, mucho mas cuando estos compran cajones enteros.

En cuanto á que una vez nombrado y garantida la Hacienda que siempre lo está por el Ayuntamiento que es el responsable, cesan las atribuciones de este por que ya es un dependiente de V., ni puede ni debe ser así, porque siendo responsable el Ayuntamiento solo para con la Hacienda respecto á fondos

sino moralmente para con el público por los actos de aquel, claro es que cuando el comportamiento de este no sea bueno ó á satisfacción del Ayuntamiento, puede separarle y nombrar al que tenga por conveniente y es extraño que lo dude el recurrente, cuando para nombrar á el fue separado Don Viviano Borrachero como lo está tambien que entonces no viera se cometia el abuso de Autoridad, que ahora opina se comete con menor precio de V. el Ayuntamiento quiere y procura por que los empleados á quienes nombra sean atentos para con el público pues de lo contrario es el responsable moralmente de los actos de aquél.

No negará la corporacion que su padre tenga las Dociéntas mil puestas de caudal pero como la mayor parte sea de bienes nacionales, que ignora si están hechos los pagos, que el caudal está en testaméntaria y hay menores no puede apreciar lo que corresponderá á su Padre.

El Ayuntamiento no ha cometido abuso de Autoridad, cuyo delito que se le imputa no puede cometer por que facultado para nombrar Admor bajo su responsabilidad, claro es que este ha de ir de su confianza y el día en que esta desaparece puede separarle libremente dando conocimiento á V. como lo ha hecho, no es el Depositario de la Serena á quien debe competir proponer si procede ó no á la separacion por que para ello debe alzarse la responsabilidad del Ayuntamiento é imponerla á el.

No cree el Municipio que V. le confirme su nombramiento pues aun cuando tenga el de el Excmo. Sr. Director Gral. del Ramo, hasta tanto que preste la fianza de la clau acordada por la superioridad, no puede

dearle posesion, asi lo tiene acordado <sup>cuarenta y siete</sup> V. en su orden  
de ocho de Julio de 1872, sin embargo si V. cree con-  
veniente confirmarle el nombramiento y ordenar no  
se continúe la entrega al nuevamente nombrado por  
la corporacion, exima d' esta de responsabilidad que  
es lo que desea para enjuicia cancelar la hipoteca que  
tiene prestada el recurrente, pero no puede consentir que  
continúe desempeñandolo con la credencial de la Direccion  
y bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y de la hypo-  
teca ó fianza prestada pues si así fuera recurriria á  
la Direccion del Ramo y al Excmo Sr. Ministro de Hacienda  
para que se le exima de la responsabilidad imputada.

Como en esta instancia se acusa al Ayuntamiento  
haber cometido el delito de usurpacion ó abuso de au-  
toridad, ruega á V. se expida de la misma la oportuna  
certificacion para acudir al Tribunal de justicia para  
que imponga el castigo correspondiente al Ayuntamiento  
si ha delinquido ó al recurrente puesto que es calumnia  
el imputar á otro un delito que de lugar á procedi-  
miento de oficio como sucede á este.

Siendo otro asunto de los comprendidos en la convoca-  
toria acordar el cange de las ciento setenta y dos accion-  
es que posee el municipio del capital que fue impuesto  
en el ferro carril de Ciudad Real á Badajoz la que  
transformó dicho capital segun el convenio celebrado  
y acordado por la Mayoría de los accionistas que fue  
aprobada por sentencia judicial en veinte y nueve  
de noviembre de mil ochocientos setenta y uno, el  
Sr. Presidente declaró abierta discusion sobre dicho  
asunto; por varios señores concejales se manifestó  
que debia autorizarse á D. Manuel Grimaldi vecino

de Merida para que gestione y verifique el cange de las ciento setenta y dos acciones por las nuevas y perciba el importe de los cupones numerados 1, 2, 3, 4, 5, y 6 que son los que estan ya vencidos, conforme todo el Ayuntamiento acordó autorizar a D. Manuel Grimaldi para que haga la conversion ó cange de las ciento setenta y dos acciones por las nuevas que correspondan segun el convenio y perciba los referidos cupones vencidos; que por el Depositario Don Placido Solo de Calbivar se haga entrega de referidas acciones al Sr. Grimaldi de quien recogerá enuidia las nuevas acciones para andole el oportuno oficio autorizandole para lo expresado.

Por el Teniente de Alcalde encargado de Hacienda se hizo presente que siendo otro de los asuntos exponer los motivos porque D. José Olea ó su viuda no habia satisfecho lo que adeudaba por arbitrios manifestaba á la corporacion que dicha Señora creia lo tubiese satisfecho Don German Crespo que fue su Admón. hasta que entrando en su lugar Don Antonio Mauraudo ha sabido la Señora se encuentra en descubierta, que los apremios son bastantes y debian levantarse toda vez que Don José Olea fue uno de los pocos hacendados forasteros que tomaron parte en el empréstito para calamidades públicas, el Ayuntamiento acordó se cobre el importe de las cuotas que adeude por arbitrios Don José Olea sin que se le exijan apremios de clase alguna pues se le condonan.

Se levantó la sesion cuya acta firman los señores concejales que asistieron y los que se hallaron presentes á su aprobacion de todo lo que yo



N. 0.232.534

el Secretario certifico.

*C. Alvarez* *Jose Reyes* *Mayor*

*Ramirez Flores* *Campo* *Antonio Lopez*

*Gomez Parejo* *Mayor* *Amalio Gallardo*

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro =

Señores que asistieron	Se abrió la sesion con la
D. Constantino Alvarez Presidente	tura y aprobacion de la acta
" Emilio Trejo Asistente	1ª anterior.
" Feliciano Poves "	2ª El Sr. Presidente manifestó
" Sr. Mayor "	3ª que para remplazar a los
" Felipe Ramirez "	4ª asociados que se han escusado
" Matias Flores Regidor	5ª y completar el numero de
" Sr. Campo "	6ª estos iba a procederse al sor-
" Manuel Gomez "	7ª teo de los cinco que faltaban
" Francisco Mayor "	8ª en sus respectivas secciones
" Antonio Gallego "	9ª en su virtud se dio princi-
" Candido Parejo "	10ª pio introduciendo en un
	11ª glovo los contribuyentes

de la cuarta seccion para el nombramiento de un asociado, extraida la primera papulita resultó Don Leopoldo Quiros a Granados continuandose la operacion se introdugeron los que componen la sexta seccion extraida una papulita, era José Parejo y Parejo a

San Roque, acto continuo se introdujeron los nombres de la sétima seccion, extraídas las dos primeras papulitas resultó Don Pedro Leon Danoso Cortes a Windas y Pedro Gonzalez a Villanueva, procediendose al de otro en la novena seccion y extraída la papulita resultó elegido Don Fernando Quiros a Inmollada acordandose se expunga al público este resultado y que sepan los oficios oportunos a los designados por si tienen que alegar alguna excusa.

Se celebró la Sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de queyo el secretario certifico =




  
 Ramires Flores Gallego Campos Gomez  
 Parejo Mazon Amador Tallando

Acta Hoy veinte y ocho de Setiembre no ha podido celebrarse sesion por no haber numero suficiente de concejales por hallarse dos enfermos para que conite lo anoto =




Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el dia doce de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro =

Señores que asistieron		Se abrió la sesion con
Don Constantino Alvarez Presidente		lectura y aprobacion de
" Emilio Trejo Truente	1º	acta anterior
" Feliciano Poves	2º	Leidos los Boletines ofi-
" Jose Mayoral	3º	ciales de la Provincia nº
" Felipe Ramirez	4º	del 54 al 73 inclusive que
		do enterada la corpora-

#



D. Matias Flores Regidor	1 <sup>o</sup>	cion de su contenido acordando
" Antonio Romanos "	2 <sup>o</sup>	se manifieste a la Admon
" Jose Lampron "	3 <sup>o</sup>	economica que se esta traba
" Manuel Roman "	4 <sup>o</sup>	jando con brevedad en el Re
" Fran <sup>co</sup> Mayor "	5 <sup>o</sup>	partimiento de consumos cuyas
" Antonio Gallego "	6 <sup>o</sup>	operaciones susperadas en atun
" Baudido Patejo "	7 <sup>o</sup>	cion a lo numeroso de esta Ciudad,

Dada cuenta de una comunicacion del Jurgado Municipal para que se le ceda una habitacion en la carcel para instalarse, manifesto el Sr. Presidente que sin perjuicio de lo que acuerde el Ayuntamiento lo habia concedido atendiendo a las pocas habitaciones que tiene la casa consistorial y mientras a aquellas no sean necesarias para los objetos a que estan destinadas el Ayuntamiento acordó aprobar lo ordenado por el Sr. Alcalde.

Interado el Ayuntamiento de otra comunicacion de dicha Autoridad reclamando de la corporacion que comprenda en el presupuesto municipal una cantidad para auxilio del Jurgado municipal en lo referente a Registro civil; acordó remir la Junta de asociados a quien se dara cuenta de ello para el acuerdo que correspondiera.

Se accedio a cinco instancias solicitando la certificacion prevenida en el articulo cuatrocientos de la Ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la propiedad Pedro Calderon y Chamero una casa en la calle Ancha de Badajoz numero cincuenta y ocho antes cincuenta y seis gravada con un censo de ciento setenta y cinco puetas a favor de la Viuda de Miguel Rodriguez; Alejandro Lemus y Sanchez Gallado una casa en esta Ciudad, calle de Pedro Alfonso numero dos; Maria Agustina Morcillo y Fernandez, una casa en esta Ciudad,

calle del batión numero noventa y uno y ochenta y nueve, Mercedes de tierra viña uente Permino y sitio de la Vega, José Hava halló una casa pequeña numero quince calle de Morales en esta ciudad gravada con un principal de censo de doscientas puetas á D. Manuel Calderon de la Barca y Ramon y Josefa Herrera y Paredes, una casa por mitad y en pro indivisa en esta ciudad calle de Poco Arigo numero treinta y dos y se halla gravada con dos censos uno de sesenta y ocho puetas á favor del Estado y el otro de noventa y dos puetas noventa y cinco á favor de D.<sup>a</sup> Josefa Soto Moreno con devolucion á los recurrentes y se las cédulas presentadas

Se acordó pasar á la comision de policia urbana para que presencie las lineas de la casa de Franco Gomer y Sanchez calle del Arabal satisfaciendo este los derechos en la depositaria municipal.

Se accedió á otra de Maria Alvarez y Ramos solicitando licencia del Ayuntamiento para vender á su convecino é hijo Juan Pedrosa Alvarez, una fanega de tierra plantada de vid, de la señalada con el numero cuarenta y uno en el padron trece gravada con el canon anual de siete reales cincuenta centinos, toda vez que se pague el laudemio censo que se adeuden y se presente copia de la herituras debidamente requisitada en la depositaria sin la cual se tendrá por no concedida.

Y qual acuerdo recayó á otra de D. Tomas Fabrega y Martin solicitando se le tenga por no vecino de esta ciudad, toda vez que viene siendo lo de Madrid cuya anotacion se hará en el padron



Ciudad  
N. 0.232.536

de vecinos.

Dada cuenta de una instancia de D. Gregorio Ruiz de Baceres solicitando se autorice al Presidente por la corporacion para que proceda a cancelar la hipoteca que tiene prestada para responder de las resultas de la Admon. de Rentas de la que ha sido separado y ha hecho entrega; una vez que presente el finiquito. El Ayuntamiento en su vista autoriza al Sr. Presidente o a quien haga sus veces para que una vez presentado por D. Gregorio Ruiz de Baceres la certificacion de solvencia u oficio en que se manifieste del depositario aduor de la Serena proceda a cancelar la escritura de hipoteca que otorgó su padre D. Santiago Ruiz Garcia para responder de las resultas de la Admon. de rentas de esta Ciudad.

Enterado el Ayuntamiento de una instancia de Manuel Morcillo Muñoz solicitando que se acuerde subsanar la equivocacion que se ha padecido en el presente año y en el anterior en el padron vecindario puesto que su mujer es rosa Pulido y Rodriquer como consta en el de hace dos años y no Josef Miranda que aparece en aquellos, el Ayuntamiento acordó: que se adicione en la calle de Pilatos donde viven hoy y respecto al de el año anterior se subsa-

de dicha falta bien en la casilla de observaciones  
del principal de la calle donde vivian.

Dada cuenta de una instancia de Don Juan  
Alvarero y Beldan Alcalde Presidente del Ayun-  
tamiento que cesó en Agosto de 1873, exponiendo  
que por el Ref. económico ha sido apremiada a pagar  
Municipio por la cantidad de novecientas setenta  
y seis pesetas ~~-----~~ centimos importe de ces-  
dulas de empadronamiento y papel de multas que  
se la adeudan y de la que se gastó en los vigilantes que  
de orden del Gobernador se establecieron en la via  
ferrea cuyos gastos dijo serian de cuenta del Estado  
y no reuirtiendo fondos que se le reclamaron varias  
veces se le manifestó se hacia uso de esos por no  
tenerlos el municipio segun consta en la secreta-  
ria, y solicita que el Ayuntamiento acuerde se  
satisfaga de los fondos municipales con cargo al  
capitulo de imprevistos o bien consignandolo en el  
presupuesto adicional; el Ayuntamiento acordó  
satisfacer dicha suma con cargo al capitulo de impre-  
vistos, que se gestione su cobra para que sean  
reintegrados dichos fondos si el Gobierno lo abona  
y que se someta a la aprobacion de la Junta  
municipal para que en su dia pueda ser in-  
cluida la suma <sup>Setenta</sup> novecientas cuarenta y siete en el presupuesto  
adicional que se forme, expidiendose libramiento  
de dicha cantidad a Don Juan Alvarero para  
que pueda entregar en la Admon. economica  
dicha cantidad, y caso que la Junta no lo  
apruebe serán responsables los individuos de

Cinuenta y uno  
aquel Ayuntamiento a la de volucion de  
dichos fondos.

Dada cuenta de nuevo de la Justancia de Don Eduardo  
Boix y Don Manuel Ruiz, se acordó para ella a la comi-  
sion de Beneficencia para que informe encargan-  
dola evacue este y else las instancias de Don Ewald  
Alvarero y Don Felix Galver para en la sesion inmediata  
acordar lo que proceda.

Diose cuenta de otra de Don Felix Galver manifi-  
festando que con fecha veinte y tres de Agosto presento  
otra solicitando el nombramiento interino de Medico  
Titular de la Plaza que hay vacante y que se infor-  
me las causas que existan para no resolver cuestion  
tan importante, el Ayuntamiento acordó se traiga  
a la sesion inmediata =

Enterado el Ayuntamiento de la instancia de los  
presos de la Carcel solicitando se les aumente el soco-  
rro hasta cincuenta centimos y caso de no acceder  
que se le devuelva original, acordó: se devuelva esta  
instancia a los recurrentes manifestando que no cre-  
yendose la corporacion facultada para por si sola  
señalarles la cantidad de cincuenta centimos de so-  
corro, lo puso en conocimiento de la comision Provin-  
cial cuando lo reclamaron por primera vez sin  
tiendo el Ayuntamiento no poder acceder a su justa  
peticion por la razon espuesta anteriormente  
mucho mas cuando sabe esciento lo que dicen de  
que solo pueden comprar un pan por lo que esta  
conforme la corporacion en que debe considerarse  
lo que solicitan

Dada cuenta de una instancia de Don Jacobo  
Gallardo valades solicitando del Ayuntamiento

to, se abra ó de salida a las aguas de su casa que siempre han vertido al canalón del Pozito y las cuales fueron interrumpidas y por cuya razón perjudican a D. Manuel Calderon, por la Comisión de policía urbana se manifestó que ha visto lo dice el recurrente y efectivamente es cierto que deben darse salida a las aguas abriendo un albañal que las conduzca al canalón con lo que se evitara en los perjuicios que se irrogan al Sr. Calderon y el que pueda haber en dicho punto un foco de infección el Ayuntamiento acordó se haga seguir proponiendo la Comisión cuyos gastos se satisficaran de los fondos del Pozito.

Tambien se acordó que de los fondos del pozito se satisficaran los que se han originado en la pared medianil con José Alvarez que ascienden a veinte y cuatro puestas veinte y cinco centimos segun la cuenta del Albañil Antonio Martiner a quien se expedirá el libramiento.

Y igualmente se acordó pagar los haberes del mes de agosto a los municipales, Serenos, Alguaciles suada del pino y Juan Rodriguez y al rematante del Alumbrado.

Se accedió a una instancia de Miguel Lorana pero solicitando la certificación prevenida en el artículo 400 de la Ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la Propiedad, a nombre de su esposa Juana Escobar y Garcia media casa de la titularidad en el número quince en la calle de la Hiterilla que heredó de su hija Maria Escobar y Escobar en el año de 1849 en pro indivision con otra media de su referida muger gravada toda la casa con quinientas puestas a favor de los herederos de D. Gregorio Alguacil Carras.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



1874

Sesiones en el mes de Septiembre

1811

Manuel de Godoy





conde balucion al recurrente y de la cedula que presenta.

Por el Atendente de Policia Urbana se manifestó que las farolas del alumbrado público no daban la luz necesaria por mas prueba que se habian hecho y reconocidos se le ha dicho consiste en los aparatos que estan inutilizados a causa del mucho tiempo que llevan de servicio y proponia al Ayuntamiento acordase se colocasen nuevos aparatos; tomada en consideracion, se acordó proceder a la compra de ellos y sino hubiere suficiente cantidad en su articulo que sea con cargo al capitulo de imprevistos, expedien dose libranzillo por el Sr. Presidente a favor de Natalio Trejo por la cantidad de ciento setenta pesetas para que pueda comprar los utiles necesarios para dichos aparatos y a cuenta de que puedan importar a raron de ochos reales y medios cada uno en que son ajustados en el mismo.

Y en portando los gastos de la Guardia Rural en el año económico de 1874 a 1875 la cantidad de nueve mil ciento sesenta y seis pesetas veinte y dos centimos de la cual satisfaran la de cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesetas cincuenta y un centimo los gaugeros de esta ciudad por el aprovechamiento que hagan sus ganados de las tierras calmas en la forma

que la hicieran el año proximo pasado, el Ayuntamiento acuerda girar un repartimiento entre los dueños de las fincas de viña, olivar y de secano cuyos aporbechamientos volieran a aquellos por la suma de cuatro mil doscientas setenta y una pesetas y setenta y un centimo caulo, cual queda cubierto el total de gastos de dicha guardia y una vez terminado referido repartimiento, expóngase al público por el termino de ocho dias para que los contribuyentes expongan los agravios que les hubieren inferido.

Por Luis Gallego Sanchez se hizo presente a la corporacion habersele impuesto por consumo en el año proximo pasado, once pesetas cuarenta y cuatro centimos cantidad excesiva toda vez que no tiene medios para ello, le es imposible satisfacerlo pidiendo se le baje la mitad y los apremios en que ha incurrido apreciando satisfacer el resto aunque para ello tenga que hacer algun sacrificio.

El Ayuntamiento constandole la pobreza de este interesado, acordó pasar orden al depositario para que le cobre un semestre sin recargo y que el importe del otro semestre se deje por fallido.

Se levantó la sesion firmando esta Acta los tres concejales que asistieron de que yo el Secretario Certifico =

El Mayor,

Juan Lopez Mayor

Ramirez

Campana

Gallego Gomez

Gomez

Fajon

Morales

Circunstantes y tres

el Ayuntamiento de esta Ciudad el día diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro

- Señores que asistieron
- D. Constantino Alvarez. Presidente
  - " Emilio Trejo Teniente 1º
  - " Feliciano Soves " 2º
  - " José Mayoral " 3º
  - " Felipe Ramirez " 4º
  - " Matias Flores Regidor 1º
  - " Manuel Comero " 2º
  - " José Campón " 3º
  - " Manuel Comero " 4º
  - " Juan Mayor " 5º
  - " Antonio Gallego " 6º
  - " Cándido Parejo " 7º

Abierta la sesión y leída el acta precedente, fue aprobada

El Sr. Presidente manifestó que ya contaba á los tres concejales por la convocatoria que el objeto de la sesión es para proponer la dimisión de su cargo de Alcalde y concejal; en su virtud expuso que ya contaba á todos que al ser elegido Alcalde renunció el sueldo de Médico Titular; pero no el destino si bien se nombroquin interinamente prestaría la asistencia á las enfermos pobres; que en el día

le existen razones y causas muy legítimas para optar por el destino de Médico renunciando el cargo honoroso de Alcalde y concejal, que de no serle admitida se le originarian graves perjuicios en sus intereses y á su familia; por lo tanto espere se será admitida por el Ayuntamiento, saliendo fuera del salón y ocupando la presidencia el primer Teniente, la corporación por unanimidad acordó admitir dicha renuncia y que el primer Teniente de Alcalde desempeñe el cargo de Alcalde hasta que en la sesión inmediata se proceda á la elección y toda vez que está convocada la Junta de asociados para esta noche, se cuenta á la misma de esta renuncia para que acuerde la renovación del contrato ó nombramiento de titular ó acordarla vacante, que se ponga en conocimiento del Gobernador y que se haga saber á Don Manuel Ruiz en su calidad de Médico titular interino expidiéndose orden al depositario municipal para que abone á este lo que se le adeude por el tiempo servido hasta que se formalicen las nominas.

Se levantó la sesión cuya acta firman los señores concejales que asistieron y los

que se hallaron presentes a su aprobacion de que  
yo el secretario certifico =

Alvaro Polanco Flores  
Ramirez Flores Gallego Campor Gomez  
Gomez Parejo Mayon Amalio Gallardo  
Pico

Acta de Posesion en la Ciudad de San Benito a veinte  
y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro  
siendo las nueve de la mañana, se constituyeron en  
la sala de sesiones los individuos del Ayuntamiento  
que cesa bajo la Presidencia de don Quilicio Trejo pri-  
mer teniente don Jose Mayoral, tercero don Felipe  
Ramirez cuarto, don Matias Flores Regidor primer  
! don Manuel Gomez idem cuarto, don Francisco Mayoral  
idem quinto, don Antonio Gallego idem sexto y don  
Candido Parejo idem setimo, para dar posesion  
a los que deben reemplazarlos elegidos por el Sr  
Gobernador a virtud de haberles admitido la re-  
nuncia que hicieron de sus cargos. Acto con-  
tinuo hicieron entrada los Sres don Viviano  
Borrachero, don Juan Lizon, don Enrique Mora, don  
Antonio Soto, don Modesto Galvan, don Manuel  
Flores, don Jose Vazquez, don Clemente Aparicio don  
Enrique Camacho, don Juan Antonio Gomez,  
don Jose Banda, don Pio Blarquer, don Antonio bi-  
sancha, don Santiago Parejo, Parejo, don Manuel  
Garcia Rivi que con don Jacinto Saew, don



N. 0.232.743

Jose' Waca, don Andres Baldomero Lomer, don  
 Jose' Barruona y don Antonio Ruiz y Garcia que  
 vi han concurrido componen el Ayuntamiento  
 de orden del Sr Presidente y el Secretario  
 procedi' a la lectura de la orden del Sr Gobernador  
 eligiendo para alcalde a' D' Viviano Borrachero  
 Primer Teniente a' D' Juan Lijon segundo a' don  
 Jacinto Saenz Tercero a' Enrique Mora, cuarto  
 D' Antonio Soto y Sindico a' D' Manuel Garcia  
 Ruiz. En su virtud el Sr Presidente invito  
 al D' Viviano Borrachero a' que ocupara la  
 presidencia entregandole el baston como  
 insignia de su cargo y ocupada que fue se  
 declaró posesionado el nuevo Ayuntamiento  
 entregandose los bastones a' las Tenientes, don  
 Juan Lijon, Enrique Mora y D' Antonio Soto  
 retirandose los tres que cesan en sus cargos fir-  
 mando esta Acta todos los concurrentes de  
 que el Secretario certifico =

Viviano Borrachero

Juan Lijon

Enrique Mora

Antonio de Soto

Modesto Galvan

José Wacaca

Manuel Garcia Ruiz  
 Clemente Aparicio

León de Juan M. Lomer

Jose Bando  
 Santiago Parejo Manuel Garcia  
 Mayoral Ruiz  
 Parejo Mayor Gallego Gomez

Amalio Gallego  
 Mayor

Seguidamente se constituyó el Ayuntamiento  
 bajo la presidencia de D. Civiano Borrachero  
 compuesto de los tres que han concurrido á fin de  
 proceder á la designacion de los concejales por  
 el orden en que han de sustituir á los venientes  
 y presidir las sesiones por ausencia y enfermedad  
 de estos y del Alcalde; en su virtud se acordó  
 la fueran segun el orden en que vienen en la  
 lista marginal de la orden del Sr. Gobernador

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo  
 cincuenta y dos de la ley municipal, señaló el  
 Ayuntamiento los Domingos á las nueve de la  
 mañana para celebrar las sesiones ordinarias  
 no existiendo contador acordó el Ayuntamiento  
 elegir á D. Enrique Canacho Regidor Inter-  
 ventor y suplente del síndico para que sustituya  
 al propietario en las ausencias ó enfermedades.

Acto continuo acordó el Ayuntamiento pro-  
 ceeder á fijar las comisiones permanentes con-  
 forme á lo prevenido en el artículo 55 de la ley  
 municipal y por unanimidad se fijaron  
 cinco procediendo á la ratacion de los in-



dividuos que haude componerlas <sup>Cincuenta y cinco</sup> en la forma  
siguiente

Instruccion Publica

Al Sr. Presidente y el concejal D. Joieiragera  
a quien se designa vocal de la Junta Local de  
primera instancia.

Policia Urbana Ornatoy Matadero

Primer Teniente, Vidancho, Blarquer, Parejo  
y Banda =

Hacienda y Presupuesto

Segundo Teniente, vacas banachos Ruiz y Flores

Beneficencia y Sanidad

Tercer Teniente Galvan y Aparicio

Policia Rural

Cuarto Teniente, Juan Antonio Lomer Barruena  
Baldomero Lomer, y Garcia Ruiz =

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres  
concejales que asistieron de que y el secretario  
benetifico =

Viviano Borrachero

Juan Gijon

Alfonso Soto

Galvan

señal de X de Man. Flores

Blaque

Aparicio

señal de X de Juan Ant. Lomer

Banda

Parejo Garcia

Manuel Gallardo





N. 0.232.741

La desoldado en cualquiera de los cuerpos del Ejército, Guardia civil ó Carabineros, solicitando se le expida certificación de este particular, á lo q' accedió la corporación

Veniendo presente el Ayuntamiento q' el pozó q' se está haciendo para el comun de vecinos, en la calle del Cuervo, es abundante de agua y se encuentra situado, en un punto en q' reportará grandes beneficios, no solo á los que viven en las calles inmediatas, sino á los labradores por ser el paso por donde conducen las mieses y acarreos de granos en la recolección, que no habiéndose concluido de empedrar esta expuesto á hundirse tan luego como empiece á llover con lo q' se causarían grandes perjuicios y tal vez desgracias afín de evitarlo acuerdo el Ayuntamiento, invitar á los dueños de carros para que traigan la piedra necesaria para terminarle obligándoles á ello, si bien se les pasará ó tendrá presente dicho servicio en las obras de empedrado público q' se van á llevar á efecto por la puntación personal

Se accedió á una instancia de Enrique Mateos Paredes, solicitando licencia para vender á Jacinto Lavado Muñoz una cuastilla de majuelo en la Pchera padron quinto de la finca número veinte y tres, gravada con un principal de censo á favor de los propios, toda vez que satisfagan el laudemio de los vencidos y se presente en la Depositaria copia

de la escritura que se otorgue debidamente requerida  
de sin lo cual se tendrá por no concedida.

No habiéndose presentado á tomar posesión de sus  
cargos los concejales D. José Vacas, D. José Carmona,  
D. Andres Baldomero Gomez D. Antonio Ruiz Laxcia  
y el segundo teniente de Alcalde D. Jacinto Sacre acordó  
el Ayuntamiento ponerlo en conocimiento del Sr. Go-  
bernador p<sup>a</sup> la resolución q<sup>e</sup> corresponda y que se les  
mande citar para la sesión inmediata por oficio que  
se les pasará obligándoles á q<sup>e</sup> se vuelvan con notario  
quedar enterados.

Se acordó á una inst<sup>a</sup> de Cipriano Vidoncha Chamín  
ro solicitando la certificación prevenida en el art. 1.º  
de la ley hipotecaria p<sup>a</sup> inscribir en el Registro de  
la propiedad á su nombre una casa en esta Ciudad  
Calle de la Luna n.º 39 gravada con un censo de quin-  
ientas veintey cinco perlas a favor de D. Manuel  
Donoso Cortes con devolución de la inst<sup>a</sup> de la cédula  
señalada con el n.º 677.

Se levanta la sesión cuya acta firman los señores  
concejales que asistieron y los q<sup>e</sup> estuvieron á la aproba-  
ción de que certifico.

V. Borrachero Gijón Flor Voto

Galvan Alcalde X de M. Flores Magana Aparicio

Carriachero

señal de X de J. Gomez

Jose Carmona

Bilay ariet

Parejo

Agencia

Amalia

Ayuntamiento de esta Ciudad <sup>diecisiete y siete</sup> el día primero  
de noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro

Señores que asistieron

D. Viviano Borrachero	Presidente	
" Juan Lijon	Reinente	1º
" Enrique Mora	"	2º
" Antonio Soto	"	4º
" Modesto Galvan	Regidor	2º
" Manuel Flores	"	3º
" José Vagena	"	4º
" Clemente Aparicio	"	5º
" Enrique Camacho	"	6º
" Juan Romero	"	7º
" José Barmona	"	9º
" José Banda	"	10
" Santiago Parejo Paredes	"	14
" Manuel Garcia Ruiz	"	15

Abierta la Sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada tomando posesion de su cargo José Barmona.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números del ochenta y dos al ochenta y ocho, inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

Se accedió a una instancia de Antonia Torrejonillo viuda de Antonio Rodriguez Banda soli-

citando licencia del Ayuntamiento, como dueño del dominio directo para vender a D. Diego Quiroz Barmona un pedazo de siete fanegas roras en la Alberca del oreganal gravadas con setenta y cinco puetas de censo a favor de los propios - Otro pedazo de dos fanegas y media en el mismo sitio con veinte y cinco puetas de censo, otro pedazo en dicho sitio de cabida de cuatro fanegas con el censo de cincuenta puetas y ademas valuadas en doscientas setenta y cinco puetas ya don Pedro Ortíz otro pedazo en Las Lapas de dos fanegas y media de tierra con veinte y cinco puetas a favor de los propios y ademas en veinte y cinco puetas, toda vez que se pague el laudemio reditos vencidos y se presente en la Depositaria copia de la escritura que se otorgó legalmente requisitada sin lo cual se tendrá

por no concedida la licencia devolviendosele esta instancia y cedula presentada.

Dada cuenta de una instancia de Pedro Crieto era gera manifestando que Lorenzo Hernandez ha cesado en el oficio de Buñolero el que bien ocupando el primer puesto que solicita se le de esa preferencia puesto que le coloca en primera clase para contribuir; abierta discusión se propuso que los puestos de Buñuelos se colocasen en el mismo sitio que lo verifican en la feria entre el poro y la Iglesia; el Ayuntamiento acordó se colocasen junto a la Iglesia frente al poro numerándose siendo el primero el que da junto a la esquina de la Iglesia siguiéndose hasta las gradas del velar que será el tercero jugando la suerte a presencia de los tres Buñoleros sin que se attere aun en la feria lo cual tendrá efecto ante la comision de ornato público.

Dada cuenta de las solicitudes de los Medicos y del informe evacuado por la comision de Beneficencia perteneciente al Ayuntamiento que cesó; abierta discusión en la que tomaron parte varios Señores Concejales; por el tercer Teniente Don Mora y el Don Garcia se propuso se suspendiera hasta otra sesion toda vez que el servicio estaba cubierto por los otros dos titulares que se habian ofrecido a verificarlo gratuitamente; por el Don Galvan se manifestó que no debia suspenderse, que procedia declarar la vacante de la Plaza de Medico Titular que desempeñó el Don Garcia Bordallo, conforme a lo dispuesto en el artículo catorce del Reglamento de Partidos medicos, de veinte y uno de octubre de 1873 poniéndose en conocimiento del Don Gobernador, anunciándose la vacante para que presenten



sus solicitudes los que la apertrecan nombrandose quien la desempeñe interinamente, que esto debio acordarlo el Ayuntamiento anterior, en cumplimiento del referido Reglamento, tan luego como supo estaba condenado a cumplir una condena que le impedía bilitaba desempeñarla.

El Ayuntamiento acordó declarar vacante la plaza de Medico titular que desempeñaba Don Boustantino Garcia Bordallo, que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador y se anuncie en el Boletín oficial y en la Gaceta de Madrid por treinta dias á contar desde su insercion en el Boletín oficial; respecto al nombramiento de quien la desempeñe interinamente se acordará en la sesion inmediata.

El Ayuntamiento acordó invitar á los mayores contribuyentes para que adelanten cierta cantidad de cuenta de sus respectivas cuotas en el reparto de consumos y arbitrios que se está haciendo a fin de evitar la ejecucion con que el jefe economico amenaza al Ayuntamiento para entregarlo en depositaria de la Serena ó donde disponga el Sr. jefe

Se accedió á una instancia de Sr. Práximundo Sanchez y Muñoz solicitando licencia para vender á D. Manuel Calderon de la Barca dos y medias fanegas de tierra al sitio de la Gandarra gravadas con sesenta y dos y medias puestas de pral de censo á favor de los propios y ademas la vende en ciento setenta

y cinco pesetas toda vez que pague el laudumio rebu-  
tos vencidos y presente en la depositaria copia de  
la escritura requisitada sin lo cual se tendrá por  
no concedida.

El Ayuntamiento acordó separar del cargo de  
Ejecutor de apremios a Manuel Bermejo y nombra-  
para sustituirle a D. Patricio Quintana y Sanchez  
dándole por premio de su trabajo la mitad de los re-  
cargos y el todo de los que cobre de los vecinos de la  
Ciudad siendo de su cuenta la estension de los apremios  
y pago de la mitad de los gastos que se originen de  
Peritos vox publica y Jurgado municipal.

Se acordó por la corporacion satisfacer a  
la Diputacion Provincial lo que se adeuda por el  
cuarto trimestre del contingente Provincial en el  
año anterior expidiéndose libraniento a favor del  
Depositario.

Se levantó la sesion cuya acta firman los  
tres Concejales que asistieron de que yo el serio  
certifico =

D. Borrero Gijón Mora Vto Peratta  
de Flores Vaque Aparicio Yago  
Camacho Señal de X de J. A. Gomez  
Jose Carmona Grande P. Boj gueso  
Jose Gomez Gallego Garcia Parejo  
Amatigulland



Ayuntamiento de esta Ciudad el dia ocho de <sup>quince y once</sup> ~~septiembre~~  
 de mil ochocientos setenta y cuatro =

- Señores que asistieron
- D. Viviano Bonachero Presidente
  - " Juan Gijón Teniente 1º
  - " José Peratta " 2º
  - " Enrique Mora " 3º
  - " Enrique Camacho " 4º
  - " Estaquio Tapia Regidor 1º
  - " Modesto Galvan " 2º
  - " José Vazquez " 3º
  - " Manuel Flores " 4º
  - " Clemente Aparicio " 5º
  - " Antonio Soto " 6º
  - " Antonio Lomber " 7º
  - " José Carmona " 8º
  - " Pio Blazquez " 9º
  - " José Lomber Gallego " 10º
  - " Santiago Parejo Paredes " 11º
  - " Manuel Garcia Rivi " 12º

Abierta la sesion y leida el  
 acta anterior fue aprobada  
 El Sr. Presidente dispuso que  
 por mi el secretario se hiciera  
 lectura de una orden del Sr.  
 Gobernador de la Provincia en  
 la que manifiesta haber admi-  
 tido las excusas legales a don  
 Jacinto Saera, D. José Vaca y  
 don Antonio Rivi y elegidos  
 para que los substituyan respec-  
 tivamente a D. José de Peratta  
 y Gallardo, don Estaquio Tapia  
 y don José Lomber Gallego y hallandose  
 presentes se les dio posesion del car-  
 go de 2º Teniente a D. José Gallardo  
 entregandole el baston simbol de  
 autoridad pasando a ocupar sus respectivos asientos.

Leidos los Decretos Oficiales de la Provincia numero del  
 ochenta y nueve al noventa y dos de cuyo contenido quedo en-  
 terada la corporacion:

Por el cuarto Teniente don Antonio Soto se manifestó  
 a la corporacion los grandes perjuicios que se le irrogaban  
 con el cargo de Teniente que le impedía dedicarse con la  
 asiduidad que necesitaba a su oficio de labrador, lo que  
 no sucedía quedando de Regidor y por lo tanto rogaba  
 a la corporacion le admitiera la renuncia de dicho cargo  
 de Teniente quedando solo de Regidor, el Ayuntamiento  
 acordó admitirle dicha renuncia, eligiendo al concejal  
 D. Enrique Camacho para cuarto Teniente pidiendole  
 en conocimiento del Sr. Gobernador para que preste  
 su aprobacion si la merece; y en atencion a este  
 nombramiento se acordó que este se encargase de  
 la Presidencia de la comision de Presupuestos y  
 hacienda y el segundo Teniente de la comision

de Policia Rural, eligiendose para concejal interventor a' Don Esteban Tapia correspondiente a' la Hacienda y a' Don José Camero Gallego a' la que pertenecian los que han sustituido asi como el Sr. Soto puesto que tambien lo hera el Sr. Camacho.

El Sr. Presidente manifestó que conforme a' lo acordado en la sesion anterior iba a procederse al nombramiento de facultativo que interinamente desempeñara la plaza de Medico cirujano Titular hasta que fuera provisto en propiedad. En su virtud, yo el secretario di cuenta de las tres solicitudes presentadas por D. Waldo Alvarez y Don Pedro Garcia viniendo presente el Ayuntamiento que Don Felix Galver es pariente por afinidad dentro del cuarto grado del Don Modesto Galvan y lo dispuesto en el articulo ciento uno de la Ley Municipal, acordó salir de la sesion y que la votacion fuera secreta para lo cual se escribieron por mi el secretario y de acuerdo del Ayuntamiento por haber concejales que no saben escribir los nombres de los aspirantes en tres papetitas iguales entregandose a' cada concejal una de cada solicitante para que él la entregara la que tubiera por conveniente. Acto continuo se procedio a' la votacion depositando cada concejal de las tres papetitas dobladas sin que pudieran verse y concluida, el Sr. Presidente fue sacando una a' una leyendo las en Alta voz ensenandolas a' los concejales que quisieron averlas dando el siguiente resultado, Don Pedro Garcia siete votos, Don Waldo Alvarez seis votos y Don Felix Galver tres votos total diez y seis que es el numero de los concejales presentes acordandose que se comuniquen al Don Pedro Garcia para su desempeño.

Se hace constar que en la sesion anterior por



el Regidor Don Manuel Flores se entregó un papel al Sr. Presidente pidiendo que el Ayuntamiento hiciera economías en los sueldos de los empleados y dependientes y siendo a última hora manifestó el Sr. Presidente de dejara para otra Sesion que fue aprobado por el Ayuntamiento.

Después de haberse hecho entrada el Sr. Bura para acto de esta Ciudad y con la media del Sr. Presidente manifestó a la corporacion lo perjudicial que era haber colocado los puentes de Buñuelos junto a la Iglesia tanto por el mal olor del aceite como porque impedía o era un obstáculo para la celebracion de ciertos actos de la misma en particular las procesiones que se verifican al rededor de la misma y duplicaba a la corporacion revocara su anterior acuerdo colocandolo en otro sitio de la Plaza, hecha la manifestacion se retiró y tomada en consideracion se oyó a discutirse tomando la palabra el Sr. Ragera de favor de la misma aduciendo otras razones y los perjuicios que se irrogaban a los mismos Buñuelos por ser aquel punto de malas condiciones y bastante frio para la masa que usan. El Sr. Paricio y el Sr. Mora manifestaron que el Ayuntamiento debía sustener su acuerdo por ser aquel sitio mas apropiado para dicho objeto causaba menos perjuicio a los transeuntes que haber otro aunque poderle substituir y después de haber usado de la palabra otros varios concejales de esta rudo suficientemente discutido se acordó por

mayoría autorizar al Presidente de la comisión de ornato para que los calogue dando consideración conveniente.

Se accedió a una instancia de Pedro Paredes y Rodríguez para inscribir en el registro de la Propiedad a su nombre cuatro cuerdos de tierra sita al sitio del Barro solicitando para ello la certificación prevenida en el artículo cuatrocientos de la ley.

Se accedió a otra de don Juan Anselmo Babanal vecino de Plasencia solicitando licencia para vender a su hermano Manuel, una fanega de viña en la D. H. N. Real gravada con cinco cincuenta y seis puntas cincuenta centimos a favor de los propios siempre que se pague el laudemio reditos venecidos y se presente en la Depositaria copia de la escritura que se otorgue sin lo cual se tendrá por no concedida.

Por el primer Teniente de Alcalde de la comisión de Policía Urbana, se manifestó a la corporación, que a consecuencia de instancia presentada por don Jacabo Gallardo solicitando se acordase dar salida a las aguas de su casa por el patio del Pozito; el Ayuntamiento anterior accedió a ello para lo cual compró cal y algunas lanchas con cargo a los fondos de dicho establecimiento, que no habiéndose dado principio a la obra, ha parado en unión de los individuos de la comisión y examinado detenidamente observaron que las aguas del Pozito surten mas a la calleja y otras a la casa de Don Alvaroz sin que deban ir por otro punto la del don Jacabo. En su virtud el Ayuntamiento acordó revocar el

anterior quedandole sin efecto, que se proceda a la <sup>venta y compra</sup> venta de la sal y lanchar compradas.

El Sr. Presidente ordenó que por mi el secretario se leyese el artículo treinta y nueve de la ley Municipal a fin de que los Sres. del Ayuntamiento, se enterasen de las incompatibilidades y causas que podrían alegarse, verificada la lectura, por el Sr. Galvan se manifestó que el tenía contrato con el Ayuntamiento por el suministro de medicinas a sus pobres, por lo cual renunciaba el cargo de bonajal; no considerandose el Ayuntamiento facultado para admitir la se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador. Se levantó la sesión cuya acta firmaron los tres bonajales que asistieron de que yo el secretario certifico

Borrachero Gijón Peralta Galvan  
Capria <sup>señal de 100 reales</sup> Mora Galvan  
Aparicio <sup>señal de 100 reales</sup> Laguna  
B. Torquemada Carmona  
García Gómez Santiago Pariso  
Atarico Gallardo

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el día quince de noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro

Señores que asistieron  
D. Bibiano Borrachero Presidente  
D. Juan Gijón Alcalde  
D. José Peralta "  
D. Enrique Mora "

se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.  
El Sr. Presidente manifestó que no había pasado a don Pedro Garcia el oficio participandole el nombra



Durrigue Lamachos	11	ciento de Médico Cirujano
" Eustaquio Tapia Regidor	12	no Titular interino segun
" Manuel Flores	30	acordó el Ayuntamiento en
" José Vagera	40	la lesion que acaba de ser
" Clemente Aparicio	50	aprobada, porque segun
" Antonio Soto	60	el articulo ciento de la ley
" Sr. Don Manuel Muñoz	70	Municipal se ha de tener
" José Barmona	90	acordado lo que voten la
" José Banda	10	mitad, mas uno de los con-
" Sr. Don Blarquer	11	cejales presentes en la sesion
" Antonio Bidoucha	12	y como fueran diez y seis los
" José Lomer Gallego	13	que concurrieron debio ob-
" Santiago Parejo Pandero	14	tener nueve votos para
" Manuel Ruiz Garcia	15	que se le tubiera por nom-

brado conforme a dicho articulo y debia procederse a continuarse la votacion entre el Sr. Don Pedro Garcia y Sr. Don Valdo Alvarez que son los dos que tubieron mas votos, abierta discusion por el Sr. Aparicio se manifestó que si el Ayuntamiento estaba conforme con que se le tubiera por bien nombrado al Garcia, o bien hecha la votacion, por el Sr. Lamachos se expuso que debia continuar la votacion entre los dos individuos acordandose por el Ayuntamiento se procediese a la votacion nominal para que el que obtubiera la mayoria fuese nombrado habiendose usado de la palabra varios señores apoyando una y otra proposicion se pidió se pusieran a votacion y verificada digeron estar conformes con lo hecho en la sesion anterior los Sres. Lijón, Vagera, Lomer Gallego, Aparicio Barmona, Bidoucha, Blarquer, Flores, Lomer Muñoz, Banda, Peratta total once, que se continuó la votacion, Mora, Soto, Garcia, Tapia, Lamachos y el Sr. Presidente Avtal seis en su vista quedó elegido el Sr. Don Pedro Garcia Barrasco. El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento

ija  
m  
cu  
r  
m  
ly  
ur  
la  
m  
ion  
lo  
vb  
af  
m  
a  
as  
x  
l  
ed  
s  
u  
lleg  
uer  
ue  
os  
!

11  
0

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



1874

N.º 22817

Trivium en Limpio Cuaderno e suite

1811

*[Faint, illegible cursive handwriting]*



que conforme á lo acordado en la sesion que antes de debia procederse á discutir la proposicion del Señor Flores sobre hacerse economias en los sueldos de los empleados y dependientes del Municipio y por lo tanto acordase el Ayuntamiento, si se tomaba ó no en consideracion, en su virtud por mayoria fue desestimada. Leidos los Boletines oficiales de la Provincia números del noventa y tres al noventa y siete inclusive quedó enterada la corporacion de su contenido.

El Ayuntamiento quedó enterado de la orden del Sr. Gobernador aprobando la renuncia hecha por Don Antonio Soto del cargo de H.º Asistente y nombramiento para dicho cargo hecha en Don Enrique Camacho. Dada cuenta de otra orden del Señor Jefe económico transcribiendo la revolucion dictada por la Direccion general de contribuciones en el expediente de partidas fallidas del impuesto personal de mil ochocientos sesenta y nueve á setenta declarando no haber lugar á la admission de las mismas, se acordó participarlo al Ayuntamiento á quien corresponde.

Diose cuenta de una comunicacion del Alcalde de Baceres para que se reintegre á los fondos de comecion pública de aquel partido, la suma de cincuenta y ocho pesetas sesenta y cuatro centimos por socorros suministrados á presos de este partido, se acordó expedir libramiento de dicha cantidad para remitirse la

con mas el importe del giro.

Tambien se acordó remitir al de Merida la suma de ciento nueve puestas por la estancia que debengaron Andres Barras y Tomasa Cabezas descontándose de ellas las veinte y dos puestas veinte y cuatro centimos que devengo Sandalio Alvarez de aquel Partido en el tiempo que estuvo en esta cárcel, expidiéndose libramiento de dicha suma. Se acordó pasar a informe de la comision de ornato pú- blico una instancia de Julian Munoz solicitando un poco de terreno que forma rinconada con la casa del es- ponente en la calle del Oriente.

Se accedió a tres instancias solicitando licencia del Ayun- tamiento como Señor del dominio directo, licencia para vender Fernando de Paredes Quintana a Juan Gomez y Gomez una suerte de veinte fanegas de tierra y otra de una fanega de rozas en este termino y sitio del moro gravada con ciento cincuenta puestas a favor de los propios y a ma en la cantidad de ciento doce puestas cincuenta centimos. Genara Leidancha a don Enrique Guillen y Guillen tres y medias fanegas de tierra roza al sitio de Guadamuz gravada con cuarenta y cinco puestas a favor de los propios y a ma en ochenta puestas y Agustin Velardo Quintana a don Juan José de Soa doce fanegas de tierra roza en el siti- cerro del Perdigon gravadas con cincuenta puestas y a mas en noventa puestas, toda merque se pague el laudemio reditos vencidos y se presenten copias de las escrituras que se otorguen sin lo cual se tendrá por no concedida la licencias.

Se acordó en el expediente respectivo las condiciones para el servicio de la plaza vacante de Medico biru- jano titular que ha de proveerse.

El Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento

que toda vez que es el patrono de nuestra <sup>Diputación y fines</sup> ~~tra~~ de las  
cruceros y teniendo presente que a consecuencia de haberse  
distribuido ó adjudicado á las familias que tenían derecho  
á la capellanía ó capellanías que costeaban la misa  
que se celebraba los días de precepto en la hermita, ha  
cesado este servicio y con el fin de que se lea de culto y  
quedan los ganaderos y personas que residen en sus inme-  
diaciones cumpliendo con ese precepto, podía acordarse  
que de los fondos que reúne nuestra señora de los rebatos  
se pagase á un sacerdote para que fuese en estos días  
á celebrar el sacrificio de la misa. El Ayuntamiento  
por unanimidad acogió el pensamiento y acordó que  
por el tor bura se designase por trimestres el sacerdote  
que ha de celebrar la misa teniendo presente ha de ser  
de los que se encuentran en posesion mas desgraciada  
ó considere la necesidad mas.

Se acordó expedir á D. Juan Lijon un libramiento  
por el remate del arriendo de la casa del telegrafo  
y que por el depositario se facilite de los fondos que  
existan, alguna cantidad para sacar á los municipales  
y serenos y á Manuel Garcia por las cuentas que  
ha presentado que ascienden á catorce pesetas, ma-  
nifestandose por el tor Presidente que ha ordenado  
el pago de tres meses que se adeudaban al rematante  
del alumbrado público.

El tor Presidente manifestó á la corporacion  
que debia procederse al arrendamiento de la huerta  
llamada del Alcalde y podia el Ayuntamiento  
acordar las condiciones y tiempo de duracion; en su  
virtud se acordaron las siguientes.

1ª El arriendo será por cuatro años á contar desde pri-  
mero de Octubre del corriente año y terminará el  
día treinta de Setiembre de mil ochocientos seten-



ta y ocho.

2<sup>a</sup> El precio del arriendo servirá de tipo para la subasta ciento veinte reales en cada un año de los cuatro porque dure el arriendo que será entregado el primero de Setiembre de cada año en la Depositaria Municipal.

3<sup>a</sup> Será obligación del arrendatario guiar y conservar los arboles que broten ó nazcan y además plantará dos filas de chopos en la parte del río quadiana lorsque guiará y cuidará bien así como el cañal que hará suya las cañas, pero no los arboles que serán del Ayuntamiento, pues por mas que cumpla el treinta de Setiembre tendrá el derecho á recogerla en la época ó sea á principio de Enero el arrendatario que termina.

La subasta en arriendo se anunciará al público y la presidirá el Alcalde con asistencia del Regidor Sindico y Secretario del Ayuntamiento para el día diez y siete del actual á las diez de la mañana.

Se levantó la Sesión cuya acta firman los tres haueyales que asistieron de que yo el Secretario levatifico

V. Borrachero	Gijón	Mora
León de Flores	Clemente Aparicio	Panachos
Magua	cuñal de Romera	Capias
Poto	Jose Bansa	Carmora
Blas quej	Idoncha	
Juan Gomez Pariso	Strasio Galland	



Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte  
de noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro

En la Ciudad de San Benito a veinte de noviem-  
bre de mil ochocientos setenta y cuatro, siendo las dos  
de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Viviano  
Borachero Alcalde de la misma convocados por  
cedula antedicha se reunieron en sesion extraordina-  
ria los tres D. Juan Lijon Primer Teniente de Alcalde  
D. José de Peratta y Gallardo, segundo Teniente Don  
Enrique Canachos cuarto Teniente, Don Santiago  
Najia Regidor primero, Don Modesto Galvan idem  
segundo, Don Manuel Flores idem tercero, Don José  
Cragera idem cuarto, D. Clemente Aparicio idem  
quinto, D. Juan Antonio Lomer idem sexto,  
D. José Carruana idem noveno, D. José Banda  
idem decimo, D. Pio Blarquer idem once, Don  
Antonio Lidorucha idem doce, Don José Lomer Calle-  
go idem trece, D. Santiago Parejo idem catorce.  
Abierta la sesion y leida el acta de la anterior  
fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario  
di cuenta de la del Sr. Gobernador de la Provincia  
de ocho de setiembre ultimo previniendo  
se remita copia del acuerdo pruebas y demas  
#

antecedentes que tubiera la corporacion al dictar  
 su acuerdo en la Declaracion de salvada respecto  
 al Moro Antonio Sanchez Porro conforme a lo  
 dispuesto en la ley vigente de quintas; visto el  
 articulo ciento treinta y siete de la misma que  
 previene informe el Ayuntamiento, enterado este  
 acordó se informe al Sr. Gobernador que a varios  
 de los tres hauejales cuenta la cetera del pade-  
 simiento de Julian Porro Padre de este Moro  
 por conocerle que hace años viene sufriendole  
 y les cuenta es cronico y le impide trabajar en  
 su oficio de Kapatero continuamente por haberlo  
 visto.

Se levantó la sesion cuya acta firmaron los  
 señores concejales de que yo el secretario certifico

V. Borrachero J. Lijon Zurilla Mora  
 señal del Regidor Flores Magua Ontanios Capria  
 Carmona Pando Aparicio señal del J. Comar  
 Blazquez Antonio Cordera Gomez Puroso  
 y Garcia Amario Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayunt<sup>o</sup> de  
 esta Ciudad el dia veinte y dos de noviembre de mil  
 ochocientos setenta y cuatro. Leida el acta anterior fue  
 Señores que asistieron aprobada.  
 Bibiano Borrachero Presidente Se leyeron los Proclamas Ofi-  
 Juan Lijon Veniente 10 ciales de la Provincia numero  
 " Zurique Mora " 30



« Enrique Camacho Teniente »	1	noventa y ocho al cédulo de
« Eutiquio Tapia Regidor »	1	de cuyo contenido quedó entera
« Manuel Flores »	2	da la corporación.
« José Sagera »	4	Diose cuenta del informe de la
« Clemente Aparicio »	5	comisión de hornato, a la instan-
« Antonio Soto »	6	cia de Julian Muñoz proponiendo
« Juan Antonio Gomez »	7	debe concederse el poco terreno
« José Barmona »	9	que solicita a fin de evitar la
« José Bauda »	10	rincónada que forma y el que
« Pio Blarquer »	11	quedan o cuttarse en ella alguno
« Antonio Bidoucha »	12	para cometer qualquier delito
« José Lomer Gallego »	13	con los transectos. El Ayunt <sup>o</sup>
« Santiago Parjo »	14	acordó concederle dicho terreno
« Manuel Garcia Ruiz »	15	y teniendo en consideracion su

Se acordó acceder a una instancia de Francisco Lomer Valades, solicitando la certificacion prevenida en el articulo cuatrocientos de la Ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la Propiedad a su favor tres cuartillas de viña al sitio de don Florente libres.

Se acordó unir al expediente de Dotes legado a las hipositas, la escritura de hipoteca notorgada por D. Capito Jimenez Mayoral y que satisfaga los reditos que mencionaron en el Auto ultimo de la cantidad que tomá prestamos.

Se acordó formar el padron de vecinos conforme al capitulo segundo del Reglamento de la Ley Municipal repartiéndose a domicilio los impresos que serán recogidos después de llenos por los interesados.

Teniendo presente el Ayunt<sup>o</sup> que el poro de la calle del buervo está concluido el empedrado y la necesidad de colocarle el Brocal para evitar cualquier desgracia acordó autorizar al primer Teniente de Alcalde para que lo lleve a debido efecto y una vez concluido puesta cuenta por el Sr. Presidente se expida el oportuno libramiento. Por el Regidor Sindico se propuso al

Ayuntamiento acordase que por el Sr Presidente y  
Alcalde encargado de policía Urbana y Rural se saberi  
que de los hijos que individuos de la Guardia Municipal  
Urbana y Rural, no saben leer y escribir para conocimiento  
del Municipio; tomada en consideracion por mayoria  
fue aprobada.

Habiendo presente el Ayuntamiento que los contribuyentes  
vecinos de la Serena estan adeudando las contribuciones  
de arbitrios y guardia Rural de varios años, a fin de que  
puedan ser cobradas acordó se pase orden por Sr Presi-  
dente al Depositario Municipal para que entregue los  
recibos talonarios de dichos contribuyentes, al ejecutor  
D. Patricio Quintana el cual hara' suyos todos los apre-  
mios que satisfagan los deudores.

El Ayuntamiento acordó se espida libranientos, uno  
al Alcalde de ciento setenta y cinco reales y uno veintiseis  
reales por socorros a' pobres en el mes de Octubre  
otro de setenta y seis reales a' D. José Gallardo y otro para  
gastos de oficina.

Se accedió a' una instancia de Donifasio Gallego Ra-  
mos solicitando licencia del Ayuntamiento para vender  
al Sr Marqués de Torres Cabrera dos fanegas de tierra roza  
en los cerros gordos gravadas con cien reales de censos a'  
favor de los propios y a' mas por veinte reales siempre  
que se pague el laudemio, reditos que se adeuden y se pre-  
sente copia de la escritura en la Depositaria, sin lo cual  
se tendrá por no concedida.

El Sr Presidente manifestó, que el via crucis cono-  
cido por la cruz de madera situado en la calle de Villa-  
nueva, las piedras que forman las gradas sobre las que está  
colocada la columna y el crucifijo, que habiendo visto es-  
tan despreciadas y destruido amenazando caer al suelo, el  
crucifijo romperse y causar alguna desgracia, pues al  
paso de los carros se ve moverse la columna, y como



sea un abitaculo en la via pública, que puede originar  
perjuicios, toda vez que ocultandose en ella algun mal inten-  
cionado, pudiera dar un golpe á cualquiera de los transe-  
untes, por otra parte no ser el mejor sitio, pues al fin está  
expuesto á profanaciones, bien por los que se encuentren  
ébrrios ó por los niños que se reúnen en aquel punto que  
para evitar el que pueda romperse, ha dispuesto se hecho  
abajo con todo cuidado como se ha verificado, habiendose  
pues de acuerdo con el tor bura para que sea colocado  
dicho crucifijo dentro del cementerio en cuyo punto es in-  
dudable será mas bien custodiado y se evitarán las pro-  
fanaciones y perjuicios que pueden originarse por lo  
que propone al Ayuntamiento a cuerda sea trasladado  
y colocado en el cementerio, tomada en consideracion  
por el Ayuntamiento y consultado á todos los concejales la  
exactitud de cuanto ha manifestado el tor Presidente  
por unanimidad, aprobó el derribo de la cruz que sea  
trasladada al cementerio y se coloque en el punto que  
designa el tor bura Parroca.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres  
concejales que asistieron de que yo el secretario ber-  
tifico =

Don Francisco Gijón      Gerardo Flor  
 Don Antonio Aparicio      Estanquillo Tapia  
 Don Manuel de Flores      Don Antonio Bonchica  
 Don Juan del Villar      Don Blas y nejo  
 Don Gomez Parejo

Banda Garcia

Antonio Gallardo  
Ayuntamiento

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Señores que asistieron	
D. Diviano Borrachero Presidente	
" Juan Lijon Teniente	1º
" José Peratto "	2º
" Enrique Mora "	3º
" Justaquio Tapia Regidor	1º
" Manuel Flores, "	2º
" José Cagera "	4º
" Clemente Aparicio "	5º
" Antonio Soto "	6º
" S. Antonio Gomer "	7º
" José Carmona "	9º
" José Beunda "	10º
" Pio Blanguer "	11º
" Antonio Vidoucha "	12º
" José Gomer Gallego "	13º
" Santiago Parejo "	14º
" Manuel Garcia Quiro "	15º

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Releitos oficiales de la Provincia numero ciento dos al ciento seis de cuyo contenido quedó enterada la corporacion y en vista de la circular del Sr. Jefe ecónómico inserta en el numero ciento tres relativa a la Baja hecha en el impuesto de cereales publicando los cupos señalados a esta Ciudad, cuyo total ascien- de a cincuenta y ocho mil y treinta centimos cuyo repartimiento se reformará segun se previene y en cuanto a la de la Direccion Jral de contribuciones disponiendo que las asambleas de asociados en el repartimiento de comunos, obran como repartidores

nombrados por el Ayuntamiento y toda vez que está hecho el repartimiento se acordó se tenga presente.

Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia manifestando queda sin efecto el nombramiento de concejal hecho en Don Modesto Galvan mediante a la incompetibilidad que tiene, el Ayuntamiento acordó se transcriba al interesado para su conocimiento.

Se accedió a tres instancias solicitando licencia del Ayuntamiento para vender Termin diar y Gomer medi

fanega de majuelo en la Dehesa Real gravada <sup>sesenta y siete</sup> con el <sup>proal</sup> censo de sesenta y dos puestas cincuenta centinos a favor de los propios y a mas en doscientas ochenta y siete puestas cincuenta centinos la vende a Sebastian Barrio Calderon y Juliana Vaztado. Otra de Ysidro Quintero Lomer como albacea testamentario de su difunto Padre Jose Quintero Gallego para vender a su convecino Pedro Sanchez y Sanchez Miranda morador a la calle de Bañon una cuarta de tierra viña de la fanega de tierra señalada con el numero treinta y uno del Padrón diez y seis de la Dehesa Real, en la cantidad de ciento cincuenta puestas a mas de treinta y siete puestas cincuenta centinos; y la otra de Jose Iscribano Páderos para vender a Ramon Fernandez Martin Perez una cuarta de tierra en la Dehesa Real gravada con un censo de veinte y cinco puestas por la cantidad de ciento sesenta y dos puestas y media; toda vez que paguen el Censo redito que se adeuden y se presente copia de la escritura que se otorgue en la depositaria Municipal, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida la licencia.

Tambien se accedió a otra instancia de Martina Sanchez Gomez Viuda de Juan Fernandez Mata solicitando la certificacion prevenida en el articulo cuatro de la Ley hipotecaria para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad, media fanega de tierra viña en este termino y sitio de los codorales libre.

El Ayuntamiento acordó se expidan tres libramientos al Depositario por el importe del contingente de propios, otro del contingente Provincial, otro por los gastos en un refresco a las Sres. Magistrados durante el Jurado.

Por el Presidente se propuso al Ayente acordarse que se hagan dos farolas para el Alumbrado público y puedan colocarse una en la calle de Villanueva a la conclusion y la otra enfrente de la puerta de la Iglesia al principio de la calle a fin de evitar que en los huecos que hay en la portada de dicho edificio puedan hacerse unas menores por los tranvantes; tomada en consideracion, el Ayuntamiento aprobó y acordó se hagan

Las dos paradas con cargo el importe al capitulo de  
imprevistos, las que se colocaran en repidos puntos  
autorizando al primer teniente para que lo lleve  
a efecto.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia  
de Nicolasa Carmona viuda de José Alvarez y Hernan-  
drez, de esta ciudad, pidiendo que Francisco Alvarez  
y Carmona, su hijo soldado de la cuarta compañía  
segundo Batallon Regimiento de la levantacion  
numero veinte y nueve debe recibir la licencia ab-  
soluta para dedicarse a mantener a su Madre Viuda  
y a su hermana Julia Huérfana menor de diez y seis  
años y ambas pobres y teniendo cuenta el Ayuntamiento  
por los antecedentes que ha adquirido y por lo que  
consta personalmente algunos de sus individuos, que son  
cientos los vecinos allegados, consideran justa la pretension  
de la recurrente, debiendo disfrutar el Francisco Alvarez  
Carmona, de los beneficios que comprende a las reglas se-  
gundas y decima del articulo setenta y seis de la Ley de  
treinta de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis.  
Se le bauto laesion cuya acta firmaron los tres Con-  
cejales que asistieron de que yo el secretario certifico-

D. Borrachero Gijón J. de Peralta  
Banda señalada Francisco Flores Aparicio  
señal de X de J. de Peralta  
Parejo Blasquez Garcia  
Gomez Antonio de Soto Giraldo  
Amador Gallardo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de



esta Ciudad el día seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro

Señores que asistieron

D. Viviano Domachero Presidente  
 « Juan Gijón Seciunte  
 « José Beratta  
 « Enrique Mora  
 « Estaquio Fajia Regidor  
 « Manuel Flores  
 « Clemente Aparicio  
 « Juan Ant. Gomer  
 « José Banda  
 « Pio Blarquer  
 « Antonio Cidancha  
 « José Gomer  
 « Santiago Parejo  
 « Manuel Gra Ruiz

Se a brio la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior  
 Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia numero ciento y siete al ciento once, de cuyo contenido quedo enterada la corporacion.  
 Se accedio a una instancia de Pedro Nieto y Barjola y otra de Don Domingo Gauraler Rebulla de esta vecindad, solicitando la certificacion prevenida en el articulo cuatrocientos de la ley hipotecaria para inscribir en el registro de la Propiedad de este partido, el primero media fanega de tierra vitiedo en las Arenas y el segundo media fanega de tierra calma en San Gregorio, una fanega larga en los codorales, media fanega viña en el pardo y otra media fanega de majuelo en dicho sitio.

Se acordó expedir un libramiento de diez puetas a favor de Don José Simeon y D. Manuel Paulino Medicos de Badajoz por dos reconocimientos practicados en moros de la reserva extraordinaria correspondientes a esta Ciudad y otro de veinteyuna puetas por seis cargas de picon para los braeros de la oficina.

Se accedio a una instancia de Constantino Muñoz Valverde solicitando licencia para permitir media

pauega de tierra viña en la dehesa Royal gravada  
con un jirial de censo de cincuenta peetas á favor de  
los propios, con su convecino Francisco Miranda Moreno  
toda vez que se pague el laudemio redito, que se asenden  
y se presente copia de la escritura que se otorgue sin lo  
cual se tendrá por no concedida la licencia.

El que suscribe, individuo del Municipio tiene la hon-  
ra de proponer á sus compañeros de corporacion lo si-  
guiente: Primero- Considerando que estan depositados veinte  
y tres mil y pico de reales con destino á la construccion  
de un puente en el Rio dehortiga y teniendo presente  
la falta que hace una casa de Beneficencia, asilo de  
Mendicidad, si hospital, pide se imbierta dicha cantidad  
en tan caritativo objeto.

Segundo Considerando que no obitante la necesidad que  
hay de un puente en el ya dicho Rio por ser de paso para  
la clase agricola y de tranvito para el santuario de muestra  
tra de las brues, el que suscribe cree de mas absoluta  
necesidad la instalacion del ante dicha hospital.

Tercera Considerando que hoy que el sentimiento á la par  
que humanitario caritativo se ha despertado el celo reli-  
gioso de las hermandades congregaciones y cofradias espero  
que estas coadyuben á su noble y santo fin.

El firmante espera que haciendo partícipes á los tres Pre-  
sidentes de estas asociaciones asi como los tres Reluciantes  
para que de comun acuerdo pamen á domicilio á recoger las  
limosnas, no dudando que este cristiano vecindario inter-  
pretará fielmente el deseo y aspiraciones de uno de sus  
representantes.

No duda el peticionario que sus dignos compañeros  
aceptarán en un todo su suplica y haciendo eco é in-  
terprete de la humanidad doliente, les dá gracia anticipada  
y apelo por uttino á los sentimientos filantropicos  
de que asereo animados, y no dudéis mereceris pla-



ceme por nuestro proceder, practicando esta obra de misericordia. San Benito seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro - José Lamer Callego -

Llamada en consideracion por el Ayuntamiento esta proposicion, despues de manifestarse ciertas razones que se oponen por hoy á que pueda llevarse á efecto, siendo una de ellas el tener que prestar su asentimiento los que hicieron la cesion de dicha suma para el puente, se acordó suspender esta discusion para mas adelante.

Haciendo presente el Ayuntamiento que el dia once concluye el termino para solicitar la plaza de medico cirujano titular acordó se convoque á los asociados para el lunes catorce del actual afin de que en union con el Ayuntamiento se proceda al nombramiento del mismo.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico

V. Domachero    Jijon    J. de Peralta    Mora  
señal de flores    señal de J. Lamer    Garcia    Zapata  
Aparicio    Parejo    Magaña  
Pio Blas y nez    Barba  
Gomez  
Manuel Callego

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro =

Señores que asistieron.		Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.
D. Viviano Domachero, Presid.	1. <sup>o</sup>	
" Juan Jijon, Conde	2. <sup>o</sup>	
" José Peralta	3. <sup>o</sup>	
" Manuel Flores, Regidor	4. <sup>o</sup>	
" Clemente Aparicio "	5. <sup>o</sup>	



D. Antonio Soto, regidor	6.º	de la provincia un
" Juan Antonio Gomez "	7.º	menor desde el veinte
" José Banda "	10.º	doce al veinte diez y
" Pio Blanquera "	11.º	seis, de cuyo contabi-
" José Gomez Gallego "	13.º	do queda enterada la
" Santiago Parajo "	14.º	corporacion; y con
" Manuel Gra Ruiz "	15.º	olita de la circular

fecha cinco del corin-  
to, inserta en el nume-  
ro veinte tres, se autorizó al Señor Presidente  
para que pague de un mil quinientas pesetas a un  
ta del segundo trimestre del contingente provincial.

Se accedió a una instancia de Fran. So-  
sa y Gomez, de esta vecindad, solicitando la certi-  
ficacion prevenida en el artículo cuatrocientos  
de la Ley hipotecaria para inscribir a su favor  
en el Registro de la Propiedad de este Partido una  
calle de la Sierrita de esta Ciudad numero  
cuatro.

El Sr. Presidente hizo presente: que  
D. José Rebollo de esta vecindad, le habia ma-  
nifestado: que el viacruis conocido por la Cruz  
de madera, situado al final de la Calle de Villa  
nueva, pertenecia en propiedad a su tio y conveci-  
no Don Domingo Gonzalez Rebollo, al que ha-  
bia contactado presentara documento que lo a-  
creditase para en vista acordar lo que proce-  
da. En virtud de acuerdo el Ayuntamiento se  
haga saber a este, que si en el termino de cua-  
tro dias no presenta los titulos de propiedad  
de indicada Cruz, se llevara a efecto el acuerdo  
del Ayuntamiento fecha veinte y dos de noviembre  
anterior.

Por los Sres. Gomez y Ruiz, Aparicio y  
Gomez Gallego se pidió al Ayuntamiento acordar  
se la prohibicion del consumo de las carnes de toros  
y de ganados que no sea degollada en el  
Matadero y particularmente las muertas de  
varios padecimientos que son nocivas con para



N. 0.232.810



la salud, sin que puedan los granjeros hacer uso de ellas para sus casas, temiendo por tanto la epidemia de viruelas que facilmente puede desarrollarse, así como otras enfermedades. El Ayuntamiento lo tuvo en consideración y acordó convocar la Junta de Sanidad para que proponga las medidas que considere convenientes.

Por varios Concejales se manifestó a la Corporación que la parte de la fachada de la casa que habita D. Domingo Gouzales Rebollo de su propiedad Calle de Huera, tiene un desnivel grande y amenazaba ruina, debiendo el Ayuntamiento acordar sea reconocida por un Alcañil, toda vez que en esta Ciudad no existe Arquitecto ni Alcañil de obras, al fin de evitar las desgracias que pueden ocurrir si esta se destruyese sin las precauciones debidas, y si resultase del reconocimiento que debe de hacerse, se le haga saber proceda a su reedificación. El Ayuntamiento acordó que la Comisión de Obras auxiliada de un Alcañil practique el reconocimiento y proponga lo que considere procedente.

Oada cuenta de una instancia de Don Francisco Palomo y D. Julian Muñoz, Presbiteros, manifestando que las contribuciones que adeudan del año económico de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres que se fueron impuestas por su sueldo, no las han pagado por no haber cobrado del Estado dichos sueldos, y solicitan se les de por fallida dicha cuenta, satisfaciendo las del año setenta y tres a setenta y cuatro. El Ayuntamiento, teniendo en consideración las razones alegadas, acordó

darlo por fallido referido, todas, toda vez que lo aprueba la Junta municipal.

Diose cuenta de un Oficio del Excmo Ayuntamiento de Alcala solicitando del Ayuntamiento licencia por dos meses para auxilios de la poblacion a cuenta de intereses, la que fue acordada encargandose de la jurisdiccion el primer Regidor D. Cristobal Capia a quien corresponde y dio conocimiento el referido Excmo Ayuntamiento.

Se levanto la sesion, cuya acta firmaron los Señores Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico =

D. Borrachero Gijón J. de Peralta Enrique  
 J. Zapata J. de Peralta J. de Peralta  
 J. de Peralta J. de Peralta J. de Peralta

Hoy

Amato Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro =

Señores que asistieron

- |   |                  |
|---|------------------|
| D. Nicasio Borrachero, Presi. <sup>te</sup> | 1. <sup>o</sup>  |
| Juan Gijón, Vicepres.                       | 2. <sup>o</sup>  |
| José Peralta                                | 3. <sup>o</sup>  |
| Cristobal Mora                              | 4. <sup>o</sup>  |
| Cristobal Capia, Regidor                    | 5. <sup>o</sup>  |
| Manuel Flores                               | 6. <sup>o</sup>  |
| José Vazquez                                | 7. <sup>o</sup>  |
| Manuel Aparicio                             | 8. <sup>o</sup>  |
| Antonio Voto                                | 9. <sup>o</sup>  |
| Juan Bautista Gomez                         | 10. <sup>o</sup> |
| José Barba                                  | 11. <sup>o</sup> |
| Pío Marquez                                 | 12. <sup>o</sup> |
| José Gomez                                  | 13. <sup>o</sup> |
| Santiago Parejo                             | 14. <sup>o</sup> |
| Manuel Gra Ruiz                             | 15. <sup>o</sup> |

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numero desde el veinte de setiembre y siete al veinte y siete y uno de cuyo contenido quedo interesado la Corporacion, y respecto a la ciudad de la Administracion de la Provincia de la Pro

vinicia sobre recargos en la contribucion <sup>de</sup> industrial  
se acordó manifestarla que la Junta no ha hecho  
uso de dicho recargo para cubrir los gastos im-  
principales.

Terminado prometo el Ayuntamiento que el  
Ejido de la Cañadilla y Pando es terreno bastante  
barto, que esta destinado a los cerdos del concejo,  
el cual es muy numeroso, acordó no se establez-  
can majadas, de cerdos por los particulares, in-  
que pidan licencia al Ayuntamiento de Alcalá de  
cargos de policía rural, el que adoptara  
las medidas que considere convenientes para  
que no sufra perjuicio el concejo.

El Ayuntamiento acordó que de los  
fondos que existan en Depositarias se lle-  
ven a la Verena la cantidad de ocho mil  
pesetas a cuenta del sueldo de la con-  
tribucion de consumo.

Cambien acordó el Ayuntamiento  
dejar los Jueves a las dos de la tarde para  
celebrar las sesiones ordinarias en vez de los  
Domingos en la mañana.

El Ayuntamiento acordó dirigirse al  
Sr. Gobernador por conducto del Sr. Presidente  
pidiendo exorbitante de vacuna para evitar res-  
desarrolle la viruela en esta Ciudad, toda  
vez que se han dado casos de dicha enferme-  
dad toda vez que según los medios titulares  
es el mejor preventivo.

Al fin de saber los trabajos que ha-  
ce el regente para cobrar los derechos de  
contribuciones de arbitrio, se acordó que  
en todas las sesiones se presente y de mu-  
ta de su cometido.

Se levantó la sesión, en  
ya esta firman los señores Conce-  
jales que asistieron, lo que yo el

Secretario certifico =

V. Borrachero Gijon J. de Veraltta Mora

J. Tapia Aparicio Garcia Banda

Blas Gomez señal de manos

Matias Callando  
1710

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro

- Señores que asistieron
- D. Viviano Borrachero Presidente
  - « Juan Gijon Teniente — 1º
  - « Enrique Mora — 2º
  - « Eustaquio Tapia Regidor — 3º
  - « Manuel Flores — 4º
  - « José Vagiera — 5º
  - « Clemente Aparicio — 6º
  - « Antonio Gomez Muñoz — 7º
  - « José Banda — 8º
  - « José Gomez Gallego — 9º
  - « Santiago Parejo — 10º
  - « Manuel Garcia — 11º

Abierta la Sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

El Sr. Presidente manifestó que en la cedula convocatoria para esta Sesion se expresaba el asunto que iba á tratarse cual era el dar cuenta del expediente de descubiertos de la contribucion territorial que habia presentado el ejecutor para que en union con los mayores contribuyentes que estaban citados para este dia, se acordase el apremio de tercer grado contra los morosos deudores que

y declarar fallidos á los que consideren conveniente.

En este dia hicieron entrada los mayores contribuyentes Don Manuel Danoso Cortes, Don José Banda, Don Juan José de Sora, Don Rafael Baseros, Don Tomas Bidoucha, Don Juan Fernandez Soto, Don Manuel Calderon de la Barca, Don Diego Quiros, Don Antonio Fernandez Saura, Don San-





tiago Salose Valdivar, don José Alguacil Carrasco, don José  
Guimer Lidoancha y don Leopoldo Mera.

Dada cuenta del expediente de descubiertos de la contribu-  
cion Territorial del año económico de mil ochocientos  
setenta y tres á setenta y cuatro para la declaracion de  
fallidas ó apremio de tercer grado cuyo descubrito con recar-  
go asciende á tres mil veinte y siete pesetas treinta y siete  
centimos, acordaron en referido expediente los declarados  
fallidos y contra quienes se habia de proceder al de tercer  
grado.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales  
y mayores contribuyentes que asistieron de que yo el secre-  
tario certifico =

<i>V. Borrachero</i>	<i>Gijón</i>	<i>J. de Peralla</i>	<i>Alora C. Fajina</i>
<i>J. de Gomez</i>	<i>Antonio Parejo</i>	<i>Señal de J. Manuel Flor</i>	<i>José Carmoza</i>
<i>B los que</i>	<i>García</i>	<i>Señal de J. de Gomez Munoz</i>	<i>Panica</i>
<i>Maque</i>			
			<i>Amalia Tallard</i>
			<i>1874</i>



de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento

esta Ciudad, el dia veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro

Señores que asistieron		Se abrió la Sesion con lectura
D. Viviano Romachero Presidente		del acta precedente que fue aprobada
" Juan Lijon Teniente	1º	Seidos los Políticos oficiales de
" José Peratta	2º	la Provincia, números del ciento
" Enrique Mora	3º	veinte y dos al ciento veinte y siete
" Agustino Tapia Regidor	4º	de cuyo contenido quedo entraba
" Manuel Flores	5º	la corporacion.
" Clemente Aparicio	6º	El Sr. Presidente manifestó
" José Carmona	7º	al Ayuntamiento que Don
" José Banda	8º	Claudio Hidalgo Chacon Jefe
" Pio Blazquez	9º	de la Guardia municipal el
" Antonio Bidoncha	10º	dia de hoy habia hecho renun-
" José Gomez Gallego	11º	cia de su cargo ante el y varios
" Manuel Garcia	12º	señores concejales al que mani-
	13º	festó quedaba admitida; pero como esta fuese verbal y
	14º	debiera hacerlo al Ayuntamiento, lo manifestó para que
	15º	en su vista se acuerde lo que proceda; por los concejales

Mora y Tapia se pidió al Ayuntamiento acordase no admitir la renuncia puesto que si este lo hizo fue acolorado y sabian estaba dispuesto a continuar desempeñandolo, por otros señores concejales, se manifestó debia admitirse la renuncia y declarar la vacante teniendo presente que si lo ha renunciado es por la excusion que tubo con el Teniente de Alcalde encargado del Ramo de policia urbana, declarado suficientemente discutido puesto a votacion, por mayoría fue admitida y se acordó publicar la vacante para proveerla en la sesion inmediata.

El Ayuntamiento acordó repaguar a los empleados sus sueldos del primer semestre a los comercios imprenta y comecion pública, haciendose



la suscripcion a la Haceta y concurtor de Ayuntamiento. <sup>Expediente</sup>  
 Se celebró la sesion cuya acta firmaron los tres concejales  
 que asistieron de que yo el secretario certifico

D. Domachero      Juan Gijón      J. de Peratta      Mora  
 J. Zapata      Bonda      Aparicio      Señal de Flores  
 Parejo      Gomez      Magana      Señal de Flores  
 Señal de Honor. Mena      Garcia      Bloyguerra  
 Amalio Tallado

Acta de la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento  
 de esta ciudad el dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos  
 setenta y cuatro.

- Señores que asistieron
- D. Diviliano Domachero Presidente
  - " Juan Gijón Teniente — 1º
  - " José de Peratta — 2º
  - " Enrique Mora — 3º
  - " Ductagui Tapia Regidor — 4º
  - " Clemente Aparicio — 5º
  - " Antonio Soto — 6º
  - " Juan. Antº Loure — 7º
  - " José Bonda — 8º
  - " Pio Blarquer — 9º
  - " José Loure Salgado — 10º
  - " Santiago Parejo — 11º

Abierta la sesion fue leida  
 y aprobada el acta de la  
 anterior.

El Sr. Presidente mani-  
 festó que el objeto de la  
 sesion era, para aprobar  
 las partidas de fallidas de  
 territorial segun se expre-  
 saba en la convocatoria  
 con las mayores contribu-  
 yentes.

Acto continuo hicieron  
 entrada Don José de Peratta  
 Don Manuel Sauru Cortes, Don Antonio Serranudo  
 Sauru, Don Santiago Soto de Caldivar, Don José  
 Sauru Bidoucha, Don Manuel Calderon de la  
 Barca, Don Juan Serranudo Soto, Don Enrique

Guillen, Don Antonio Calderon de la Barca  
D. Natalio Ortiz, Don Juan José de Lora Don José  
Branco y Don Vicente Cámara

Díase cuenta del expediente de partidas fa-  
llidas ascendiendo los declarados sus cuotas á mil  
cincuenta y tres pesetas acordándose en dicho expe-  
diente de las causas porque son fallidos y toda vez que  
no se ha hecho reclamación alguna.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron todos  
los tres que asistieron de que yo el secretario certifico.

<del>Don</del>	Gil	J. de Perilla	Mora	C. Fajina
Alvarado	de Flores	Carmona	Bonda	
Parejo	Gómez	Soto	Magua	García
Blay quej	Señal de	de Lora	Alvarado	

Amalio Gallardo  
Señal de  
Señal

IMPUESTO DE GUERRA 50 P&C



N. 0.232.715

N.º 532712



















[Blank white label]